BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.102 EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 21 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 18 de Marzo de 1938

Por avisos	4.640.—
” marcas	700.—
” adicionales de marcas	217.—
” suscripciones	96.—
” venta de ejemplares y folletos	6.—
Total	5.659.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.°, inc. 4.° de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.° de la Ley N.° 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.° — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urba-

no de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.° 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.° 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.° del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.° 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.° 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.° 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.° 8871, y

Considerando:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.° 8871 (Art. 23, inciso 4.°), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aeronáutica Civil. — Disponiendo la reglamentación de marcas a las aeronaves civiles.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938.

124.443. — Expte. 41.973-D-1937. — Visto el presente expediente, por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, eleva un proyecto de reglamentación relativa a la asignación de marcas a las aeronaves civiles, y

Considerando:

Que respondiendo a principios universalmente aceptados, los reglamentos vigentes han determinado que la nacionalidad de las aeronaves es la del país de su matrícula, y dispuesto su representación exterior, por medio de marcas colocadas en forma permanente y ostensible, conforme a un sistema de letras similar al establecido por la Convención Internacional de Navegación Aérea, de 13 de octubre de 1919 (artículo 2.°, Decreto de 4 de septiembre de 1925 y artículos 34, 41, 42, 46, 47, 48, 49 y 50, del Reglamento de 30 de julio de 1926);

Que posteriormente, decisiones administrativas, variaron la norma fijada por la Reglamentación, sustituyéndose el sistema de letras por el de números;

Que en virtud de la ratificación dispuesta por Ley número 12.152, la República Argentina ha quedado incorporada a la Convención Internacional de Navegación Aérea, de 13 de octubre de 1919 y obligada a adoptar sus disposiciones;

Que la referida Convención establece que sea una misma las marcas de la nacionalidad y matriculación y el indicativo de llamada de las estaciones de radiocomunicaciones de las aeronaves (Anexo A - Sección 9.°);

Que habiéndose determinado las letras y combinaciones de letras que corresponden a la República Argentina, como indicativos de llamada y marcas de nacionalidad y matrícula y convenido entre las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil y Correos y Telégrafos, la forma en que se determinarán las mismas, corresponde poner de inmediato en vigor la reglamentación propuesta, para no retardar más una de las obligaciones contraídas por la Nación como adherente a la Convención de París,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Marcas

Artículo 1.° — Toda aeronave civil, debe llevar marcas distintivas de su nacionalidad y matriculación.

Art. 2.° — La marca de nacionalidad argentina para las aeronaves, está representada por las letras **L. V.**

Art. 3.° — La marca de matriculación, diferente para cada aeronave, está representada por un grupo de tres letras. — Todas las letras del alfabeto pueden ser usadas para formar las marcas de matriculación.

Art. 4.° — En la formación de las diversas marcas de matriculación, queda prohibido adoptar grupos de letras susceptibles de ser confundidas con las señales fijadas por el artículo 22 del Reglamento General de Radiocomunicaciones, anexo al Convenio Internacional de las Telecomunicaciones.

Disposiciones de las marcas

Art. 5.° — Los grupos de letras de nacionalidad y matriculación, estarán compuestos por letras mayúsculas en caracteres romanos y ambos grupos estarán separados entre sí por un guión de longitud igual al ancho de una letra.

Las marcas de nacionalidad y de matrícula, estarán dispuestas sobre la aeronave, en la siguiente forma:

a) **Aerostatos**: En los dirigibles, las marcas estarán colocadas en la vecindad de la sección maestra, en ambos costados y sobre la parte superior, esta última a igual distancia de las de ambos costados.

En los globos, las marcas deberán aparecer próximas a la circunferencia de la sección maestra, sobre dos puntos diametralmente opuestos y por encima de los puntos de unión de los cables de suspensión de la barquilla.

b) **Aviones**: Las marcas estarán dispuestas: una vez sobre la superficie inferior y una vez sobre la superficie superior del ala, con la parte superior de las letras dirigidas hacia el borde de ataque del ala.

En el caso de que el ala esté constituída por un solo plano que presente libre toda la superficie, las marcas podrán abarcar toda la envergadura. En aquellos aviones en que la superficie del ala queda dividida en dos partes por el fuselaje, la marca de la superficie superior se colocará en el ala derecha del avión y la marca de la superficie inferior en el ala izquierda.

Las marcas se colocarán también en cada costado del fuselaje, entre las alas y los planos de cola.

c) **Otros aerodinos**: Las disposiciones precedentes se aplicarán también a otros aerodinos, en la medida que lo permitan los elementos que éstos contengan y sobre los cuales puedan ser dispuestas las marcas.

Art. 6.° — Las aeronaves civiles que no pertenezcan al Estado, podrán ser autorizadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, a inscribir letreros de propaganda en la superficie ventral de los planos inferiores u otras partes apropiadas de las mismas.

Esa autorización se otorgará exclusivamente para el tráfico interno. En el caso de desplazarse hacia el exterior, la aeronave deberá llevar fijadas las marcas en un todo de acuerdo al presente decreto.

Dimensiones de las marcas

Art. 7.° — a) **Aerostatos**: Para los dirigibles, la altura de las letras no deberá ser inferior a la duodécima parte (1|12) del perímetro de la sección maestra.

Para los globos, la altura de las marcas será por lo menos igual a un quinceavo (1|15) del perímetro de la sección maestra horizontal.

b) **Aviones**: Las marcas a colocarse sobre las alas y el fuselaje o cuerpo del avión, estarán formadas, para cada inscripción, por letras de igual altura, tan grande como sea posible, pero sin alcanzar el perímetro visible de las alas, fuselaje o cuerpo.

c) **Otros aerodinos**: Las disposiciones precedentes se aplicarán también a otros aerodinos, en la medida que lo permitan los elementos que éstos contengan y sobre los cuales puedan ser dispuestas las marcas.

Proporciones de las letras

Art. 8.° — Siempre que la construcción de la aeronave lo permita, el ancho de las letras será igual a dos tercios de su altura; el espesor de los trazos que forman una letra, igual a un sexto de su altura y entre dos letras consecutivas se dejará un espacio igual a la mitad del ancho de una letra, en la forma que ilustra el anexo adjunto al presente decreto.

Disposición transitoria

Art. 9.° — Los propietarios de aeronaves que ostenten marcas del sistema antiguo, deberán presentarse a la Dirección General de Aeronáutica Civil, antes del 30 de junio de 1938, a efectos de ajustarse a las disposiciones del presente decreto.

Art. 10. — Con excepción de las aeronaves en experimentación y las extranjeras en tránsito en el país, a partir del 1.° de julio de 1938, no podrá circular por el espacio aéreo sujeto a la soberanía de la Nación, ninguna aeronave civil que no lleve las marcas de nacionalidad y matrícula, de conformidad a las disposiciones de esta Reglamentación.

Art. 11. — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio de Hacienda

Div. de Contribuciones e Impuestos

Declarando que la no provisión de vacantes obedece a razones de economía.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938.

229. — 813. —

Considerando:

Que, si bien el presupuesto para el corriente año aparece equilibrado en sus cifras, existe la posibilidad de que como consecuencia de la mala cosecha, la recaudación de determinados impuestos no responda al cálculo de recursos estimado;

Que por tal motivo es función primordial del Gobierno adoptar las medidas de economía que tiendan a prevenir el desequilibrio que pudiera resultar de tal situación;

Que a dicho fin corresponde computar como economía las sumas provenientes de la no provisión de cargos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la no provisión de cargos vacantes durante el ejercicio de 1938, obedece a razones de economía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Nueva reglamentación del impuesto territorial

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938.

320. — 818. — Dto. N.° 288. — Debiendo dictarse la nueva reglamentación del impuesto territorial adaptándola a la ordenación de las disposiciones legales en esa materia, dictada por Decreto de fecha 21 de junio de 1937, número 108.585,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

De la valuación

Artículo 1.° — En las valuaciones de las propiedades situadas en la Capital Federal, se hará constar:

a) Nombre y domicilio del propietario;
b) Calle, número, lote, manzana, frente, fondo, superficie, clase y destino de la propiedad;
c) Valor del terreno, y separadamente, el de las construcciones con todas las mejoras existentes.

En las de los territorios nacionales:

a) Nombre y domicilio del propietario;
b) Ubicación y extensión del terreno;
c) Destino y calidad de la tierra;
d) Población;
e) Valor del terreno, y separadamente, el de las construcciones con las mejoras existentes.

Art. 2.° — La Administración del ramo mandará levantar planos, índice de cada una de las circunscripciones en que está dividida la Capital y parcelario de cada manzana o fracción donde, fuera de las medidas del terreno, se hará constar la numeración municipal que corresponde a cada propiedad. Estos planos se ordenarán por circunscripción, de tal modo, que en todo momento sirvan como antecedentes, auxiliares y controladores de las anotaciones que figuran en el registro.

Art. 3.° — Terminada la valuación encomendada a las gobernaciones conforme al artículo 4.° de la ley, será examinada por la Administración General de Contribución Territorial; y con las modificaciones introducidas por ésta, se remitirá una copia del registro original, que ella se reservará, a las diversas autoridades encargadas de recaudar el impuesto fuera de la Capital, para su gobierno ulterior. Inmediatamente de recibido el registro, las sucursales prove-

rán de las boletas para el pago a los propietarios que las soliciten, a fin de que interpongan oportunamente sus respectivos reclamos, los que consideren alta la valuación, para lo cual las gobernaciones de cada territorio y la Administración del ramo, harán las anticipadas publicaciones.

Los propietarios que tengan sus domicilios fuera del territorio, podrán munirse de esas boletas en la Administración General de Contribución Territorial.

Art. 4.° — Las boletas de la nueva valuación correspondientes a las propiedades situadas en la Capital Federal y territorios nacionales serán repartidas a medida que el trabajo se verifique, debiendo solicitarse a la Administración del ramo aquellas que se refieran a terrenos baldíos, y en general, todas las que, por cualquier motivo, no llegasen a manos del contribuyente en esa época oportuna.

Art. 5.° — Las personas cuyas propiedades están comprendidas en el apartado b), párrafo segundo del artículo 5.° de la Ley 11.285 (texto ordenado), al mismo tiempo que terminen las obras deben solicitar la nueva valuación.

La Policía de la Capital comunicará directamente a la Administración General de Contribución Territorial las construcciones que se hagan en los radios de las distintas comisarías, con indicación de calle y número —si lo hubiere— y todo otro dato que sirva para comprobar dicha edificación.

La Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación no dará la conexión de aguas corrientes ni de servicio de cloacas si el interesado no exhibe un comprobante de la Administración del ramo en que conste haber solicitado nueva valuación.

De los reclamos

Art. 6.° — Los reclamos por alta valuación serán interpuestos por escrito en formularios especiales que se entregarán en la Mesa de Entradas de la Administración General de Contribución Territorial y en las secretarías de las gobernaciones, donde serán respectivamente presentados una vez redactados y firmados por los propietarios o sus apoderados.

Como constancia de esta presentación, se otorgará, por el empleado que reciba el documento, una tarjeta que lo acredite.

Las solicitudes serán dirigidas al Presidente de la Junta que instituye el artículo 6.° de la Ley 11.285 (texto ordenado), y a él serán pasadas oportunamente para la resolución que corresponda.

Art. 7.° — Vencido el plazo para la interposición de los reclamos autorizados por el artículo 6.° de la ley, las valuaciones se tendrán por consentidas y definitivas.

Art. 8.° — Después de oir al valuador, o al Jefe de la sección de territorios nacionales en su caso, la Junta confirmará o modificará la valuación dictando resolución escrita en cada una de las solicitudes presentadas.

Art. 9.° — Terminada la tarea de la Junta, se enviará a las gobernaciones una planilla donde se relacionarán las modificaciones introducidas para que sean notificados los interesados que hubieren reclamado por su intermedio; y a las sucursales otra planilla donde se consignarán las rebajas acordadas, a fin de que sean anotadas en los registros que tuvieren en su poder.

En la Capital se hará saber por memorándum enviado por correo al domicilio indicado en la solicitud, sin perjuicio de que quien no lo reciba, sea informado verbalmente en la Sección Registros o Territorios Nacionales, según el caso, del resultado de su reclamo.

Art. 10. — Concluídas las funciones de la Junta, el Administrador General de Contribución Territorial, informará al Ministerio de Hacienda sobre los casos atendidos, número e importancia de las modificaciones hechas.

Del pago

Art. 11. — El impuesto territorial, de la Capital Federal y Territorios Nacionales, se cobrará en la siguiente forma: El tres por mil de la valuación hasta el 30 de abril, y el tres por mil restante, hasta el 31 de octubre. Vencidos estos plazos, se incurrirá en las multas que dispone el artículo 8.° de la ley.

La Administración del ramo, está obligada a admitir el pago de la contribución territorial por el año entero, cuando así lo solicitare el contribuyente.

Art. 12. — El cobro se efectuará con boletas talonarias, que serán válidas como recibo cuando estén firmadas por el Tesorero o Cajero, lleven el sello perforador con la fecha del pago y la constancia de estar intervenida por la Contaduría.

De los Cobradores Fiscales

Art. 13. — Las funciones de los Cobradores Fiscales a que se refieren los artículos 14 y 15 de la ley, deberán regirse de acuerdo con las normas que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

El cuerpo de Cobradores Fiscales, no podrá constar de más de 40 miembros, Entre ellos será distribuída por partes iguales, la gestión de la deuda vencida.

Art. 14. — Los Cobradores Fiscales que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 19 de la ley, nombrasen los gobernadores de los Territorios Nacionales, deberán presentar fianza a satisfacción de éstos, de propietario solvente, domiciliado en la respectiva jurisdicción, antes de desempeñar el puesto.

De las exenciones

Art. 15. — A los fines de la exención del impuesto territorial, establecida por el inciso h) del artículo 11 de la ley, deberá tomarse el costo de enseñanza correspondiente al año inmediato anterior a aquel cuya exención de impuesto se pide, de acuerdo a la cifra establecida por el Consejo Nacional de Educación, en base al número de alumnos inscriptos en las escuelas oficiales.

Cuando un inmueble esté ocupado parcialmente por una casa de renta o habitación y por un colegio o escuela en las condiciones del artículo e inciso mencionados, se eximirá únicamente a la parte ocupada por el establecimiento educacional.

Art. 16. — Las exenciones deberán solicitarse anualmente y el beneficio será concedido mediante resolución del Ministerio de Hacienda.

Disposiciones generales

Art. 17. — El Banco de la Nación, no admitirá depósitos para la cuenta de la Administración General de Contribución Territorial, sin que previamente sean autorizados por la Tesorería de la misma.

El referido establecimiento pasará diariamente a la citada Administración, una planilla debidamente legalizada, con el detalle de los depósitos que se efectúen en la cuenta de la misma.

Art. 18. — La Contaduría General de la Nación, formulará cargo a la Administración General de Contribución Territorial, por la suma de los registros; así como también por las multas respectivas, y en general de las alteraciones que, por cualquier concepto, se verificasen en los padrones e importasen una modificación del cargo.

Art. 19. — Los pedidos de certificación de no adeudar impuesto territorial, a que se refiere el artículo 24 de la ley, deberán hacerse por solicitud especial y separada, para cada propiedad, lote o fracción.

Art. 20. — Cuando se solicite certificado de no adeudar, por una propiedad, lote o fracción registrada en mayor porción, la Administración del ramo no despachará el referido documento hasta tanto el escribano o el interesado no justifique haber pedido la división correspondiente; a cuyo pedido deberá acompañarse un plano con el nombre de los propietarios.

Art. 21. — La Administración General de Contribución Territorial, dispondrá la confección de registros por circunscripciones, donde conste toda la deuda atrasada, con excepción de la que figure en los padrones que se utilizaren para el cobro del impuesto en el ejercicio corriente.

Art. 22. — Anualmente se extraerá de los registros la deuda existente del año últimamente vencido, formándose expediente con el cual se verificará el arqueo de la cobranza realizada, comparando las sumas de las partidas impagas con el saldo deudor que resulte de los libros de contabilidad.

Art. 23. — La Administración General del ramo, remitirá a quienes corresponda, con la anticipación necesaria, copias de los registros, boletas e instrucciones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de la ley, en la parte que se refiere a los Territorios Nacionales.

Art. 24. — En los casos del artículo 23 de la ley, cuando la propiedad esté pendiente de una nueva valuación, la Administración procederá en la misma forma autorizada por el artículo 22, para los contratos de compra-venta, limitándose a requerir el pago de los impuestos de plazo vencido, haciendo la salvedad de que el impuesto del año en que se efectúe la inscripción u operación será exigido al nuevo propietario.

Art. 25. — Donde esta reglamentación cita a "la ley" o "Ley 11.285 (Texto Ordenado)" o alude a artículos de la misma, debe entenderse que se refiere únicamente a la "Ley 11.285, con las modificaciones introducidas por las Leyes Nros. 11.582 y 12.150, texto ordenado por Decreto N.° 108.585, de fecha junio 21 de 1937".

Art. 26. — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Guerra

Justicia Militar

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.239. — 895. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones de las que resulta:

1.° Que el soldado Carlos Francisco Racedo (Cl. 1914, D. M. 57, Matrícula 3.609.957) del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes" (Expte. III M. 6127|37, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción calificada reiterada el día 16 de octubre de 1936, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 13 de febrero de 1937, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 5.° y 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° Que el soldado Carmelo Ortegoza (Cl. 1915, D. M. 33, M. 2.191.343) del Regimiento Aéreo N.° 2 (Expte. O. 1567|37, del Cdo. F. Aé. E.), ha cometido deserción simple el día 21 de Agosto de 1936, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 9 de marzo del año en curso, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código.

3.° Que el soldado Humberto Francioni (Cl. 1916, D. M. 34, M. 2.257.554) del Regimiento Aéreo N.° 2 (Expte. F. 1562|37, del Cdo. F. Aé. E.), ha cometido deserción simple reiterada el día 7 de febrero ppdo., habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada en fecha 8 de mayo del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mencionado código.

4.° Que el soldado Nacianceno Wenceslao Caballero (Cl. 1916, D. M. 42, matrícula 2.704.882) del Regimiento N.° 4 de Artillería (Expte. C. 616|37, del Cdo. D. 4), ha cometido deserción simple el día 18 de abril del año en curso, habiendo sido aprehendido dentro de los 10 días de consumada, en fecha 26 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del cuerpo legal citado.

Que el soldado Alberto Rodríguez (Cl. 1916, D. M. 28, M. 1.715.563) del Regimiento N.° 9 de Caballería (Expte. V. 1605|37, del Cdo. 2.ª Div. de Cab.), ha cometido deserción simple el día 21 de mayo del corriente año, habiendo sido aprehendido dentro de los 10 días de consumada, en fecha 24 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código.

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado al respecto por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2): pérdida para los causantes de todos los derechos que tuvieran contra el Estado como individuos del Ejército, debiendo observarse, igualmente, lo establecido en el Boletín Militar N.° 3098, 2.ª Parte;

Al soldado Carlos Francisco Racedo, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmedito sin carácter de confinado;

Al soldado Carmelo Ortegoza, catorce (14) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Humberto Francioni, once (11) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Nacianceno Wenceslao Caballero, seis (6) días de calabozo y ciento cinco (105) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Alberto Rodríguez, seis (6) días de calabozo y cuarenta y cinco (45) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos, y a los soldados Carlos Francisco Racedo, Humberto Francioni y Alberto Rodríguez, con motivo de los gastos originados por el traslado a sus destinos, se les descontará de sus haberes, el importe correspondiente (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando licitación privada para la adquisición de cajas para archivo de legajos personales de Suboficiales, con destino a la Dirección General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.392. — 898. — Vista la nota que antecede Pers. 29.354 (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la Licitación Privada número 73, que ha celebrado el día 14 de junio de 1937, para la adquisición de cajas para archivo de legajos personales de Suboficiales, con destino a la Direc-

ción General del Personal, como asimismo la adjudicación efectuada de acuerdo a las propuestas presentadas; atento lo informado por la expresada gran repartición y encontrándose esta adquisición comprendida en el artículo 6.° de la Ley N.° 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 73, realizada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 14 de junio de 1937, y la adjudicación efectuada a la firma Guillermo Kraft, de: (720) Setecientas veinte cajas para archivo de legajos personales de Suboficiales, al precio de $ 3,80 m|n. (tres pesos con ochenta centavos moneda nacional), cada una.

Art. 2.° — La suma de $ 2.736 m|n. (dos mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional), importe de la adquisición aprobada por el artículo 1.°, se imputará al Anexo F., Inciso 4, Partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando en suspenso por el corriente año el desarrollo de los cursos que determina el anexo 1 al Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18), con excepción del curso e) y estableciendo otro en su reemplazo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.388. — 899. — Visto el presente expediente (Letra I. N.° 3607|937. D. G. I. M.), por el que la Dirección General de Institutos Militares, propone los cursos que en el corriente año deben realizarse en las Escuelas de Armas; y atento a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase en suspenso por el corriente año, el desarrollo de los cursos que determina el anexo 1 al Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18), con excepción del curso e) que se realizará en la forma reglamentada.

Art. 2.° — En su reemplazo se desarrollarán los siguientes:

A—Curso de Instrucción para Tenientes de Infantería, futuros jefes de sección de morteros livianos.

Objeto: Conocimiento, manejo y empleo del mortero liviano.

Lugar de realización: Escuela de Infantería.

Fecha de realización: 1.° al 30 de diciembre.

Participantes: Un Teniente de cada uno de los regimientos de infantería, Colegio Militar, Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", Escuela de Infantería, y Escuela de Mecánica.

Las unidades que no tengan tenientes designarán un teniente 1.° moderno.

B—Curso de Instrucción para Oficiales de Sanidad.

Dirección del curso: A cargo de la Dirección General de Institutos Militares.

Objeto: Conocimiento de la organización de las unidades hasta el regimiento inclusive, dotación de elementos y material sanitarios, práctica del funcionamiento del servicio dentro del marco de las mismas.

Lugar de realización: Guarnición de Campo de Mayo.

Fecha de realización: 15 al 30 de agosto.

Participantes: Todos los Cirujanos de cuerpo y de regimiento de las guarniciones de Campo de Mayo y Capital Federal, del Colegio Militar y los del Hospital Militar Central y Dirección General que a juicio del señor Director General de Sanidad puedan concurrir.

Horario: Será establecido por la Dirección del curso y comprenderá las horas de la tarde en forma de que los participantes puedan concurrir sin perjuicio de las funciones normales que desempeñan en sus destinos.

C—Curso de Instrucción para Cabos 1os., o Cabos, futuros jefes de pieza de las secciones de morteros livianos.

Objeto, lugar y fecha de realización: Lo indicado para el curso A.

Participantes: Un Cabo 1.° o Cabo por cada regimiento de infantería, y Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Art. 3.° — La Dirección General de Institutos Militares, establecerá los programas de realización y contralor de los cursos mencionados.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora María Elisa Alvarez Speroni de Breard.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.281. — 900. — Visto el expediente B. 1649|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de enero de 1937, se presenta la señora María Elisa Alvarez Speroni de Breard, solicitando pensión militar para sí y menores Eugenio Indalecio, María Elisa, María Isabel y Juana María Breard, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente, retirado, D. Saúl Breard, fallecido el día 30 de agosto de 1936;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 54 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Teniente don Saúl Breard, a su esposa viuda, señora María Elisa Alvarez Speroni de Breard e hijos legítimos, menores de edad, Eugenio Indalecio, María Elisa, María Isabel y Juana María Breard, debiéndose liquidar con anterioridad al día 30 de agosto de 1936, a la Sra. María Elisa Alvarez Speroni de Breard, la cantidad mensual de veintisiete pesos moneda nacional (pesos 27 m|n.), y a cada uno de los menores Eugenio Indalecio, María Elisa, María Isabel y Juana María Breard, la suma mensual de seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 6,75 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acumulación de pensión a favor de la señorita Cándida Lidia Teodora Quirós.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.384. — 901. — Visto el expediente Q. 5492|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 16.416, de fecha 22 de septiembre de 1925 (B. M. 7162, 1ª., Parte), se liquida a favor de la señora Lidia Catalina Teresa Fruttero de Quirós y menores Cándida Lidia Teodora, Isabel Teresa Valentina y Pascual Felipe Vicente Quirós, la pensión mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del General de Brigada don Pascual Quirós;

Que la señorita Cándida Quirós, cuyo nombre completo es Cándida Lidia Teodora Quirós, se presenta solicitando acumulación de pensión por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Pascual Felipe Vicente Quirós, con fecha 27 de septiembre de 1934, y contraído matrimonio la pensionista militar Isabel Teresa Valentina Quirós, el día 11 de mayo de 1935;

Que comprobado los hechos denunciados mediante los testimonios de la partidas respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la de la hermana que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Cándida Lidia Teodora Quirós, las partes de pensión que dejan de percibir los pensionistas militares Pascual Felipe Vicente Quirós e Isabel Teresa Valentina Quirós, debiéndose liquidar con anterioridad al día 11 de mayo de 1935: a la señora Lidia Catalina Teresa Fruttero de Quirós y Srta. Cándida Lidia Teodora Quirós, la cantidad mensual de cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 425 m|n.), a cada una.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acumulación de pensión a favor de la señora Esther Rebuffo de Estol

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.287. — 902. — Visto el expediente E. 10.983|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 52.320, de fecha 27 de noviembre de 1934 (B. M. 9817, 1ª. Parte), se liquida a favor de la señora Esther Rebuffo de Estol y menor Ciro Arturo Estol, la pensión mensual de ciento noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 198,45 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Mayor don Manuel Estol;

Que la señora Esther Rebuffo de Estol, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Ciro Arturo Estol, con fecha 7 de abril de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Esther Rebuffo de Estol, la parte de pensión que deja de percibir el pensionista militar Ciro Arturo Estol, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 7 de abril de 1937, la cantidad mensual de ciento noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 198,45 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acumulación de pensión y dando por terminado un derecho a pensión que disfrutaba el menor Julio Paciente Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.288. — 903. — Visto el expediente S. 758|934 D. M. 61 (A. 15.619|935 D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 000.48?, de fecha 2 de enero de 1926 (B. M. 7253, 1ª. Parte), se liquida a favor de la señora María Castaño de Alvarez y menor Julio Paciente Alvarez, la pensión mensual de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 38.50 m|n.) en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Sargento Enfermero, retirado, Fidel Alvarez;

Que la pensionista militar señora María Castaño de Alvarez (hoy de Barraza), contrajo nuevo matrimonio con fecha 22 de febrero de 1930, como asimismo el pensionista militar Julio Paciente Alvarez, alcanzó la mayoría de edad con fecha 8 de diciembre de 1934, según se comprueba con el testimonio de las partidas respectivas;

Que corresponde acumular a favor del menor Julio Paciente Alvarez, la parte de pensión que deja de percibir la pensionista militar María Castaño de Alvarez y declarar terminado el derecho a pensión del mismo, con anterioridad al día 8 de diciembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Julio Paciente Alvarez, la parte de pensión que deja de percibir la pensionista militar señora María Castaño de Alvarez, debiéndosele liquidar, con anterioridad al día 22 de febrero de 1930, la cantidad mensual de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 38,50 m|n.).

Art. 2.° — Declárase terminado, con anterioridad al día 8 de diciembre de 1934, el derecho a pensión militar del menor Julio Paciente Alvarez, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Justicia Militar. — Baja de un soldado

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.284. — 904. — Visto la presente información (Ip. 1487|937, del Cdo. T. Aé. E.), instruída por deserción del soldado Pascual Antonio Perile (C. 1916, D. M. 4, M. 0.564.830), del Regimiento Aéreo N.° 4; y resultando de lo actuado:

Que se ha establecido que el causante incurrió en la falta de deserción que se le imputa, habiendo sido aprehendido cinco días después de consumada;

Que por lo tanto, teniendo en cuenta también las circunstancias particulares de la infracción, correspondería imponer al causante la pena de setenta y cinco días de recargo de servicio y de cinco a quince días de calabozo, con la accesoria de pérdida de los derechos que tuviera contra el Estado, como lo dispone el artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), acumulándose a dicho castigo el de ocho días de calabozo y cinco meses de recargo de servicio que, con motivo de una deserción anterior, le fuera impuesto por Decreto N.° 106.156 (Boletín Militar N.° 10.537, 1.ª Parte); pero, habiendo informado a su respecto la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, que es inepto para el servicio militar aun en caso de movilización, porque "se encuentra afectado de un psicopatía constitucional, debilidad mental, afección ajena en obsoluto a la vida militar, siendo incapaz de valorar un acto", lo que lo hace "irresponsable de las faltas de deserción cometidas", debe ser dado de baja de inmediato;

En consecuencia y visto lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja de inmediato al causante, soldado Pascual Antonio Perile, del Regimiento Aéreo número 4, por haber resultado inepto para el servicio militar (N.° 283 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas al soldado Antonio Donato Valdiviezo y otros

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.283. — 905. — Visto las constancias de estas cinco Informaciones de las que resulta:

1.° Que el soldado Antonio Donato Valdiviezo (C. 1916, D. M. 57, Matrícula 3.614.311), del Regimiento N.° 19 de Infantería (Expte. III-I. N.° 8152|937, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción simple el día 11 de abril de 1937, habiendo sido aprehendido después de 19 días de consumada, en fecha 31 de mayo del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado José Cagliolo (Clase 1916, D. M. 23, M. 1.380.402), del Regimiento N.° 2 de Artillería (Expte. C. 4722|937, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple el día 15 de abril del año en curso, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 30 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° Que el soldado Félix Porfirio Roldán (C. 1914, D. M. 23, M. 1.374.271), del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" (Expte. R. 225|937, del Cdo. 1ª. Div. de Cab.), ha cometido deserción simple el día 9 de marzo de 1935, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 14 de abril del corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mencionado Código;

4.° Que el soldado Raúl Ojeda (C. 1916, D. M. 4, M. 0.429.714), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (Expte. O. 5|937, del Cdo. 1ª. Div. de Cab.), ha cometido deserción simple el día 2 de marzo ppdo., habiendo sido aprehendido dentro de los 10 días de consumada, en fecha 10 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del cuerpo legal citado;

5.° Que el soldado José Nicolás Agüero (C. 1916, D. M. 43, M. 2.774.556), del Regimiento N.° 4, de Artillería (Expte. A.364|937, del Cdo. D. 4), ha cometido deserción el día 15 de abril de 1937, habiéndose presentado voluntariamente dentro de los 10 días de consumada, en fecha 22 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707, del ya mencionado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); pérdida para los causantes de todos los derechos que tuvieran contra el Estado como individuos del Ejército.

Al soldado Antonio Donato Valdiviezo, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado José Cagliolo, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Félix Porfirio Roldán, seis (6) meses de recargo de servicio y diez (10) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Raúl Ojeda, ciento veinte (120) días de recargo de servicio y seis (6) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Al soldado José Nicolás Agüero, sesenta (60) días de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Antonio Donato Valdiviezo, José Cagliolo, Félix Porfirio Roldán y Raúl Ojeda, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese estas cinco informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la renovación y reparación general de la cocina de tropa de la Escuela de Caballería y Equitación.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.292. — 907. — Visto el presente expediente C. 23.964 (D. G. A.), por el cual la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Guerra solicita la autorización correspondiente para encomendar a la firma Arnaldo Carpineti, la renovación y reparación general de la cocina de tropa de la Escuela de Caballería y Equitación, así como la construcción y colocación de una chimenea nueva para la misma; y

CONSIDERANDO:

Que existe la urgente necesidad de poner en condiciones de funcionamiento la citada cocina, instalada en dicho Instituto en el año 1925, a fin de que pueda confeccionar convenientemente la comida para la tropa, evitándose al mismo tiempo su total inutilización;

Que siendo la referida firma la constructora, cuenta con el material adecuado para efectuar tales trabajos;

Que con ello se evitarían los inconvenientes que reporta una mala reparación al encomendarse esos trabajos a otra casa que no sea la constructora;

Que se aconseja esta adjudicación en virtud a las causales expuestas, por lo que, de conformidad a las prescripciones del artículo 6.° de la Ley N.° 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los presupuestos presentados por la casa Arnaldo Carpineti y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para adjudicar a la misma los siguientes trabajos:

	m$n.
Renovación y reparación general de la cocina de tropa, desarme total de las dos cocinas de ollas, de la de horno y plancha, etc., en la suma de ($ 3.385.— m|n.) tres mil trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional	3.385.—
Construcción y colocación de una chimenea nueva para la misma en la suma de ($ 475.— m|n.) cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional	475.—
Total	3.860.—

Art. 2.° — La suma de ($ 3.860.— m|n.) tres mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional, importe total de estas reparaciones, se imputará al Inciso 4, Partida 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto por la adjudicación de un chassis camión marca "Chevrolet" con destino al Regimiento N.° 15 de Infantería.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.389. — 908. — Vista la nota que antecede Mg. 27.070 (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la aprobación de la adjudicación que ha efectuado a la firma Roberto Berlingieri, de un Chassis camión marca "Chevrolet" modelo 1937 convencional, tipo 157" Simple (3,988 mts.) entre ejes, etc., con destino al Regimiento número 15 de Infantería, por ser de imprescindible necesidad para atender las necesidades del servicio; atento lo informado por la expresada gran repartición y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la Casa Roberto Berlingieri, y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para adjudicar a la firma mencionada la provisión de:

(1) Un Chassis marca "Chevrolet" modelo 1937, convencional, tipo 157" Simple (3,988 mts.) entre ejes, en un todo de acuerdo con las características especificadas en el presupuesto presentado por la Casa, que obra a fojas 2, 3 y 4, en la suma de $ 6.485.— m|n. (seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma de $ 6.485.— m|n. (seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional), importe de la adquisición aprobada por el artículo 1°, se imputará al Anexo F, Inciso 4, Partida 20 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concurso privado de precios para la adquisición de cuero color natural y ganchos exagonales con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.391. — 909. — Visto el presente expediente Ad. 29.319 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación del concurso de precios que por razones de urgencia ha realizado para la adquisición de cuero color natural y ganchos exagonales con destino a satisfacer las necesidades del servicio; vistas las propuestas presentadas al efecto y encontrándose la presente compra encuadrada en el artículo 6.° de la Ley número 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 10 de junio ppdo., y autorízase a la misma para adjudicar a las siguientes firmas, los elementos que se expresan:

	m$n.
Juan D. Gaddi	
(360) Trescientos sesenta metros cuadrados de cuero color natural para fuelle, curtido mixto, al precio de $ 10.— m|n. (diez pesos moneda nacional), el metro cuadrado .	3.600
J. Rossi Celle	
(54.000) Cincuenta y cuatro mil ganchos de bronce, exagonales, al precio de $ 6,895 m|n. (seis pesos con ochocientos noventa y cinco milesimos de pesos moneda nacional) cada mil	372.33
Total	3.972.33

Art. 2.° — La suma de $ 3.972.33 m|n. (tres mil novecientos setenta y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), importe total de estas adquisiciones, se imputará al Anexo F, Inciso 4, Partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aceptando la donación de dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Junín de los Andes, Departamento de Huiliches (Neuquén).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.289. — 910. — Visto el expediente B. 1598|37, Cdo. 45 (D. G. I.), por el cual los señores D. José Angel Rubio y D. Antonio Labadie, donan dos fracciones de terreno sitas en el pueblo de Junín de los Andes, Departamento de Huiliches, Territorio Nacional del Neuquén, para la construcción de un cuartel; y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación formulada por los señores D. José Angel Rubio y D. Antonio Labadie, de las fracciones de terreno que a continuación se detallan, con todo lo plantado y edificado en las mismas, ubicadas en el pueblo de Junín de los Andes, Departamento de Huiliches, Territorio Nacional del Neuquén: a) el señor Rubio dona las chacras: N.° 17, con una superficie aproximada de 12 Hs. (Doce Hectáreas) N.° 62, de una superficie aproximada de 7 Hs. y 30 as (Siete Hectáreas, Treinta Areas); N.° 63, de 17 Hs. aproximadamente (Diez y siete Hectáreas); y parte de la N.° 16, cuya superficie queda comprendida entre la prolongación del camino general de "San Ignacio" y las chacras Nos. 11, 17 y 19; b) el señor Labadie dona las chacras: N.° 18 de una superficie aproximada de 12 Hs. 50 as. (Doce Hectáreas, Cincuenta Areas); y la fracción Oeste de la N.° 19, limitada en su parte Este por el camino general de "San Ignacio".

Art. 2.° — Desígnase al señor Jefe de la II División "Campos y Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros, para que, en representación del Gobierno de la Nación, tome posesión de los terrenos de referencia y acepte y firme las respectivas escrituras traslativas de dominio; a tal efecto el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, otorgará el correspondiente poder.

Art. 3.° — Agradézcase a los señores D. José Angel Rubio y D. Antonio Labadie, por tan patriótica y desinteresada donación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Efectuando modificaciones a varios Reglamentos y Reglamentaciones

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.237. — 911. — Visto el expediente letra E. N.° 1875|937 (E. M. G. E.) las observaciones formuladas por los distintos Comandos y Grandes Reparticiones a los diversos reglamentos y reglamentaciones durante el primer cuatrimestre del año 1937, en cumplimiento de lo determinado en el N.° 8 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamento para la Organización e Instrucciones Generales para el Funcionamiento de los Distritos Militares (R. R. M. 13). — Introducirle las siguientes modificaciones:

N.° 108; substituir el segundo párrafo por el siguiente:

"Una vez llenadas las fichas en la forma dispuesta en el N.° 89 del Reglamento para Movilización del Ejército, Tomo I (R. R. M. 33) y hecha la clasificación en Reserva, Guardia Nacional y Guardia Territorial que determinan el N.° 92 del citado reglamento, se clasificará dentro de ellas por clase, dentro de éstas por departamentos y en cada uno de ellos en "Instruídos", "Deficientemente instruídos", "No instruídos" y "Armada"; dentro de los instruídos, por "armas y especialidades", dentro de cada arma o especialidad, por grado y dentro de cada uno de los grupos que así resulten, por orden creciente de matrícula."

N.° 108; substituir el cuarto párrafo, por el siguiente:

"Los "No instruídos" se acondicionarán al final de cada clase por departamentos y orden creciente de matrícula."

Art. 2.° — Reglamento de la Escuela Superior de Guerra (R. R. M. 17). — Introducirle la siguiente modificación: N.° 74; suprimir el inciso d).

Art. 3.° — Reglamento de Servicio en Guarnición (R. R. M. 36). — Introducir la siguientes modificaciones:

N.° 97; substituir los párrafos primero, segundo y tercero, por los que se transcriben:

"97. Los jefes de guarnición, unidades, destacamentos, etc., tienen el deber de mantener relaciones corteses con el Gobernador, Intendente Municipal, Jefe de Policía, Autoridades Judiciales y Eclesiásticas, siempre que éstos tengan su asiento en jurisdicción de su guarnición.

Siendo los gobernadores de provincia y territorios nacionales, agentes naturales del gobierno nacional, les debe visita de presentación y despedida el jefe de la guarnición."

N.° 124; agregar como segundo párrafo del N.° 124. lo siguiente:

"Simultáneamente se hará análoga comunicación a la Dirección General del Personal, especificando grado del causante, situación de revista, datos de enrolamiento, nombre y apellido de los deudos con derecho a pensión y domicilio de los mismos."

Art. 4.° — Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz (R. R. M. 39 b.). — Introducirle la siguiente modificación:

N.° 7; hasta el inciso 11) inclusive, substituirlo por lo siguiente:

"7. Autoridades facultadas para emitir y firmar órdenes de transporte de carácter administrativo.

Están facultadas las siguientes:

a) El Ministro de Guerra y el Jefe de la Secretaría del mismo.

b) El Inspector General del Ejército, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército y el Jefe de la División Central del mismo. El Comandante de las Fuerzas Aéreas y su Jefe de Estado Mayor. El Cuartel Maestre General y el Jefe de la Plana Mayor del mismo.

c) Los Comandantes de Divisiones de Ejército, Aéreas y de Caballería y Jefes de los Estados Mayores de las mismas, en todos los casos, para el personal, material, ganado y demás efectos que dependan de su mando directo, se encuentren o no dentro de su jurisdicción territorial.

d) Los Directores Generales de:

Administración, el Secretario y el Jefe de la División Transportes de la misma; Institutos Militares y el Jefe de la Plana Mayor de la misma; Instituto Geográfico Militar y Secretario de la misma; Ingenieros secretario y Jefe de la División Contaduría; Material del Ejército, Secretario y Jefe de la Sección Transporte de la misma; Personal, Secretario y Jefe de la División Personal en Actividad de la misma; Remonta y Secretario de la misma; Sanidad y Secretario de la misma; Tiro y Gimnasia y Secretario de la misma.

e) Los Directores de:

Escuela Superior de Guerra, Escuela Superior Técnica, Colegio Militar, Escuela Militar de Aviación, Escuela de Suboficiales, Escuela de Infantería, Caballería y Equitación, Artillería, Comunicaciones, Zapadores Pontoneros y Mecánica del Ejército.

f) Los Directores de:

Arsenales, Material Aeronáutico del Ejército y Fábricas Militares, para el personal y servicio de sus respectivas dependencias.

g) Los Directores de Hospitales Regionales que lo requieran por encontrarse en guarniciones distintas a la del asiento de la autoridad inmediata superior, para el personal hospitalizado dado de alta y traslado del personal hospitalizado fallecido, que no pertenezca a la guarnición, de acuerdo con lo establecido en el N.° 80 del presente reglamento.

h) El Jefe del Depósito Sanitario Central, para el transporte de encomiendas y cargas.

i) Los Subintendentes de Guerra.

j) Los Comandantes de:

Destacamentos de Montaña, Destacamentos Especiales, Brigadas y Agrupaciones, Jefes de Regimientos, Batallones y Grupos de Artillería y de Aviación que lo requieran por encontrarse en guarniciones distintas a la del asiento de la autoridad inmediata superior, para el personal, ganado y demás efectos que dependan de su mando directo.

Art. 5.° — Reglamentos de Ejercicios para la Infantería (R. R. M. 41) III Parte. — Introducir la siguiente modificación:

N.° 16; substituir el tercer párrafo, por lo siguiente:

"Cuando la ametralladora pesada es desarmada en tres partes, el N.° 3 lleva la cuna en la forma más cómoda, entregando su caja de munición al N.° 2."

Art. 6.° — Reglamento para la Instrucción del Combate Cuerpo a Cuerpo (R. R. M. 42). — Introducirle la siguiente modificación:

N.° 18; substituir el cuarto párrafo, por lo siguiente:

"Dobles pasos (hacia adelante, atrás y a los costados):

Para el doble paso hacia adelante, se lleva el pie de atrás a la altura del de adelante o lo sobrepasa. En el doble paso a retaguardia se empieza con el pie de adelante y en igual forma para el doble paso a los costados."

Art. 7.° — Reglamento para el Servicio de Alimentación en Tiempo de Guerra (R. R. M. 58). — Introducirle la siguiente modificación:

N.° 109; intercalar como segundo párrafo, lo siguiente:

"Siempre que la distancia que medie entre el lugar de entrega y las tropas permita al oficial de subsistencias recibir y entregar los víveres y forraje y vigilar al mismo tiempo el servicio de alimentación en su unidad, concurrirá personalmente al lugar de entrega. En caso contrario, se turnarán los oficiales de subsistencias dentro del regimiento de artillería e infantería para recibir las subsistencias de toda la unidad. En los regimientos de caballería y unidades aisladas, se turnará con el auxiliar de aprovisionamiento."

Art. 8.° — Reglamento para Empleados del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61). — Introducirle las siguientes modificaciones:

N.° 24; substituir los incisos c) y g), por los que se transcriben:

"c) Sastres, zapateros y cocineros dependientes de la Dirección General de Administración, por el Director General de esa Repartición.

"g) Peluqueros, ordenanzas y demás servidumbre serán propuestos por los jefes de repartición, comandantes de división de ejército, presidentes de consejos de guerra, directores de institutos o jefes de cuerpo."

Art. 9.° — Reglamento de los Tribunales de Honor (R. R. M. 70). — Introducirle las siguientes modificaciones:

N.° 4; substituir en tercera línea, la palabra "denominarán" por "clasificarán."

N.° 4; substituir en la cuarta línea, las palabras "Tribunal Especial de Honor" por "Tribunales Especiales de Honor."

Nos. 14, 15 y 16; substituirlos por los que se transcriben:

"De los Tribunales Regionales y Especiales de Honor."

14. En cada comando de división de ejército se constituirá un Tribunal Regional de Honor, el que tendrá competencia para entender en los hechos cometidos dentro de la circunscripción territorial de la respectiva Región Militar, cualesquiera sean la situación y destino del o de los oficiales acusados o denunciantes en el momento de su convocatoria, y siempre que dicha competencia no esté expresamente establecida para un Tribunal Especial de Honor por este reglamento.

15. En la Dirección General de Institutos Militares, en cada uno de los comandos de las divisiones de caballería y aéreas y en la Capital Federal, se constituirá un Tribunal Especial de Honor con la siguiente jurisdicción:

a) El de la Dirección General de Institutos Militares, para entender en los hechos ocurridos en la guarnición de Campo de Mayo (excepto en las formaciones y dependencias de la 1.ª División de Caballería) y en los locales de los institutos que, no teniendo asiento en la mencionada guarnición, dependan de la referida Dirección General.

b) Los de los comandos de las divisiones de caballería y aéreas, para los oficiales de sus respectivas unidades y dependencias.

c) El de la Capital Federal, para entender en los hechos producidos dentro de la jurisdicción territorial de la 1.ª División de Ejército, en que intervengan oficiales, cualesquiera sea su categoría y situación de revista, que no pertenezcan a la referida división, por corresponder al Tribunal Especial de Honor de la misma entender en dichos casos.

16. Los Tribunales de Honor se denominarán:

a) Tribunal Regional de Honor de la ......División de Ejército.

b) Tribunal Especial de Honor de la Dirección General de Institutos Militares, de la ......División de Caballería, de la División Aérea N.° ...... o de la Capital Federal, según corresponda."

N.° 17. substituir el segundo párrafo, por lo siguiente:

"Para los Tribunales Regionales de Honor y para los Especiales de las divisiones de caballería y aéreas actuarán como presidentes sus comandantes respectivos. Para el Tribunal Especial de Honor de la Dirección General de Institutos Militares, su Director General, y para el Especial de la Capital Federal uno de los directores de gran repartición, del grado de general, que se nombrará anualmente."

N.° 18; substituirlo por el que se transcribe:

"18. Los vocales serán designados por el presidente entre los oficiales con destino o radicados en la respectiva jurisdicción territorial, que se encuentren más próximos al asiento del Tribunal. Los que integren el de la 1.ª Región Militar pertenecerán a la correspondiente división de ejército, siendo completados, en caso necesario, con oficiales retirados residentes en la Capital Federal. Los vocales que constituirán el Tribunal Especial de Honor de la Capital Federal serán designados por su presidente entre los oficiales con destino en dicha ciudad, que no pertenezcan a la 1.ª División de Ejército y 1.ª División de Caballería, y con oficiales retirados residentes en la misma, cuando corresponda. A este fin, la Dirección General del Personal formulará dos listas de oficiales: una de los que serán llamados a formar el Tribunal Especial de Honor y otra de retirados que completarán el de la 1.ª Región Militar. Ambas constarán de un número superior al necesario y serán publicadas en el Boletín Militar en marzo de cada año.

Los Tribunales Especiales de Honor restantes se constituirán con los oficiales que tengan destino dentro de la gran unidad o repartición correspondiente a su título y, si aún faltaran para completar su número, serán solicitados por su presidente al comandante de la División de ejército o división de caballería, más próximos."

N.° 19; agregar como segundo párrafo, lo siguiente:

"Los Tribunales Especiales de Honor que se hallaren en el mismo caso, solicitarán al comandante de la división de ejército, en cuya jurisdicción territorial tengan su asiento, el número de coroneles necesarios para integrar el respectivo Tribunal y si con esta medida no se alcanzara aún a completar el efectivo necesario, el Presidente del Tribunal Especial de Honor formulará de inmediato la comunicación correspondiente al Ministerio de Guerra quien resolverá en definitiva."

Nos. 22 y 23; substituirlos por los que se transcriben:

"22. En los casos de imposibilidad, recusación o inhibición de cualquiera de los vocales que deban integrar el Tribunal Especial de Honor de la Capital Federal, será reemplazado por el oficial que le sigue en el orden de la lista respectiva a que hace referencia el N.° 18 de este reglamento.

"23. Los comandantes de división de ejército, de división de caballería, de división aérea o los directores generales de gran repartición, titulares, en su carácter de presidentes de Tribunal Regional o Especial de Honor, deberán presidirlo necesariamente, salvo excusación, recusación o imposibilidad, en cuyos casos serán reemplazados por el oficial a quien le corresponda ejercer el comando de la división o el cargo de director general por sucesión de mando o el oficial superior que al efecto designe el Ministro, en el caso de ser de menor grado o antigüedad que alguno de los vocales, el que procederá a convocar al Tribunal y una vez reunido éste, será presidido por el miembro de mayor grado o antigüedad, siempre que la superioridad, a la que se debe dar cuenta, no disponga otra cosa.

N.° 27; substituir en la cuarta línea la palabra "Especial" por "Especiales."

N.° 29; substituirlo por el que se transcribe:

"29. Entiende en los casos de apelación de las decisiones de los Tribunales Regionales y Especiales de Honor."

N.° 119; substituirlo por el que se transcribe:

"159. Durante el término de tiempo fijado para la apelación o reconsideración, los documentos originales y demás antecedentes relativos a las actuaciones de un Tribunal de Honor serán reservados en el comando de la división respectiva o en la Dirección General de Institutos Militares, según corresponda. Los del Tribunal Superior de Honor y los del Especial de la Capital Federal se reservarán en la Dirección General del Personal. Por nigún motivo se dejará duplicado de dichas actuaciones."

Art. 10. — Reglamento de Remonta y Veterinaria (R. R. M. 73). — Introducirle la siguiente modificación:

N.° 95; substituir el inciso o), por lo siguiente:

"o) dar a los oficiales y a los suboficiales del cuerpo, conferencias sobre temas relacionados con su especialidad y de acuerdo a los programas que establezca cada uno de los respectivos comandos, elevando, dentro de los diez días de realizado cada trabajo, el original con la crítica del Jefe de la Unidad, al Jefe de la Sección Veterinaria del Comando de la División, quién con su crítica la elevará a la Dirección General de Remonta;

Art. 11. — Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80) Anexo 2. — Introducirle la siguiente modificación:

Formulario "Modelo Q"; substituirlo por el que se adjunta.

Art. 12. — Reglamentación de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1). — Introducirle las siguientes modificaciones:

N.° 39; agregar como segundo párrafo del inciso b), lo siguiente:

"Para sacar la impresión digital se utilizará la tinta reglamentaria para impresiones (negra)."

N.° 73; agregar como segundo párrafo del inciso a), lo siguiente:

"Para los "aprendices de reclutamiento de la armada" que ingresen a los cursos respectivos antes de aquella fecha, no les corresponde esta prescripción (ver inciso h) de este número)."

N.° 73; agregar como segundo párrafo del inciso h), lo siguiente:

"Los servicios prestados por los aprendices de reclutamiento de la armada" no se computan como servicio militar; por consiguiente, los aprendices que hubieran sido dados de baja, serán convocados e incorporados por el tiempo íntegro de servicio que les corresponde por sorteo."

N.° 159; substituirlo por el que se transcribe:

"159. El territorio de la república está dividido en seis regiones militares, correspondiendo cada una de ellas a una división de ejército de las cinco armas, con todos sus servicios auxiliares.

1.ª Región: Con asiento de su comando en la Capital Federal.

2.ª Región: Parte de la Provincia de Buenos Aires, con asiento de su comando en La Plata.

3.ª Región: Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y las gobernaciones de Misiones, Chaco y Formosa, con asiento de su comando en Paraná.

4.ª Región: Provincias de Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan y La Rioja, con asiento de su comando en Córdoba.

5.ª Región: Provincias de Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy y la gobernación de Los Andes, con asiento de su comando en Salta.

6.ª Región: Parte de la Provincia de Buenos Aires y las gobernaciones de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con asiento de su comando en Bahía Blanca.

N.° 160; substituir en la tercera línea, lo siguiente:

"5" por "6"

N.° 161; a páginas 296, 297 y 298, suprimir la parte que comprende los Distritos Militares Nos. 18, 25, 65, 24, 26 y 66.

Página 303: insertar en dicha página, la Planilla que se adjunta.

Página 321; subtituir en la 6.ª línea, la palabra "Molinas" por lo siguiente:

"J. B. Molinas."

Página 321; agregar después de las palabras "General Gelly", lo siguiente:

"Sargento Cabral
— Santa Fe — 1935.
La Vanguardia
— Santa Fe — 1935.
Empalme Villa Constitución
— Santa Fe — 1935.
Labordeboy
— Santa Fe — 1935.
Carlos Dose
— Santa Fe — 1935.
María Teresa
— Santa Fe — 1935

Página 379; suprimir en la 6.ª línea, lo siguiente:

"Empalme Villa Constitución — Santa Fe — Constitución — 34 — Rosario.

Art. 13. — Reglamentación de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1 a.) Anexo Formularios. — Introducirle la siguiente modificación:

Formulario N.° 38; en la casilla "Ejército Destino Movilización (a lápiz)", llamada (4) agregar a continuación de la palabra "corresponda", lo siguiente:

"si hay modificación a las Aptitudes al ser licenciado."

Art. 14. — Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.). — Introducirle las siguientes modificaciones:

Página 12; Planilla de "Equivalencia de los Grados del Personal de los Cuerpos Auxiliares", en la casilla "Administración", agregar en la línea correspondiente a Sargento Ayudante, lo siguiente:

"Auxiliares de aprovisionamiento Ayudante."

Nos. 20, 21, 22, 23, 24 y 25; suprimirlos.

N.° 32 bis; substituir el inciso c) por lo siguiente:

"c) Satisfacer la prueba de ingreso establecida en esta Reglamentación, con una calificación no menor de siete puntos en cada una de las distintas materias."

N.° 104; agregar como segundo y tercer párrafo, lo siguiente:

"Las vacantes de Auxiliares de aprovisionamiento ayudante serán cubiertas de preferencia con los auxiliares eliminados del ascenso a Oficial de Administración de 4.ª "en comisión", que hayan acreditado competencia profesional, conducta muy buena y honestidad intachable.

A tales fines asígnase el 75 o|o de las vacantes que se produzcan.

El 25 o|o restante será cubierto con los auxiliares de aprovisionamiento según orden de mérito propuesto para ser promovidos a Oficial de Administración de 4.ª "en comisión."

Art. 15. — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Lavadero Mecánico Militar, en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.460. — 912. — Visto este expediente (L. 4013, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de los trabajos varios de reparo, a efectuar en el edificio que ocupa el Lavadero Mecánico Militar, en la Capital Federal, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 17.010 y presupuesto de $ 4.075.40 m|n. (cuatro mil setenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de los trabajos varios de reparo a efectuar en el edificio que ocupa el Lavadero Mecánico Militar, en la Capital Federal.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.075.40 m|n. (cuatro mil setenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional) que importan estos trabajos, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712, de fecha 21 de Junio de 1937 (B. M. N.° 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Regimiento Aéreo N.° 3 "El Plumerillo", en Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.459. — 913. — Visto este expediente (B. 1502|36 corresponde 304, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para el traslado y las instalaciones de los equipos de radio y del servicio de altoparlantes, en la nueva Casilla de Radio construída en el Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo N.° 3 "El Plumerillo" en Mendoza, así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha Julio de 1937, para el traslado y las instalaciones de los equipos de radio y del servicio de altoparlantes en la nueva Casilla de Radio construída en el Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo N.° 3 "El Plumerillo", en Mendoza, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.220.30 m|n. (tres mil doscientos veinte pesos con treinta centavos moneda nacional) y autorízase a la misma para que proceda a ejecutar por administración o en la forma que mejor convenga, los referidos trabajos.

Art. 2.° — La suma de $ 3.220.30 m|n. (tres mil doscientos veinte pesos con treinta centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 1, Partida 8 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Autorizando la adquisición de una fracción de terreno para ampliación del Cuartel del Regimiento No. 9 de Caballería.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.473. — 914 — Visto el expediente C. 225|37 (C.9), por el cual se solicita la autorización correspondiente para adquirir una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), lindera al Cuartel del Regimiento N.° 9 de Caballería; de acuerdo a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por la ubicación del terreno inmediato al Cuartel y la falta relativa de espacio de que éste dispone, resulta de especial interés su adquisición para el mejor desarrollo de la instrucción de la tropa y futuras construcciones;

Que su compra por el monto ofrecido, es de gran conveniencia, ya que se halla dentro del aprecio general de la tierra en esas zonas, evitándose pagar en el futuro sumas mayores, dado el valor cada vez más creciente de la propiedad inmueble,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para adquirir directamente una fracción de terreno para ampliación del Cuartel del Regimiento N.° 9 de Caballería, ubicada en la Ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes), de propiedad del señor Isidoro F. Vallejo, de una superficie aproximada de 18 hectáreas, 75 áreas (Diez y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas); lindando: al Norte y Oeste, con terrenos del Cuartel; al Este, con la Avenida Belgrano; y al Sud, con la calle Chiclana, por un valor total de $ 4.990 m|n. (cuatro mil novecientos noventa pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La cantidad de $ 4.990 m|n. (cuatro mil novecientos noventa pesos moneda nacional) a que asciende el precio de la fracción de terreno cuya adquisición se autoriza, se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 2, Partida 49 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Desígnase al Señor Jefe del Regimiento N.° 9 de Caballería, para firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio, en representación del Gobierno de la Nación, y al Señor Jefe de la II División "Campos y Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para tomar posesión del terreno; a cuyo efecto, el Señor Escribano General del Gobierno de la Nación extenderá los poderes correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Confirmando una resolución ministerial y declarando terminado un derecho a pensión.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.477. — 915. — Visto el expediente C. 202|937 M. G. (Q. 1756|937, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 16 de Junio de 1931 (B. M. 8802, 1ª Parte), se dejó sin efecto el de fecha 3 de Septiembre de 1929, artículo 39 (B. M. 8301, 1ª Parte), que acordó pensión a la señorita Eduarda de las Mercedes del Corazón de Jesús Cuenca, con anterioridad al día 13 de Octubre de 1891 y se confirmó en su artículo 2.°, el de fecha 11 de Enero de 1928 (B. M. 7838, 1ª Parte), por el cual disfruta, con anterioridad al día 19 de Julio de 1927, la pensión mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del Coronel "Expedicionario al Desierto" don Aureliano Cuenca;

Que el señor Cipriano L. Quesada, en su carácter de administrador de la sucesión de la señorita Eduarda de las Mercedes del Corazón de Jesús Cuenca, se presenta solicitando que el Poder Ejecutivo revoque el decreto de fecha 16 de Junio de 1931 (B. M. 8802, 1ª Parte), se conceda nuevamente la pensión con anterioridad a la fecha de fallecimiento del causante y se liquiden las diferencias a favor de la sucesión de la interesada, quien falleció el día 22 de Octubre de 1933;

Que anteriormente la señorita Eduarda de las Mercedes del Corazón de Jesús Cuenca, por intermedio de apoderado, solicitó idénticos beneficios, recayendo resolución ministerial denegatoria con fecha 18 de Mayo 1928, por lo que,

no aportándose en esta presentación nuevos antecedentes que permitan variar el criterio sustentado anteriormente, corresponde desestimarse el pedido formulado y declarar terminado el derecho a pensión de la nombrada, con anterioridad a la fecha de su fallecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución ministerial de fecha 18 de Mayo de 1928 y decreto de fecha 16 de Junio de 1931, artículo 1.°, (B. M. 8802, 1ª Parte).

Art. 2.° — Declárase terminado, con anterioridad al día 22 de Octubre de 1933, el derecho a pensión militar de la señorita Eduarda de las Mercedes del Corazón de Jesús Cuenca, por haber fallecido.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Regimiento Aéreo No. 3 "El Plumerillo".

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.465. — 916. — Visto este expediente (B. 1502 corresponde 307, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la construcción de "una instalación a base de agua, para protección contra incendio" en el Hangar Doble para Aviones que se construye en el Regimiento Aéreo N.° 3 "El Plumerillo" en Los Tamarindos (Provincia de Mendoza), y recaba la autorización correspondiente para proceder a efectuar un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de la referida instalación; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 13.533, 13.534, 13.535, 13.536, 13.537, 13.538 y 13.539, el Pliego de Condiciones Especiales y Presupuestos, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, con fecha Julio de 1937, para la construcción de "una instalación a base de agua, para protección contra incendio" en el Hangar Doble para Aviones, que se construye en el Regimiento Aéreo N.° 3 "El Plumerillo" en Los Tamarindos (Provincia de Mendoza), cuyo importe asciende a la suma de $ 32.145.10 m|n. (treinta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos con diez centavos, moneda nacional) que acrecido de $ 4.821.76 m|n. (cuatro mil ochocientos veintiún pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) 15 % para gastos de Oficina, Estudios, Dirección y Contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 36.966.86 m|n. (treinta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de 20 (veinte) días, para la construcción de las mencionadas instalaciones.

Art. 3.° — Los gastos que demande la ejecución de las obras que se autorizan por el presente Decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, Inciso 7, Item 2, Partida 10 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa el Batallón No. 5, de Comunicaciones, en Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.458. — 917. — Visto este expediente (B. 3992, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras de traslado de bebederos y construcción del piso en correspondencia de los mismos, del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 5, de Comunicaciones, en Tucumán; teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 17.027 y 17.028 y el presupuesto de $ 2.758.33 m|n. (dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de traslado de bebederos y construcción de piso en correspondencia de los mismos, en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 5 de Comunicaciones, en Tucumán.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la referida Unidad, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.758.33 m|n. (dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), que importan estos trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 108.712, de fecha 21 de Junio de 1937 (B. M. N.° 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos para la ejecución de diversas obras en los Cuarteles de Maldonado.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.464. — 918. — Visto este expediente (I. 4099, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de construcción de contrapisos en los patios y espacios libres a cubrir con granza de ladrillos de máquina, frente a los Pabellones de los Cuarteles de Maldonado; teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 2.900 m|nal. (dos mil novecientos pesos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para las obras de construcción de contrapisos de los patios y espacios libres a cubrir con granza de ladrillos de máquina, frente a los Pabellones de los Cuarteles de Maldonado.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.900 m|nal. (dos mil novecientos pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, Inciso 4.°, Patida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento No. 8 de Infantería, en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.461. — 919. — Visto este expediente (I. 3864, Cde. 2, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras de transporte, montaje completo y veredas exteriores para un pabellón de Aislados en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería, en Comodoro Rivadavia; teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 3.850 m|nal. (tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de transporte, montaje completo y veredas exteriores para un pabellón de Aislados en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.850 m|nal. (tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) que importan estos trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 108.712, de fecha 21 de Junio de 1937 (B. M. N.° 10.566, 1ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.463. — 920. — Visto este expediente (C. 4098, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de los trabajos de movimiento de tierra necesarios para desviar las aguas de lluvia, traslado de cerco y cambio de portones en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.400 m|nal. (cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de los trabajos de movimiento de tierra necesarios para desviar las aguas de lluvia, traslado de cerco y cambio de portones en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.400 m|nal. (cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional), que importan estos trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, Partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Lavadero Mecánico Militar en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.462. — 921. — Visto este expediente (L. 4097, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la ejecución de los trabajos de reparación de techos, canaletas de desagües y arreglo de las veredas perimetrales y de acceso al pabellón del edificio que ocupa el Lavadero Mecánico Militar en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 3.500 m|nal. (tres mil quinientos pesos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de los trabajos de reparación de techos, canaletas de desagües y arreglo de las veredas perimetrales y de acceso al pabellón del edificio que ocupa el Lavadero Mecánico Militar en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.500 m|nal. (tres mil quinientos pesos moneda nacional), que importan estos trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, Partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar para la impresión de 4.000 ejemplares del Reglamento de Puentes - V Parte (R. R. M. 6).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.469. — 922. — Visto el presente expediente I. 609|37, cde. 8 (M. G.), por el cual la Dirección General del Instituto Geográfico Militar eleva para su aprobación el presupuesto que ha formulado para la impresión del Reglamento de Puentes - V Parte (R. R. M. 6) y solicita autorización para proceder a su confección; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar y autorízase a la misma para que por sus Talleres Gráficos proceda a la impresión de 4.000 ejemplares del Reglamento de Puentes - V Parte (R. R. M. 6), presupuestado en la suma de $ 2.896.90 m|nal. (dos mil ochocientos noventa y seis pesos con noventa centavos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma que se autoriza por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma: $ 1.572.95 m|nal. (un mil quinientos setenta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) al Inciso 3, Partida 12, y pesos 1.323.95 m|nal. (un mil trescientos veintitrés pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), al Inciso 4, Partida 18, del Anexo F., del Presupuesto en vigor, a cuyos efectos se comprometerá dicha suma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota: Contaduría General de la Nación, Dirección General del Instituto Geográfico Militar y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando el nombre del pensionista militar Calixto Silverio Benítez

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.478. — 923. — Visto el expediente B. 24.991|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 000.749, de fecha 16 de enero de 1925 (B. M. 6963, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señorita María Javiera Apolinaria Benítez, la pensión mensual de noventa y tres pesos con quince centavos moneda nacional ($ 93.15 m|nal), en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del Subteniente de Administración D. Calixto Benítez;

Que mediante la documentación adjunta se comprueba que el nombre completo del causante es: Calixto Silverio Benítez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 000.749, de fecha 16 de enero de 1925 (B. M. 6963, 1.ª Parte), donde dice: "Calixto Benítez", por: Calixto Silverio Benítez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.476. — 924. — Visto las constancias de estas cinco Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Lorenzo Luis Carlucci (C. 1915, D. M. 19, Matrícula 1.128.608) de la Escuela de Artillería (Expte C. 1481|937, de la D. G. I. M.), ha cometido deserción calificada el día 19 de julio de 1936, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 30 de abril de 1937, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 5.° y 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Francisco Calabrese (clase 1916, D. M. 13, Matrícula 0.646.374) de la Escuela de Zapadores Pontoneros (Expte. C. 2911|937, de la D. G. I. M.), ha cometido deserción calificada el día 13 de mayo del año en curso, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 24 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del mencionado Código;

3.° — Que el soldado Cristóbal Leiva (C. 1916, D. M. 17, M. 0.936.462) de la Escuela de Artillería (Expte. L. 2661|937, de la D. G. I. M.), ha cometido deserción simple el día 2 de abril ppdo., habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 15 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

4.° — Que el soldado José Manuel Vila (Cl. 1912, D. M. 19, M. 1.115.309) de los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército (Expte. V. 617| 937, del Cdo. 2.ª Div. Ej.), ha cometido deserción simple el día 23 de Agosto de 1935, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 13 de mayo del corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del cuerpo legal citado;

5.° — Que el soldado Manuel Regalado (C. 1916, D. M. 16, M. 0.861.865) del Regimiento N.° 6 de Infantería (Expte. R. 3074|937, del Cdo. 2.ª Div. Ej.), ha cometido deserción simple el día 22 de marzo de 1937, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 17 de junio del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2.ª), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708: pérdida para los causantes de todos los derechos que tuvieran contra el Estado, como individuos del Ejército:

Al soldado Lorenzo Luis Carlucci, veintitrés (23) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece, dejándose sin efecto el anterior castigo impuesto por Boletín Militar N.° 10.256, 1.ª Parte;

Al soldado Francisco Calabrese, veinte meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Cristóbal Leiva, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado José Manuel Vila, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Manuel Regalado, siete (7) meses de recargo de servicio y doce (12) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Lorenzo Luis Carlucci y Cristóbal Leiva, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas cinco informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión a favor de la señora Ernestina Lorenzoni de Ruíz

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

111.575. — 925. — Visto el expediente R. 11.915|337 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1.° de junio de 1937 se presentan la señora Ernestina Lorenzoni de Ruiz, por sí y menores José Alberto y Juan Carlos Ruiz, y la señorita Elena María Ruiz, solicitando pensión militar, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos respectivamente, del Teniente Coronel, retirado, D. José Ruiz, fallecido el día 19 de abril de 1937;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|nal.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Teniente Coronel D. José Ruiz, a su esposa viuda, señora Ernestina Lorenzoni de Ruiz, e hijos legítimos, soltera y mayor de edad, señorita Elena María Ruiz y menores José Alberto y Juan Carlos Ruiz, debiéndose liquidar con anterioridad al día 19 de abril de 1937: a la señora Ernestina Lorenzoni de Ruiz, la cantidad mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) y a la señorita Elena María Ruiz y menores José Alberto y Juan Carlos Ruiz, la suma mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|nal.), a cada uno.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 10

41.855—Obra inédita.
41.856—Obra inédita.
41.857—Obra inédita.
41.858—Obra inédita.

41.859 — El libro de los criollos. Versos criollos. 128 páginas. Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1930.

41.860—El zorzal argentino. Décimas criollas. 96 páginas. Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

41.861—Santos Vega. Poemas. 96 páginas Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

41.862—Señorita, dos palabras. Swing - Fox, letra. Dos páginas Nolo López y José Sassone. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.863—Seis años en la Dirección General de Correos y Telégrafos. Tomo II. y I. 686 páginas. Carlos Risso Domínguez. El autor. Buenos Aires. 19..

41.864—Los incomprendidos. 15 Capítulos de Medicina Optimista. 134 páginas. Mariano J. Barilari. Orientación Integral Humana. S. R. Ltda Buenos Aires, 1938.

41.865—Obra inédita.
41.866—Obra inédita.
41.867—Obra inédita.
41.868—Obra inédita.
41.869—Obra inédita.
41.870—Obra inédita.

41.871—Estudio en mi mayor, para guitarra. Estudio técnico y melódico. Música. Dos páginas. Tomás A. Chamorro. Ortelli Hnos. Buenos Aires 1938.

41.872—Obra inédita.

41.873—Swift - La Primera - Recetas. 98 páginas. Anónimo. Cía Swift de La Plata, S. A. Buenos Aires, 1938.

41.874—Obra inédita.
41.875—Obra inédita.
41.876—Obra inédita.
41.877—Obra inédita.

41.878—Rev. de los Servicios de Ejército. Año I. N.° I. Enero de 1938. Periódico. Asoc. Cooperadora "Administrativa de Empleados. Buenos Aires 1938.

41.879—Obra inédita.
41.880—Obra inédita.

41.881—Mecánica y Ciencia. Vol. II N.° 17. Enero de 1938. Periódico Benedicto Carballeira. Buenos Aires 1938.

41.882—El Noticioso. Año V. N.° 1404. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan A. Ortiz. Buenos Aires, 1938.

41.883—Obra inédita.
41.884—Obra inédita.
41.885—Obra inédita.
41.886—Obra inédita.
41.887—Obra inédita.
41.888—Obra inédita.
41.889—Obra inédita.
41.890—Obra inédita.

41.891—La beba. Tango, música. Dos páginas. Osvaldo Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.

41.892—Recuerdo. Tango, música. Dos páginas. Osvaldo Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.

41.893—Rev. de las Universidades Populares Argentinas "Upa". Año II. N.° 15 Diciembre de 1937. Periódico. Samuel de A. Levy. Buenos Aires, 1937.

41.897—Obra inédita.
41.898—Obra inédita.
41.899—Obra inédita.
41.900—Obra inédita.
41.901—Obra inédita.
41.902—Obra inédita.

41.903—Der Trommler. Año 7. N.° 129. 5 de febrero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

41.904—Obra inédita.
41.905—Obra inédita.
41.906—Obra inédita.
41.907—Obra inédita.

41.908—El Obrero Ferroviario. Año XVI. N.° 357. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria, Soc. de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles. Buenos Aires, 1937.

41.909—Obra inédita.

41.910—Glorias de España. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.911—Gloria de España. Música. Paso - doble. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.912—Besos de amor. Tango, música. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.913—Besos de amor. Letra. Tango. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.914—Disfrazado. Tango, música. Dos páginas. Antonio E. Tello. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.915—Disfrazado. Letra. Tango. Dos páginas Alejandro Da Silva. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.916—Evocación. Tango canción, música. Dos páginas. Carlos Gardel y Terig Tucci. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.917—Evocación. Letra. Tango canción. Dos páginas. Alfredo Le Pera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.918—Quién eres tú? Vals. música Dos páginas. Agustín Magaldi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.919—Quién eres tú? Letra. Vals. Dos páginas. Mario Battistella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.920—Adiós Buenos Aires. Tango canción, música. Dos páginas. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.

41.921—Adiós Buenos Aires Letra. Tango canción. Dos páginas. Leopoldo Torres Ríos. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.922—Quisiera hacerte feliz. Fox-trot. música. Dos páginas. Carlos Gassies y Willy Preste. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.923—Quisiera hacerte feliz. Letra. Fox trot. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.924—Acordes de gloria. Marcha, música. Dos páginas. Willy Preste y Carlos Gassies. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.925—Acordes de gloria. Letra. Marcha. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.926—Obra inédita.
41.927—Obra inédita.
41.928—Obra inédita.

41.929—Voz del Pueblo. Año IV. N.° 186. 21 de diciembre de 1937. Periódico. J. García Fernández. Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), 1938.

41.930—La Voz de Tapalqué. Año I. N.° 7. 19 de enero de 1938. Periódico. Juan Alfredo y Rúbel Américo Giralde. Tapalqué. 1938.

41.931—La Voz del Colegio. Año XVI. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico Colegio Ado. del Plata. Puiggari (Prov. de E. Ríos), 1938.

FEBRERO 11

41.894—Obra inédita.

41.895—Ideales Año VII. N.° 148. 10 de enero de 1938. Periódico. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.

41.896—Obra inédita.

41.932—Vitalismo. Año III. N.° 15. Julio a octubre de 1937. Periódico. Federación Naturalista Argentina. Córdoba, 1937.
41.933—Rev. Escolar. N.° 14. Diciembre de 1937. Periódico. María C. Souto de Alonso. Cnel. Dorrego, 1937.
41.934—Internacia. Año I. N.° 8|10. Julio|agosto de 1937. Periódico. Hugo J. Ceretti, Rosario, 1937.
41.935—Rev. de la Asoc. de Propietarios de B. Blanca. N.° 33 y 34. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Asoc. de Propietarios de Bienes Raíces. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.936—Obra inédita.
41.937—Obra inédita.
41.938—Obra inédita.

41.939—Tratado de corte y confección sistema "Universal". 172 páginas. Fausto Teniente. Félix Reyna. Córdoba, 1938.

41.940—Catamarca en las exposiciones. Valoración de sus productos y posibilidades económicas. Tomo I. 254 páginas. Ed. 1ra. C. Sánchez Oviedo. El autor. Catamarca, 1938.
41.941—La Prensa. 24.772 al 24.801. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz Anchorena. Buenos Aires, 1938.
41.942—El Mundo. 3499 al 3530. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
41.943—Córdoba. 3234 al 3263. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba 1938.
41.944—Cuyo. 7. Enero de 1938. Periódico. Graciela Capdevila. Buenos Aires, 1938.
41.945—El Hogar. 1473 al 1476. 7-14-21-28 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
41.946—Mundo Argentino. 1407 al 1410. 5-12-19-26 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
41.947—Radio Magazine. N.° 65. Febrero de 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
41.948—Rev. Telegráfica. 305. Febrero de 1938. — Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
41.949—Caras y Caretas. 2048 al 2052. 1-8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.
41.950—Billar. N.° 152 al 154. Octubre a diciembre 30 y 31 de 1937. 31 de enero de 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937-38.
41.951—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término. 719 y 720. 11 y 25 de enero de 1938. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
41.952—El Auto Argentino. 313. 4 de febrero de 1938. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
41.953—Tipperary. 263. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.
41.954—Revista Argentina. 16. 20 de enero de 1938. Periódico. Juan Pedro Carutchet. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires). 1938.
41.955—La Producción. 1230 al 1233. 8-15-22 29 de enero de 1938. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires. 1938.
41.956—Der Tromm'er. 127 y 128. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
41.957—Sintonía. 246 al 249 6-13-20-27 de enero de 1938. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
41.958—Mecánica y Ciencia. 18. Febrero de 1938. Periódico. Benedicto Carbalheira. Buenos Aires, 1938.
41.959—Patentes y Marcas. N.° 12. 1.° de febrero de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
41.960—Claridad del Alma. N.° 11. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.
41.961—Rev. Medicina Latino America. na. 264 al 267. Septiembre a diciembre de 1937. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1937.

41.962—Rivadavia. 70. Enero de 1938. Periódico. Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural "Juan Bautista Alberdi" y Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". Buenos Aires, 1938.
41.963—Rev. de la Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. 382. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1938.
41.964—Urraca. 8. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Moray Strugo. Quilmes (Provincia de Buenos Aires). 1938.
41.965—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. 6. Enero de 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.966—Anales de la Propagación de la Fe. 4 de enero de 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.
41.967—Impetu. N.° 2. Vol. 5. Enero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
41.968—Pays Libre (País Libre). 889 al 903. Enero de 1938. Periódico. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.
41.969—Mutualidad Telefónica. 83. Febrero de 1938. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.
41.970—Viva Cien Años. 10. Vol. 4.° 8 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
41.971—Hijo mío . . ! 11. Vol. II. 3 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
41.972—Bol. Informativo "Biblioteca". T. II. 4 y 6. Julio - diciembre de 1937. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1938.
41.973—Sud-Oeste. 152. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud. Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
41.974—Mundo Médico. 17. Julio de 1937. 18 y 20. Agosto y octubre, 21 y 22. Noviembre y diciembre de 1937. Ismael Solari Amondarain. Buenos Aires, 1937.
41.975—The Riview of The River Plate". 2399 al 2403. 3-10-17-24-31 de diciembre de 1937. 2404 al 2407. 7-14-21-28 de enero de 1938. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.
41.976—Crónica Comercial. 6 al 10. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Enrique Mario Pucciarelli. La Plata (Provincia de Bs. As.). 1937-38.
41.977—Bol. de la Asociación Comerciantes Minoristas. 29. Año IV. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas. Rosario, 1938.
41.978—El Obrero Ferroviario. 358 y 359. 1.° de enero y febrero de 1838. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
41.979—Proyecciones. 3. 8 de febrero de 1938. Periódico. Armando Julio Rosa. Bánfield, 1938.

FEBRERO 12

41.980—Obra inédita.
41.981—Obra inédita.
41.982—Obra inédita.
41.983—Obra inédita.
41.984—Obra inédita.
41.985—Obra inédita.
41.986—Obra inédita.
41.987—Obra inédita.
41.988—Obra inédita.
41.989—Obra inédita.

FEBRERO 14

41.990—Obra inédita.
41.991—Reflexiones . . .—Moral y Literaria—. 80 páginas. Elena A. Elizagaray. Tall. Gráf. Placente. Azul (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.992—Obra inédita.
41.993—Tumores, Ulceras y Cáncer. Año I. N.° 1. 31 de enero de 1938. Periódico. Vicente Bruno. Buenos Aires, 1938.
41.994—Obra inédita.
41.995—Obra inédita.
41.996—Obra inédita.
41.997—Obra inédita.
41.998—Obra inédita.
41.999—Obra inédita.
42.000—Obra inédita.
42.001—Obra inédita.

42.002—La Cordillera es un Mito. Viaje sin apunamiento. Obra literaria. 132 páginas. Ricardo Vaccario. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.003—Río Cuarto Social. Año I. N.° I. 12 de febrero de 1938. Periódico. Libre M. Ferroni. Río Cuarto (Córdoba), 1938.
42.004—Cuyanita de mi amor. Zamba, música. dos páginas. Leoncio Santorelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.005—Sistemas genialmente antisociales. Sociología. 329 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.006—Obra inédita.
42.007—Obra inédita.
42.008—Obra inédita.
42.009—English Invasion of The River Plate. Episodios históricos de 1806. 160 páginas, 8 grabados. Ernestina Costa. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.010—Obra inédita.
42.011—Obra inédita.
42.012—Obra inédita.
42.013—Obra inédita.
42.014—Obra inédita.
42.015—Obra inédita.
42.016—Obra inédita.
42.017—Obra inédita.
42.018—La querendona. Polka, letra. Dos páginas. M. Torrellas y C. Iván Binda. Martín Torrellas. Buenos Aires, 1938.
42.019—Obra inédita.
42.020—Obra inédita.
42.021—Obra inédita.
42.022—Obra inédita.

FEBRERO 15

42.023—Obra inédita.
42.024—Obra inédita.
42.025—Nostalgia del corazón. Vals característico, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Gornatti Hnos. Las Rosas (Provincia de Santa Fe), 1938.
42.026—Las matemáticas en la enseñanza secundaria. 78 páginas. E. F. Rondanina. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
42.027—Divina como los nardos en flor. Ranchera, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Edit. Julio Korn. Las Rosas (Provincia de Santa Fe). 1938.
42.028—Obra inédita.
42.029—La Rev. del Hogar. Año I. N.° 12. 21 de enero de 1938. Periódico Herminio Cher. General Pirán, 1938.
42.030—Pebeta. Año XV. N.° 654. 13 de enero de 1938. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938.
42.031—El Municipio. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Miguel A. Rodríguez de la Torre. Córdoba.
42.032—Obra inédita.
42.033—Obra inédita.
42.034—Obra inédita.
42.035—Caacupé. Guaranía, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.036—Caacupé. Música. Guarania. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora Buenos Aires, 1937.
42.037—Iporhá Paraguaya. Polka Paraguaya. Música. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires. 1938.
42.038—Iporhá Paraguaya. Letra. Polca Paraguaya. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1938.
42.039—Je T'Aime. Vals, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937
42.040—Je t'aime. Música. Vals. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.
42.041—Obra inédita.
42.042—Obra inédita.
42.043—Casado y sin mujer. Ranchera, música. Dos páginas. Carlos L. Baroli. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.044—Obra inédita.
42.045—Obra inédita.
42.046—Obra inédita.

42.047—Milonguita de otros tiempos. Milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.048—Adorada princesa. Vals, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.049—Pebete arrabalero. Tango milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.050— El Diario. 17.802 pasa al N.° 17.813, por error en colec. ant. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editora. Buenos Aires, 1938
42.051—El Fígaro. 13.185 al 13.211. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
42.052—El Crédito Argentino. N.° 3 al 5. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937-38.
42.053—El Asegurador. 104. Febrero día 8 de 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
42.054—El Bermejo. 1 8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Efraín Díaz Olmos. Embarcación (Provincia de Salta), 1938.
42.055—Rev Electrotécnica. N.° 1. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
42.056—La Industria Cervecera. 82. Noviembre, diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937-38.
42.057—Diario de Licitaciones. 4142 al 4172. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
42.058—El Constructor. 1690 al 1697. 1-8-15-22 de diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937-38.
42.059—El Día. 304 al 333. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. H. Stunz & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.060—La Cruz del Sud. 293 al 297. 1-8-15-22 29 de enero de 1938. Periódico. Antonio Freixa Torre. (Mackena), 1938.
42.061—Bolletino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
42.062—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. 191. Año XVIII. 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Rural de Rosario. (Provincia de Santa Fe). 1938.
42.063—Cumbres. 2 y 3. 15 y 29 de enero de 1938. Periódico. Comercio y Tribunales, S. A. Córdoba, 1938.
42.064—España. N.° 9. Diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires. 1937-38.
38.431—Viginia. Fox trot, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.432—De mi novela. Tango, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires. 1937.
38.433—Zuli. Vals. música. Una página Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.
38.434—Rojo y negro. Bolero, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires. 1937.
38.435—Cuando hace falta un amigo. Tango, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 16

42.065—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. Libro científico sobre la yerba mate. 124 páginas. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Ecuador. "El Arte". Asunción - Paraguay, 1927.
42.066—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. 124 páginas. Libro científico sobre la yerba mate. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Nacional. Asunción - Paraguay, 1937.

42.067—Obra inédita.
42.068—Obra inédita.
42.069—Obra inédita.
42.070—Obra inédita.
42.071—Obra inédita.

42.072—Acuarela, Tango, música. Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenas Aires, 1938.

42.073—Adiós ilusión. Vals, música. Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.074—Obra inédita.
42.075—Obra inédita.
42.076—Obra inédita.
42.077—Obra inédita.
42.078—Obra inédita.
42.079—Jamás olvidaré. Vals, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Yadarola. Buenos Aires, 1934.
42.080—Quiero soñar. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.

42.081—Peñaflor. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1930.
42.082—Acabala Casimiro. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1932.
42.083—En Florida. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Grimberg. Buenos Aires, 1927.
42.084—Oime una vez más. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1933.
42.085—Determinación de la elipse y del elipsoide, centrales de inercia, por coeficientes. 23 páginas. Simón A. Delpech. Rev. La Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
42.086—Obra inédita.
42.087—Obra inédita.
42.088—Psicopatogenia de los actos. Autoparahetero - Sugestión. 130 páginas. José F. Capelli y Ovidio J. Marchilli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
42.089—Paladín. Año I. 16 de febrero de 1938. Periódico Herminio Porcel de Saint Georges. Buenos Aires, 1938.
42.090—Obra inédita.
42.091—Obra inédita.
42.092—Casa y jardines. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.093—Nuestra Arquitectura. I. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.094—Rev. de Arquitectura. 12. Diciembre de 1937. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
42.095—Figura de mujer, simbolizando la paisana. Una pantalla. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1937. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.
42.096—Obra inédita.
42.097—Obra inédita.
42.098—Por tus ojos. Paso doble, música. Dos páginas. Vicente Ferrara. Ediciones Ferrara. Buenos Aires, 1938.
42.099—Obra inédita.
42.100—Obra inédita.
42.101—Argentinisches Tageblatt. N.° 15.113. al 15.142. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.102—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3226 al 3230. 1-7-15-22 29 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.103—Variedades Médicas. 7. Enero de 1938. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
42.104—Guía del Rentista. 82. Febrero de 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.105—Stella Maris. 102. Año VIII. 13 de febrero de 1938. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1938. nos Aires, 1938.
42.106—Marina. N.° 18. Enero de 1938. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1938.
42.107—Ahora. 265 al 2731. 3-6-10-13-17-20 24-27-31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires.
42.108—Mercurio 26 al 28. 6-15-28 de enero de 1938. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chbut), 1938.

42.109—Turf y Elevage. 98. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1938.

42.110—Rev. de Apicultura. 168. 15 de febrero de 1938. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

42.111—Vida de Hoy. 17. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.

42.112—Unsere Zeitschrift. 2. 8 de febrero de 1938. Periódico. Josefina H. de Weissenhora. Buenos Aires, 1938.
42.113—Rev. Duperial. Febrero de 1938. Periódico. Indust. Químicas Arg. Duperial, S. A.. Buenos Aires, 1938.
42.114—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVII. N.° 186. Febrero de 1938. Periódico. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.
42.115—Darregueira. 34 al 37. 5-12-19-26 de diciembre de 1937. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Provincia de Buenos Aires), 1937.
42.116—Bol. Tradicionalista. 8 y 9 de febrero de 1938. Periódico. Francisco P. Oller. Buenos Aires, 1938.
42.117—Resumen. 26 al 36. Septiembre a enero de 1937|38. Periódico. Francisco Pezzi. Buenos Aires, 1937|38.
42.118—Publicaciones Médicas. 10. Diciembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
42.119—Lasso. 8. Año V. 1.° de febrero de 1938. Periódico. E. Beutelspac Her-. Buenos Aires, 1938.
42.120—Crisol. 1811 al 1835. 1.° al 30 de enero de 1938. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
42.121—Bol. Oficial de la Acción Católica Argentina. 163 y 164. 1.° y 15 de febrero de 1938. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
42.122—"La Scena Illustrata". 21 al 24. 14 y 28 de noviembre, 5 y 23 de diciembre de 1937. N.° I y II. 9 y 30 de enero de 1938. Periódico. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1937.
42.123—El Administrador Rural. 50. Enero de 1938. Periódico. El Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Bs. As. 1938.
42.124—Unificación de Impuestos Internos. 31. 31 de enero de 1938. Periódico. Ismael Pacille. Buenos Aires, 1938.
42.125—La Fraternidad. 636 al 639. 5 y 20 de diciembre 1937. Enero de 1938. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937-38.
42.126—Alerta. 54. 10 de febrero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
42.127—El Scout Argentino. 5 al 7. Diciembre de 1937. 1.° de enero y febrero de 1938. Periódico. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937-38.
42.128—El Despertar. 7. Año II. 1.° al 15 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.
42.129—Libertad. 5. Año 7. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.
42.130—Joyas. 9. Año 23. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.
42.131—El Amigo. 4. Año 35. 15 al 30 de enero de 1938. 5. 15 al 30|II|938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.
42.132—El Boletín de las Escuelas Dominicales. 6. Año 4. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

FEBRERO 17

42.133—Trám. Adm.
42.134—La Melodía de Broadway de 1938. Traduc. del inglés "Broadway Melody of 1938". Pelíc. cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Mc. Gowan. Director: Roy Del Rut. Principales intérpretes: Robert Taylor. Eleanor Powell. George Murphy. Binnie Barnes. Buenos Aires, 1938.

42.135—Obra inédita.
42.136—Obra inédita.

42.137—La Semana. Año I. N.° 37. 12 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Platanía. Gral. O'Brien, F. C. O, 1938.
42.138—Bernal. N.° 54. Año II. 13 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Rodríguez. Bernal. (Quilmes), Provincia de Buenos Aires, 1938
42.139—El origen de la vida humana. Obra científica. 252 páginas. Jaime K Ituiin. A. J. Weiss. Buenos Aires, 1938.
42.140—El Pueblo. Año I. N.° 6. 10 de febrero de 1938. Periódico. Alberto P. Evans. Lincoln (Bs. Aires), 1938.
42.141—El Eco de Pompeya. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Centro de Comerciantes y Propietarios de N. Pompeya. Buenos Aires, 1938.
42.142—Sueño con tus besos. Tango canción, música. Dos páginas. Alberto Cima. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.
42.143—Obra inédita.
42.144—Obra inédita.
42.145—Como flor en el ojal. Tango, música. Dos páginas. Francisco Gaso. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 18

42.146—Natalín. Tango milonga. Música. Dos páginas. Oscar H. Ferrari. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.147—Obra inédita.
42.148—Obra inédita.
42.149—Obra inédita.
42.150—Obra inédita.
42.151—Obra inédita.
42.152—Obra inédita.
42.153—La Palabra. Año IV. N.° 181. 11 de febrero de 1938. Periódico. Amis A. Milicián. Bernasconi, F. C. S.
42.154—Obra inédita.
42.155—Haz. (Conjunto de temas para clases de ahorro en las escuelas públicas del país). 160 páginas. Aureliano González Tizón. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
42.156—Cuatro lecciones sobre metafísica. (Itinerario de la realidad en el "Diario Metafísico de Gabriel Marcel"). 53 páginas. Angel Vassallo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.157—El indio. Tango. Letra. Dos páginas. A. Ayala. Editorial Musical. Bs. Aires, 1938.
42.158—Obra inédita.
42.159—Obra inédita.
42.160—Obra inédita.
42.161—Obra inédita.
42.162—Reina cubana. Rumba, música. Dos páginas. Roberto Padula. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
42.163—Obra inédita.
42.164—Obra inédita.
42.165—Obra inédita.
42.166—Obra inédita.
42.167—Obra inédita.
42.168—Pan. Año. IV. N.° 142. 5 de enero de 1938. Periódico. Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1938.
42.169. Obra inédita.
42.170—El Censor. 12.602 al 12.425. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú. Entre Ríos. 1938.
42.171.—Argentina (Rev. Polaca). 29 Febrero de 1938. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1938.
42.172—Luz y Fuerza. 26. Enero - febrero de 1938. Periódico. Usina Popular de Lanús (U. P. L. A.). Lanús (Avellaneda), Provincia de Bs. As., 1938.
42.173—Rev. Astronómica. Tomo IX. N.° VI. 29 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1938.
42.174—Veritas. 86. 15 de febrero de 1938. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
42.175—El Lirio de San José. 11. 20 y 30 de enero de 1938. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
42.176—Pro Familia. 2-9-16-23-30 de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

42.177—Plenitud. 1.° de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
42.178—Rev. Vida Actual 60. 20 de febrero de 1938. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
42.179—D. S. A. Documentación e Informaciones. 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
42.180—Aquí está. 170 al 78. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.181—Leoplán. 78 y 79. 5 y 19 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.182—Chabe'a. 26. 3 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.183—Maribel. 272 al 275. 4-11-18-25 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
42.184—El Monitor de la Educación Común. 781. Enero de 1938. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938
42.185—La Casa. 5. 16 de febrero de 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
42.186—Problemas de Contabilidad. 3. Febrero de 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
42.187—Noticias Automotrices. 58. Febrero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
42.188—Maestros y Profesores Católicos. 14 de febrero de 1938. N.° 3. Periódico. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 19

42.189—Obra inédita.
42.190—Obra inédita.
42.191—Allá en el lejano Oeste. Traduc. del inglés "Way Out West". Pelíc. cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Jevne & Charles Rogers. Director: James Horne. Principales intérp.: Stan Laurel. Oliver Hardy. Sharon Lynne. James Finlayson. New York.
42.192—Yo no soy de esos. Tango, música. Dos páginas. José Tarantino. El Autor. Buenos Aires, 1938.
42.193—Cosmópolis. I. Enero de 1938 Periódico. H. Alexander. Buenos Aires, 1938.
42.194—Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina, desde los orígenes del correo en el Río de la Plata hasta la Revolución de Mayo de 1810. 440 páginas. Tomo II. Ramón de Castro Esteves. Correos y Telégrafos de la Nación. Bs. Aires, 1938.
42.195—Reglamento General de la Dirección Administrativa N.° 37 - 38. (Colección de disposiciones vigentes). 286 y 277 páginas. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.
42.196—Reglamentaciones de la Correspondencia N.° 14. 150 páginas. (Colección de disposiciones vigentes). Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.
42.197—Guía de Correos y Telégrafos. Año VI. N.° 6. Publicación Oficial 1937-1938. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937-38.
42.198—En un jardín de Suiza. Vals, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1937.
42.199—Mi ideal es un chauffeur. Foxtrot canción, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
42.200—Lágrimas del alma. Vals, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1932.
42.201—Ciudad de Messina. Tango canción. Dos páginas. Música. Gelso Sacchi. Gaetano Dominicis. Santa Fe, 1932.
42.202—El indio. Tango canción, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
42.203—Obra inédita.
42.204—Obra inédita.

FEBRERO 21

42.205—"El gallito". Vals valcsano con aires populares. Dos páginas. Música. Bensiri Julio. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.206—Obra inédita.
42.207—Obra inédita.
42.208—Obra inédita.
42.209—Obra inédita.
42.210—Apuntes de genética. Científica. 147 páginas. Contardi Héctor G., y Molina Luis C. — Los autores. Buenos Aires, 1938.
42.211—Obra inédita.
42.212—Obra inédita.
42.213—Obra inédita.
42.214—Obra inédita.
42.215—Obra inédita.
42.216—Obra inédita.
42.217—Hay que ver! Polka. Música. Dos páginas. Mutarelli Vicente. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.218—Mapa de comunicaciones de las Provincias Argentinas y Gobernaciones. Un pliego. Montenegro Paz Oscar. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.219—Obra inédita.
42.220—Rev. del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 53. Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Rosario de Santa Fe, 1937.
42.221—El Eco de La Riestra. N.° 250. Año V. 8 de enero de 1938. Periódico. Barzola Teves Rogelio. La Riestra, 1938.
42.222—La casa de los pollitos. Cuentos. 114 págs. Tanimoto Sakae. El autos. Bs. As., 1938.
42.223—Política. Año I. N.° 1. 20 de febrero de 1938. Periódico. Suen Raúl. Buenos Aires, 1938.
42.224—Boletín Municipal. Año XIV. N.° 84. 30 de junio de 1937. Periódico. Intendencia Municipal de General Pueyrredón. Mar del Plata, 1937.
42.225—Obra inédita.
42.226—Flor de amor. Vals. Música. Dos páginas. Ciarallo Pedro Arturo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.227—Obra inédita.
42.228—Obra inédita.
42.229—Obra inédita.
42.230—Obra inédita.
42.231—Obra inédita.
42.232—Lógica. Traducción del alemán, por Pérez Bances José. 422 páginas. 25 de enero de 1938. Pfander A. Espasa Calpe, Argentina S. A.. Bs. Aires, 1938.
42.233—Obra inédita.
42.234—Cha'que bagual. Ranchera. Música. Dos páginas. Godano Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.235—La República. N.° 8145 al 8173. XXX. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 8174 al 8209. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni Buenos Aires, 1937 - 1938.
42.236—Buenos Aires Herald. N.° 11.115 al 11.144. 1.° al 31 de diciembre de 1937. 11.145 al 11.174. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 937 - 1938.
42.237—El Purrete. N.° 564 al 568. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Número 569 al 573. 1.° al 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.238—Información marítima Sudamericana (Exportación). N.° 2805 al 2826. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2827 al 2846. 1.° al 31 de enero 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.239—The Times of Argentina. N.° 2318 al 2321. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2322 al 2326. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.240—Información Marítima Sudamericana (Importación). N.° 3557 al 3581. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 3582 al 3605. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.
42.241.—Mundo Bancario. N.° 1187. Febrero de 1938. Cap. Periódico. Domínguez Calbachi Sergio P. Cap. 1938.
42.242—El Eco de Las Lomitas. N.° 35 al 39. 1.°, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Lavagna Héctor R. Las Lomitas (Formosa), 1938.
42.243—Revista parlamentaria. N.° 64 al 69. Julio al mes de diciembre de 1937. Buenos Aires. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1937.
42.244—Tambo y chacra. N.° 352 al 354. 1.°, 8, 16, de noviembre de 1937. Bs. As. N.° 355 al 357. 1.°, 8, 16 de diciembre de 1937. N.° 358 al 360. 1.°, 8, 16 de enero de 1938. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.
42.245—La industria lechera. N.° 220. 26 de noviembre de 1937. N.° 221. 29 de diciembre de 1937. N.° 222. 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.
42.246—El Imparcial. N.° 2392 al 2400. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero de 1938. Campana (Pcia. de Buenos Aires). Periódico. Sánchez Seuto José, Campana (Pcia. de Bs. As.), 1938.
42.247—Yunque. N.° 10 y 11. 20 y 27 de enero de 1938. Posadas. Periódico. Centro Socialista, Sección Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 1938.
42.248—Sophia. Vol. 1. N.° 3. Marzo 1938. Buenos Aires. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

e.12 mar.-v.24 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de sal, denominada "Ministro Ezcurra", de los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, ubicada en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expte. N.° 104.697|1934.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D. Pedro Tomassini, con domicilio Senillosa 76, en el expediente 104.697|1934, se presenta y expone: Que viene a solicitar la mensura de tres pertenencias en la forma siguiente: Un rectángulo de metros 1.500 por metros 400, de manera que el Centro Geométrico coincida con el punto extracción de la muestra y el eje mayor sea el límite Nord Oeste del cateo 124.960, año 1931. Saludo al señor Director General con mi consideración más distinguida. Fdo.: Pedro Tomassini. Recibido en mi oficina, hoy diecisiete de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las catorce horas veinticinco minutos. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 18|35. Agréguese al expediente 106.697|34, y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo. Luis F. Drago, encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de sal en el Departamento Caleu-Caleu, presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, a consecuencia del descubrimiento N.° 97 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros N. 66° 22'-02"W., por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 200 metros N. 23°37'58"E., de un punto, situado a 58.70 metros N. 66°22,02"W., del punto de extracción de la muestra. Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros, N. 66°22'02"W., por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia N.° 1. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros N. 66°22'02"W., por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Norte coincide con el esquinero Este de la pertenencia N.° 2. — Superficie 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Febrero 7 de 1938. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires. Febrero 8 de 1938 — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Firmado: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 mar.-N.° 2112-v.11 mar.
e.21 mar.-N.° 2112-v.21 mar.
e.29 mar.-N.° 2112-v.29 mar.

Solicitud de cateo para sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Guar - Aiken. — Expediente N.° 130.302 - 1937.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Oscar Braun Menéndez, en representación de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, personería que tengo acreditada en el expediente nota F. 1903 - 1937, ante el señor Director General, expone: I: Tanto mi representada como el suscrito, están domiciliados en esta Capital Federal Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso. — II: La S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, que represento, desea efectuar exploraciones mineras en busca de sal, en terrenos que son de su propiedad; es por ello que, siguiendo instrucciones de la misma, vengo a solicitar del señor Director General permiso de cateo, en una zona de propiedad particular, de la sociedad que represento, situada en Territorio Nacional de Santa Cruz, que a los fines de su oportuna demarcación, ubico de la siguiente manera: Zona al Sud de la Zona Sud del río Santa Cruz; fracción XV; Sección **D**; ángulo N. O. del lote N.° 12, siendo todos estos datos de la antigua subdivisión del Territorio. — El ángulo N. O. del **lote** 12, tiene una superficie de cinco mil hectáreas, siendo sus mitades perimetrales de cinco mil metros en sus costados Norte y Sud y diez mil metros en sus costados E. y O.; estando limitada al Norte con campos de la S. A. Moy - Aike; al Oeste con campos de la sucesión de Enrique Jamieson; al Este con campos de la sociedad que represento y de la S. A. Moy - Aike; y al Sud también con campos de esta última. — Mi representada desea explorar sobre la margen Norte de una laguna, situada en la esquina N. E. del lote 12, aproximadamente a setecientos metros del esquinero marcado con una **x**, en el croquis adjunto. — Esta laguna tiene una superficie aproximada de cuatro mil metros, no teniendo en su parte más ancha más de doscientos metros. — Como he dicho, en el lado Norte de la laguna referida, y en una longitud de aproximadamente quinientos metros, en los meses de Marzo y Abril, cuando la laguna prácticamente está seca, aflora la sal. — Para mayor claridad y a los fines de ubicar más precisamente la laguna objeto de la presente solicitud de permiso de cateo, adjunto un plano del Territorio Nacional de Santa Cruz, donde está señalado con lápiz rojo el lote de referencia, y un croquis que he confeccionado, en el cual se señala más claramente la ubicación de la laguna. — Solicito, en mérito de tratarse de una substancia de segunda categoría y de ser la exploradora una sociedad, que se le autorice a explorar la superficie mayor a que autoriza el Código de Minas. — Será justicia. — Fdo.: Oscar Braun Menéndez. — Otrosí digo: Adjunto el testimonio de poder general por el que consta la personería invocada. Acompaño también una copia textual del mismo, a fin de obtener el desglose del referido testimonio. — Es también justicia. — Fdo.: Oscar Braun Menéndez. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas veintidós minutos. — Acompaña testimonio y copia del mismo y dos planos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 16 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la Av. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de cateo para sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Guar - Aiken, en terrenos que según el interesado son de su propiedad. — La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 11, de la fracción D, de la Sección XV (Zona Sud del río Santa Cruz), y afecta la forma de un cuadrado de 3.333 metros de lado de dirección Este - Oeste y Norte - Sud, de manera que su vértice Sudeste, coincide con el centro del lote 11 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 11 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Se registró la solicitud de cateo para sal, a nombre de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, bajo el N.° 547, folio 25, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 mar.-N.° 2393-v.29 mar.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938.

Resolución N.° 2

Expte. 64.072 - 937. — Vista la presentación de la firma S. A. Sud Americana Van Berkel, solicitando aprobación de modificaciones introducidas en el tipo de báscula automática P. 3.003, y atento a las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las modificaciones introducidas en la báscula automática, tipo aprobado P. 3.003, definiéndola como: balanza de plataforma o báscula, marca "Berkel", modelo 2.001; semiautomática; a doble péndulo; con cartas concentricas de graduaciones, concordantes, una fija y la otra giratoria, para determinaciones de peso bruto y peso neto, respectivamente; de sesenta kilogramos de capacidad máxima y graduación mínima de cincuenta gramos;

autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: P. 4.011.

2.° — Expídase copia de la presente resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.18 mar.-N.° 2440-v.22 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	303.25	322.65
Francia	9.32	9.93
Italia	15.89	16.95
Alemania . . .	121.16	129.24
Holanda	167.22	178.27
Bélgica	50.99	54.27
Suiza	69.45	73.98

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1938, por: cemento (pliego 5051) a las 14 horas; maderas duras (5052) 14.30 horas; chassis camión (5053) 15 horas; alambres tejidos y tela metálica (5054) 15.30 horas; forrajes (5055) 16 horas; Retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 mar. v.25 mar.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 3.739 DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de alambres y tejidos de alambre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Expte. 10.933-DT-938

Se hace saber a los interesados en la licitación a realizarse el 31 del corriente mes, relativa a las obras de ampliación y modernización del Establecimiento Palermo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, se ha dispuesto suspender hasta nueva orden la adquisición de los elementos comprendidos en la parte a), del respectivo pliego de condiciones, quedando subsistente la licitación de la parte b).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Raúl Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 mar.-v.25 mar.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de cereales y forrajes, harina de maíz, carnes y vísceras, leche, conejos y cobayos, gatos, caballos, terneros en pie, hojas de repollos, pan duro, etc., con destino a los servicios del Instituto de Bacteriología durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril próximo a las catorce (14) horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicados.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.21 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA, EN SANTA ROSA

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes Abril, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía, durante el año 1938, al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Santa Rosa, 21 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 mar. v.25 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1938, a las 11 hs., para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas (Témperley F. C. S.), por el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1938, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes, F. C. O.), por el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo, a las 15 horas, papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. Aires); a las 15 y 10, verduras, y a las 15 y 30, carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 20, aves y huevos, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.), al Asilo de Alienadas de Lomas (Témperley, F. C. S.), y al Asilo Estela Matilde Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.). Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el día 25 de marzo a las 14 horas, la licitación pública, que debía llevarse a efecto el día 9 de marzo a las 16 horas, para la adquisición de cable carril aéreo en la región del Cerro Catedral, situado en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, Buenos Aires, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

e.21 mar.-v.25 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CIA. ARGENTINA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato social de «Compañía Argentina Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que a continuación se transcribe: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, Don Ernesto F. Bent, mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, con domicilio en la calle Corrientes cuatrocientos seis, en esta Capital, por derecho propio y también en representación de la American Concrete and Steel Pipe Company, una Sociedad organizada en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, con sus oficinas principales establecidas en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, según se comprueba con el poder otorgado por la expresada Sociedad, con fecha Febrero veintiuno de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América; Don John M. Mac Adam, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, representado en este acto por el Doctor Roberto Daniel Goytía, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según se comprueba con el poder que le fué otorgado con fecha Febrero veintiuno de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América; Don Howard H. Jenkins, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, representado en este acto por el Señor Rafael B. Rodríguez, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según se comprueba con el poder que le fué otorgado el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América; Don Dudley A. Dunkle, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela, representado en este acto por el Señor Santiago Carmelo Massa, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según se comprueba con el poder que le fué otorgado por el Sr. Dunkle el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Consulado de la República Argentina, en la ciudad de Caracas, Venezuela; Don Robert (Roberto) V. Edwards, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, representado en este acto por el Señor Arturo M. Villar, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según lo acredita el poder que le fué otorgado por el Sr. Edwards el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, (Continúa en el sello nacional N.°...) (Viene del sello nacional N.° ...) ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América; Don William (Guillermo) A. Johnson, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, representado en este acto por el Señor Hércules Piccolini, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según lo acredita el poder que le fué otorgado por el Sr. Johnson el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de Norte América; y finalmente el Señor Luis A. Arriaza, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, en esta Capital, por derecho propio, han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: ....

Artículo Primero: Nombre: Queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada «Compañía Argentina Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n. de c|l.). ......

Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de poder instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero. ....

Artículo Tercero: La Sociedad durará veinticinco (25) años, a contar de la fecha en que quede inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. .....

Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse por sí o por cuenta de terceros, a la contratación, estudio, proyección, construcción y ejecución de obras de toda naturaleza, ya sean públicas o privadas, sean de ingeniería, arquitectura o de cualquiera otra índole; podrá también, por sí o por cuenta de terceros, explotar, comprar, vender, fabricar, transformar, importar, exportar toda clase de materiales que se emplean en la construcción y ejecución de obras, implementos, artículos, productos, herramientas, maquinarias, equipos, accesorios; podrán también dedicarse por sí o por cuenta de terceros, a todo comercio, industria, empresa o negocios y, en general, realizar por sí o por cuenta de terceros,

cualquiera actividad comercial, con arreglo a las disposiciones legales, con exclusión de operaciones de seguros, en el carácter de asegurador y operaciones bancarias en el carácter de banquero. Para los efectos mencionados, y en cumplimiento de sus objetos, la Sociedad (Continúa en el sello nacional N.° ...) (Viene del sello nacional N.° ...) podrá adquirir y enajenar bienes de cualquiera especie, producir, fabricar, importar, exportar, comprar, vender, almacenar, transformar, refinar, transportar y manufacturar todos los productos o sus derivados y hacer actos de comercio de cualquier índole; efectuar transacciones de toda índole sobre inmuebles, muebles y semovientes; adquirir en propiedad o recibir en garantía o depósito toda clase de acciones, títulos, bonos u otros valores de cualquier especie y ejercitar todos los privilegios anexos a la propiedad de los mismos, inclusive enajenarlos, podrá adquirir parcial o totalmente el activo y pasivo, o uno u otro, de cualquier compañía, persona o entidad de cualquier género, en las condiciones y de acuerdo a las estipulaciones que convenga; podrá celebrar contratos de toda índole con cualquiera persona visible o jurídica, podrá adquirir y ejercitar todos los derechos reales y personales y contraer todas las obligaciones necesarias para el desenvolvimiento de sus actividades, tanto en la República Argentina como en el exterior; podrá concertar y otorgar todos los actos jurídicos para la consecución de sus fines. Podrá también, entre otros actos, comprar, vender, dar o tomar hipotecas sobre bienes inmuebles; comprar o vender y dar o tomar en prenda. títulos, muebles, acciones y semovientes. permutar bienes o servicios, dar y tomar bienes en usufructo, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por mayor tiempo de seis (6) años; hacer pagos aun los que no sean los ordinarios de la administración de la Sociedad; hacer novaciones que extingan obligaciones; cobrar, percibir; transigir; desistir; renunciar; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas o reducciones o quitas de deudas; aceptar y hacer donaciones; constituir sociedad con otras personas visibles o jurídicas, bajo las formas y condiciones que se pacten, inclusive fusionarse o asociarse con ellas; percibir sumas de dinero como precio de venta de bienes muebles o inmuebles y semovientes; conceder plazos para los pagos de todas las sumas u obligaciones de que la Sociedad sea acreedora; constituir o tomar gravámenes hipotecarios, prendarios o servidumbre sobre bienes de toda especie; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; tener cuentas corrientes mercantiles o bancarias en descubierto o al firme, librar cheques, letras de cambio y giros, aceptar, endosar o pagar éstos, exigir su aceptación o pago por terceros, y en general, hacer cualesquiera operaciones bancarias con cualesquier bancos oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por el giro de sus opera- (Continúa en el sello nacional N.° ...) (Viene del sello nacional N.° ...) ciones comerciales; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; otorgar recibos y finiquitos totales o parciales; demandar y contestar acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales ante Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; solicitar y tener en propiedad títulos de marcas de comercio o de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales y de propiedad intelectual; contratar seguros como asegurada; contratar fletamentos y transportes; dar y recibir en pago bienes de toda especie; presentarse a licitaciones públicas o privadas de toda índole, ante los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales y otras entidades públicas o privadas; pudiendo presentar ofertas, dar cauciones reales o personales, en dinero efectivo o en títulos públicos, retirar estas cauciones; suscribir las ofertas y los contratos necesarios que sean o no consecuencia de estas licitaciones, bajo los términos, precios y condiciones que se juzguen adecuados o que las bases de las licitaciones establezcan; efectuar cuantos más actos sean necesarios en la administración de la Sociedad o que tiendan a realizar sus propósitos. La enumeración de los poderes o facultades que anteceden, para el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, es meramente enunciativa y no limitativa. ....

Artículo Quinto: El Capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— de c|l.), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— de c|l.) cada una, que suscriben los componentes de la Sociedad, en la siguiente proporción: American Concrete and Steel Pipe Company, cuatro mil novecientas ochenta y seis (4.986) cuotas, equivalentes a Cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 498.600.— de c|l.); el Señor Ernesto F. Bent, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.— m|n. de c|l.); el Señor John M. Mac Adam, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.— m|n. de c|l.); el Señor Howard H. Jenkins, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); el Señor Dudley A. Dunkle, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); el Señor Robert V. Edwards, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); el Señor William A. Johnson, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); y el Señor Luis A. Arriaza, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.). — Las cuotas suscriptas por los socios precedentemente mencio- (Continúa en el sello nacional N.° ...) (Viene del sello nacional N.° ...) nados, han sido integradas y pagadas en un cincuenta por ciento (50 %) en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, y en cuanto al cincuenta por ciento (50 %) restante, será pagado cuando así lo resuelvan los socios, por votación tomada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto de este contrato. Los socios de la Sociedad, limitan su responsabilidad al importe nominal de las cuotas suscriptas. ....

Artículo Sexto: Para todos los actos y resoluciones de la Sociedad, inclusive los especificados en el artículo décimo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes, que representen la mitad del capital por lo menos, todo lo cual, se hará constar en un libro de actas. Cada cuota dará derecho a un voto y éstos se computarán según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. ..

Las Asambleas de socios serán convocadas siempre que el Gerente Administrativo lo juzgue necesario, o cuando sean requeridas por socios que representen la vigésima parte del capital, a cuyo efecto, se remitirá carta o telegrama a cada uno de los socios con tres días de anticipación, por lo menos. ....

En todos los casos de aumento de capital los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés o participación en la Sociedad en el día en que se resuelva el aumento, en cuyo caso, resuelto el aumento del capital, se otorgará el respectivo documento a los efectos del pago del impuesto fiscal e inscripción en el Registro Público de Comercio. ....

Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá dos Gerentes que podrán o no, ser socios y que serán elegidos, fijadas sus remuneraciones y removidos con arreglo a lo establecido en el artículo sexto, es decir, que se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — Uno de los gerentes será denominado Gerente de Fomento, y el otro se denominará Gerente Administrativo. — De acuerdo al presente contrato, se nombran Gerente de Fomento al Sr. Luis A. Arriaza, y Gerente Administrativo al Sr. Ernesto F. Bent. El Gerente de Fomento tendrá a su cargo la misión de promover, desarrollar, atender y gestionar el desenvolvimiento de las actividades comerciales de la Sociedad, en sus relaciones con toda la clientela, comunicándose y consultando con el Gerente Administrativo, acerca de los diversos negocios y asuntos de la (Continúa en el sello nacional N.° ...) (Viene del sello nacional N.° ...) Sociedad. — El Gerente Administrativo tendrá la administración general y libre de la Sociedad. Son también facultades del Gerente Administrativo, las siguientes: Ejercer la representación legal de la Sociedad y hacer uso de la firma social para todas las operaciones sociales; convocar las asambleas de socios cuando lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por socios que representen la vigésima parte del capital, a cuyo efecto, remitirá carta o telegrama a cada uno de los socios, con tres días de anticipación por lo menos; celebrar toda clase de contratos con personas de existencia visible, sociedades o personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras; combinar sus servicios con ellas; obtener concesiones o permisos de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y aun extranjeros; el Gerente Administrativo podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar recibos y finiquitos; dar o tomar dinero prestado, relacionado únicamente con los objetivos de la Sociedad y con su administración; librar, aceptar, endosar cheques, letras de cambio, vales, pagarés u otros papeles de comercio negociables o instrumentos civiles de crédito y solicitar préstamos y descuentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre las mismas en cualesquier bancos oficiales o particulares, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas y prendas, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por mayor tiempo de seis (6) años; podrá hacer pagos aunque los que no sean los ordinarios de la administración de la Sociedad; solicitar y obtener en propiedad títulos de marcas de comercio o de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales y derechos de propiedad intelectual, pudiendo conceder o restringir el uso de dichos títulos o acordar licencias; podrá hacer novaciones que extingan obligaciones; constituir sociedades con otras personas visibles o jurídicas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; otorgar las garantías requeridas por el giro normal de los negocios; celebrar contratos de publicidad de todo índole, de locación, de servicios, de obras o de cosas; celebrar contratos de seguro, como asegurado; endosar pólizas; crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones; determinar las atribuciones de dichos empleados o encomendar a ellos las (Continúa en el sello nacional N.° ...) (Viene del sello nacional N.° ...) facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; y, en general, celebrar cualesquier contratos civiles o comerciales; celebrar contratos sobre bienes muebles, inmuebles y semovientes, o concluir otros actos jurídicos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines sociales. Podrá representar a la Sociedad ante cualesquiera oficinas nacionales, provinciales o municipales, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración General de Impuestos Internos, Aduanas de la Nación, Departamento Nacional del Trabajo y de Higiene, Dirección de Comercio e Industria, Obras Sanitarias de la Nación, y cualesquiera otras reparticiones; como así también representar a la Sociedad en el desempeño por ésta de mandatos de terceros. — Para que practique administrativa, judicial o extrajudicialmente cuantos actos y diligencias sean necesarios, ocurriendo en caso preciso ante los superiores gobierno nacional, provincial, municipal y demás autoridades, oficinas y reparticiones públicas que corresponda, con escritos, peticiones, escrituras, documentos y cuanto más conduzca a la mejor defensa de los derechos de la Sociedad. En consecuencia, podrá iniciar, contestar o intervenir hasta su terminación en nombre de la Sociedad, en todos los asuntos, causas, cuestiones y litigios judiciales, civiles, comerciales, administrativos, federales o de cualquier otra clase o naturaleza, sean presentes o futuros, ya sea como parte actora o demandada, y ante cualquier fuero y jurisdicción de la República Argentina; para que demande, cobre y perciba judicial o extrajudicialmente y de quien corresponda, todas y cualesquiera cantidades de dinero, mercaderías, títulos, acciones, valores u otros objetos, que por cualquier concepto hoy se le adeuden y fueren de abono en lo sucesivo a la Sociedad otorgante, pudiendo el mandatario endosar los valores que reciba a los efectos de cobro; ofrezca y pida toda clase de pruebas; tache todo género de prueba; recuse, apele, desista, renuncie, preste y exija cauciones juratorias; para poner y absolver posiciones; prorrogue y decline jurisdicciones, contrademande y reconvenga; oponga toda excepción legal; nombre peritos, para que rinda y exija rendiciones de cuentas; pudiendo prestarles conformidad o impugnarlas; celebre arreglos y transacciones; reclame intereses y costas; comprometa en árbitros de derecho o en arbitradores amigables componedores, con designación de terceros para los casos de discordia, con o sin imposición de multa; hacer y aceptar cesiones; aceptar bienes y pagos, iniciar e intervenir en la testamentaría o sucesión de los deudores de la Sociedad. Para que demande (Continúa en el sello N.° ...) (Viene del sello nacional N.° ...). por desalojo y cobro de alquileres y pida lanzamientos de los inquilinos. Para que solicite la nulidad de cualquier acto o contrato o los rescinda, modifique, prorrogue o amplíe del modo que juzgue conveniente o pruebe su simulación, pida indemnizaciones, secuestros, allanamientos, cesiones de bienes, concursos civiles; embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos; así como la venta y remate de bienes de los deudores de la Sociedad; solicite la quiebra de los mismos; consienta en su levantamiento; tomar y dar posesión de bienes; para comparecer, deliberar y votar en Asambleas comerciales y juntas de verificación o de graduación de créditos, pudiendo proponer o solicitar, aceptar o rechazar, quitas, finiquitos, esperas, concordatos, formas de pago, adjudicación de bienes y cuantos arreglos y convenciones estime convenientes, vote el nombramiento de Síndicos, liquidadores, administradores, y acepte y desempeñe esos cargos y en caso necesario, pida la remoción de los mismos; para presentarse a licitaciones públicas o privadas de toda índole ante los gobiernos nacional, provinciales, municipales y otras entidades públicas o privadas pudiendo presentar ofertas, dar cauciones reales o personales, en dinero efectivo o en títulos públicos, retirar estas cauciones; suscribir las ofertas y los contratos necesarios que sean o no consecuencia de estas licitaciones, bajo los términos, precios y condiciones que se juzguen adecuados o que las bases de las licitaciones establezcan; finalmente, para que interponga todos los recursos y realice todos los actos, gestiones y diligencias que considere necesarios para el desempeño de este mandato, el que podrá sustituir parcial o totalmente, como también conferir poderes generales o especiales, revocar tanto las sustituciones como los poderes y reasumir sus facultades. — Se hace constar que la enumeración de facultades que antecede no es limitativa. ....

Artículo Octavo: Los socios podrán hacerse representar en cada reunión por mandatarios, apoderados con carta poder o expresar su voluntad por correspondencia epistolar o telegráfica, en cuyo caso, serán tenidos como presentes a la reunión y se harán constar sus votos. ....

Artículo Noveno: El año financiero principia el primero de enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Gerente Administrativo llevará en la sede de la Sociedad los libros necesarios, inclusive el libro de actas, en donde se asentarán las resoluciones de la Sociedad, conforme a las leyes y uso del comercio. Se establecerá al final de cada ejercicio y por primera vez, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, un inventario y un balance general. ..... (Continúa en el sello nacional N.° . . .) (Viene del sello nacional N.° ...) ......

Artículo Décimo: El producido del ejercicio, deducidos todos los gastos, depreciaciones, cargos o amortizaciones que por cualquier concepto signifique erogaciones o pérdidas, constituirá el beneficio neto de la Sociedad durante el ejercicio. ......

Artículo Undécimo: De los beneficios netos se deducirán sucesivamente cinco por ciento (5 %) para la constitución del Fondo de Reserva Legal. Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzare la décima parte del Capital Social y volverá a efectuarse si por cualquier causa la Reserva se hubiera reducido de este límite; al saldo de ganancia restante se le dará el destino que dispongan los socios por votación tomada de acuerdo a la pauta establecida por el artículo sexto de este contrato. Las ganancias y pérdidas se dividirán entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas. ....

Artículo Duodécimo: La cuota o cuotas de capital de cada asociado no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos y con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, todo de acuerdo al artículo sexto. — Los socios tendrán el incontestable derecho de preferencia para adquirir la cuota ó cuotas que se pretendan ceder por su valor nominal o por el valor que

tengan la cuota o cuotas, de acuerdo al último balance de la Sociedad. ....

Artículo Décimo tercero: En caso de que cualquiera de los socios falleciera o fuera declarado en interdicción o en inhabilitación o en quiebra, los socios restantes podrán admitir en el seno de la Sociedad a uno o más herederos o legatarios declarados del causante o al representante del incapaz, según sea el caso y por el monto de las cuotas del socio fallecido o incapaz o de las que posea el heredero legatario o representante del incapaz, que ingrese. En caso de negarse la admisión de los herederos o legatarios del socio fallecido, ya sea a la totalidad de su sucesión o a alguno de ellos o al representante del incapaz, los socios restantes reintegrarán el importe de sus cuotas en la misma proporción y forma establecida en el artículo décimo segundo. La parte de la cuota del socio saliente, será adquirida entre los socios restantes a prorrata. ....

Artículo Décimo cuarto: En caso de disolución o liquidación de esta Sociedad, se procederá, de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo noveno y décimo del Código de Comercio, en todo lo que no esté prescripto en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. ....

Artículo Décimo quinto: La Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o de cualquier otro tipo jurídico, previs- (Continúa en el sello nacional N.° ...) (Viene del sello nacional N.° ...) to por el Código de Comercio o leyes especiales o por las que se sancionen en el futuro, sin que la transformación implique interrupción de la continuidad legal de la presente sociedad. ....

Artículo Décimo sexto: Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y|o ejecución de las cláusulas de este contrato, será sometida para su decisión a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. ....

Artículo Décimo séptimo: Se considerará parte integrante de este contrato, todas las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. ....

Cláusula Transitoria: Los socios autorizan a los Doctores Víctor Daniel Goytía y|o Roberto Daniel Goytía y|o Procurador Sr. Santiago Carmelo Massa, para que cualquiera de ellos indistintamente tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y cumplan con cualquier requisito exigido por la ley. ....

Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. ....

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 mar.-N.° 2457-v.25 mar.

"DR. WILLMAR SCHWABE ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura:

Folio 159. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Dietrich Boucke, casado, alemán, domiciliado en la calle Maipú cuatrocientos cincuenta, y don Guillermo Aubele, casado, alemán, con domicilio en la calle Rivadavia mil doscientos diez, ambas personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Dr. Willmar Schwabe Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; su sede estará en la Ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la calle Cangallo número mil seiscientos setenta. — Segunda: La sociedad se declara constituída a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, su duración será de quince años, se prorrogará automáticamente cada vez por cinco años más, si uno de los socios no denunciare el contrato con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de todos los productos y especialidades de la fábrica "Dr. Willmar Schwabe", de Alemania, de la que tendrá la representación en todo el territorio de la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay. — También se dedicará a la importación, compra y venta de productos químicos, farmacéuticos y afines. — Cuarta: El capital social será de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos cuotas de treinta mil pesos de igual moneda cada una, concurriendo cada socio con el importe de una cuota. — El socio señor Boucke, integra su aporte en mercaderías, muebles y útiles, que según inventario que por separado han suscripto las partes, representan un valor de treinta mil pesos moneda nacional. — El socio señor Aubele, aporta también una cuota de treinta mil pesos moneda nacional y queda integrada en mercaderías por el mismo valor, según inventario que por separado han suscripto las partes. — Quinta: Serán Gerentes de la sociedad ambos socios y tendrán conjuntamente el uso de la firma social. — Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código de Comercio requieren poderes especiales, otorgar poderes generales y especiales. — No podrán obligar a la sociedad en garantías ni en ninguna otra forma por operaciones ajenas a su giro. — No podrán dedicarse a otras actividades que a las de la sociedad. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas sociales aportadas por cada uno de los socios. — Séptima: Ambos socios recibirán como tales, una asignación mensual de común acuerdo e igual para ambos. — Octava: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las disposiciones legales y será fiscalizada por los dos socios. — Novena: El ejercicio comercial será el año calendario, y el primer ejercicio vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Décima: Todas las resoluciones de la sociedad deberán tomarse por unanimidad de votos. — Undécima: Si uno de los socios quisiera transferir su cuota social a un tercero, el otro socio tendrá preferencia pagando la misma suma que ofrezca aquél. — En este caso el socio que tiene el derecho de preferencia, deberá responder al ofrecimiento que se le haga en forma auténtica, en un plazo no mayor de noventa días. — En caso de silencio o de no aceptación dentro del plazo mencionado, se entenderá autorizada la transferencia al tercero. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la parte social que le correspondiera, pasará ipso facto a poder de la esposa del socio fallecido, pudiendo ésta, proponer al socio sobreviviente una persona que reemplace al fallecido en su calidad de gerente. — Si el socio sobreviviente no aceptara la persona propuesta, ni una segunda, no podrá rechazar la tercera. — La esposa tendrá a su cargo el sueldo del gerente sustituto hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional; en caso de exceder dicha suma, el excedente estará a cargo de la sociedad. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad de que se trata, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don Harry Cohn y don José Herrendorf, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Dietrich Boucke. — Guillermo Aubele. — Tgo.: Harry Cohn. — Tgo.: José Herrendorf. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrín.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.21 mar.-N.° 2503-v.25 mar.

Por escritura autorizada por el escribano Raúl Solveyra Varela, con fecha 25 de febrero de 1938, fué disuelta la sociedad que gira bajo la razón social de **The Anglo Argentine Shoe Company Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en la calle Uspallata 2915, de esta Ciudad y que explota el ramo de fabricación de zapatos y zapatillas de goma vulcanizada y afines. Se retira de la sociedad el socio señor **Mauricio Goldstein Graciano** y se hace cargo del activo y pasivo el socio señor **Joseph Habraham Hamwee**. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de este último, en la calle Santiago del Estero 247, de esta Ciudad.

e.21 mar.-N.° 2501-v.25 mar.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° **de su Ordenanza** Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Schmidel de Oliden a Tellier; Schmidel de Escalada a Miralla; Segunda Parral de Warnes a Martínez Rozas; Potosí de Bulnes a Medrano; Pringles de Sarmiento a Guardia Vieja; Yatay de Rivadavia a Querandíes; Beazley de Griveo a Ladines; Pasaje Sin Nombre de Juan F. Seguí a Avda. Alvear y Pizarro de Escalada a Miralla, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Murillo entre Godoy Cruz y Humboldt; Orán entre Av. San Martín y Cabezón; Caracas entre Larsen y Vías del F. C. C. A.; Bariloche entre Av. Chicago y Francisco Bilbao; Irigoyen entre Arregui y José P. Varela; Dorrego entre Cabildo y Vértiz; Guevara entre Céspedes y El Cano; Los Telares entre Aconcagua y Aconquija y El Refrán entre Atuel y Elía, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Felipe Rostano entre Avda. América y San Alberto; Larsen entre Bolivia y Nazca; Iberá entre Ceretti y Avenida de los Constituyentes; Montesquieu entre Los Patos y Tupungato; Esperanza entre Jonte y Avenida Tres Cruces; Pasaje Sin Nombre entre Sunchales y Cassafoust; Desaguadero entre Nogoyá y Pedro Morán; Terrero entre Vírgenes y Deseado y Ladines entre Caracas y Avenida de los Constituyentes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Allende, de Nogoyá a Avenida Tres Cruces; Marcos Paz, de Jonte a Nogoyá; Pasaje Sin Nombre, de Teodoro Vilardebó a Arregui; Pasaje Sin Nombre, de Teodoro Vilardebó a Arregui; Pasaje Sin Nombre (Plazoleta) (c) Teodoro Vilardebó, Lascano y Arregui; San Pedro, de Tellier a Avenida Chicago; Patagones, de Avenida Chiclana a Avenida La Plata; Bragado, de Pilar a Montiel; y José P. Varela, de Cortina a Avenida General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Granaderos, de Rivadavia a Bacacay; Estévez Seguí, de Rivadavia a Vías del **F. C. O.**; Jachal, de Boquerón a José E. Rodó; Olavarría, de Montes de Oca a General Hornos; Besares, de Melián a Plaza; Delfín Gallo, de Murguiondo a Cafayete; Cachi, de Ancaste a Traful; Iguazú, de Los Patos a Uspallata; y Orán, de Cabezón a Avenida General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes, las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operacio-

nes, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.
e.12 mar.-v.21 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 656.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E" 11.671, v$n. 671.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1938, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.
e.8 mar.-v.22 mar.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado la nulidad provisional de los títulos y sus cupones números 6373 de pesetas 500, y números 30.501|506, 30.615, 33.347, de pesetas 2500 cada uno, pertenecientes al empréstito "Argentino Externo 1927, pesetas 100.000.000, Leyes 11.266 - 11.378".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.
e.21 mar.-v.26 abr.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1938, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos 53.500 moneda nacional v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos, de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo y hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.
e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.
e.9 mar.-v.5 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Concurso para la provisión del cargo de jefe de sección industrias rurales y profesor interno en la Escuela regional de agricultura, ganadería e industrias afines (Riachuelo - Corrientes).

Por resolución del Rector, se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 14 del corriente, para proveer el cargo de jefe de sección industrias rurales y profesor interno en la Escuela regional de agricultura, ganadería e industrias afines (Riachuelo - Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley, a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos, dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de agricultura, ganadería e industrias afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 10 de marzo de 1938. —
e.14 mar.-v.23 mar.

"La Clara", S. A. Industrial y Comercial. — La comisión liquidadora hace saber a los accionistas que al proceder a la liquidación de la sociedad, dispuesta por la asamblea extraordinaria del 30 de octubre de 1937, ha correspondido abonarse el valor nominal de las acciones, el que previa entrega de las mismas, se pagará durante los días 21 al 26 (inclusive), del corriente mes de marzo de 1938; en 25 de Mayo 515, de 16 a 18 horas.
e.18 mar.-N.° 2431-v.22 mar.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima, San Martín 492

Se hace saber que la Sociedad Anónima Compañía Colonizadora del Norte, en la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Noviembre de 1937, ha emitido una tercera serie de su capital, de cien mil pesos moneda nacional, divididos en mil (1000) acciones de cien pesos m|nal., cada una, quedando elevado el capital actual a la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos. — El Directorio.
e.18 mar. N.° 2408 v. 22 mar.

"S O L Y M A R"
Cía. Argentina de Previsión, S. A.

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho, a las diez y ocho horas y treinta minutos, estando presentes el señor Roberto F. Ortiz, director delegado de "Solymar", Compañía Argentina de Previsión S. A., por ante el suscrito escribano señor Manuel A. Bullrich, los testigos al final firmados, señores Juan C. Pico Duni y Rogelio de Armas, y en presencia del público que concurre al acto, se procede a efectuar el sorteo mensual del bono de turismo, de conformidad en un todo con lo que establecen las condiciones generales del mismo y cuyo acto tiene lugar en la sede social de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, séptimo piso. — Se procede a formar un número base constituído por cuatro cifras determinadas sucesivamente de derecha a izquierda y obtenidas poniendo en movimiento cuatro veces una máquina Fichet, cuyo perfecto funcionamiento se ha comprobado previamente, resultando la combinación base número cuatro mil ochocientos treinta y nueve.

Queda de hecho designado el bono al cual le corresponde el premio de dos mil cuatrocientos pesos o el viaje extraordinario equivalente. Para determinar los otros bonos premiados se procede a calcularlos de manera que queden espaciados unos de otros en cantidades de dos mil quinientas unidades; en esta forma quedan designados para ser premiados por este sorteo con quinientos pesos cada uno o el viaje extraordinario equivalente, los números dos mil trescientos treinta y nueve, siete mil trescientos treinta y nueve y nueve mil ochocientos treinta y nueve, y para constancia, se labra la presente acta que firman los representantes de la Compañía conjuntamente con los testigos del acto. Conste. — De los títulos sorteados ninguno de ellos se encuentra en condiciones de ser reembolsado. — Firmado: Roberto F. Ortiz (director delegado). — Manuel A. Bullrich (escribano). — Juan C. Pico Duni (testigo) y Rogelio de Armas (testigo).
e.21 mar.-N.° 2502-v.21 mar.

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto elevar el capital a la suma de tres millones de pesos m|n. de c|legal, emitiendo dos mil acciones de un mil pesos m|n. cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del día 24 de marzo de 1938. — El Directorio.
e.21 mar.-N.° 2482-v.23 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

J. Pulián y Cía. Alsina 1226, avisan que **José Santos y Cándido F. Costa**, venden su café-lunch, sito Salta 1870 a **Mirko Toplak**, constituyen domicilio y reclamos ley en nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 2473-v.25 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta capital, calle Belgrano 1499 esq. Pte. L. Sáenz Peña. — Reclamaciones dentro término de ley. — Compradores: **García y Villasenin**, domiciliados en negocio. — Vendedor: **Rosendo Villasenin**, domiciliado Pte. L. Sáenz Peña 374.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1938.
e.21 mar.-N.° 2472-v.25 mar.

G. A. Valotta, Escribano Público, Diagonal Norte 699, 5.° p., 35-7299, avisa al comercio que por su intermedio doña **María P. Lora**, vende su farmacia, Nogoyá 3102, esq. Helguera a doña **Francisca R. Talice**. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.21 mar. N.° 2464 v.25 mar.

Por ante el Escribano don Raúl Solveyra Varela, se disolvió la sociedad con domicilio en la calle Balcarce 275, que gira bajo el rubro de **"Cajaraville y Laffin"**, que explota el ramo de Despacho de Aduana y Comisiones en General, separándose de ella el socio señor Alberto Laffin y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio señor Tobías Cajaraville. Reclamaciones de ley, en el domicilio citado de la firma.
e.21 mar.-N.° 2497-v.25 mar.

Aviso al comercio que el señor **Dulio Dante Virelli**, Paramaribo 97, vende a **Miguel Capó Capó**, Av. de Mayo 945, las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías que constituyen su negocio de sastrería "Seafor's", calle Tucumán 937. Reclamos de ley: Tucumán 937.
e.21 mar. N.° 2466 v. 25 mar.

Florindo S. Giménez, martillero público matriculado con oficinas calle Loría 675. U. T. 45 5587, aviso que vendí con mi intervención, el negocio de carnicería, calle Junín 76 del señor **Venancio García García**, domiciliado en el mismo al señor **Rosario Scalzone**, domiciliado en la calle Venezuela 2431. Las reclamaciones deben efectuarse dentro término de ley, en mis oficinas.
e.21 mar.-N.° 2491-v.25 mar.

Avísase que **Celestino Fernández** vende a **Arsenio Camin** el puesto de carnicería número setenta y tres del Mercado Proveedor del Sud, calle Bernardo de Irigoyen 1229, domicilio ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.21 mar.-N.° 2460-v.25 mar.

Se disuelve la Sociedad **Ginastera Calvaroso y Cía.**, con negocio de consignaciones en general, en la calle Florida 32, de esta Capital, retirándose el socio Juan Amadeo Mazzucco, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Mercedes Blado de Ginastera y Alejandro Calvaroso, que transfieren a su vez a la sociedad que bajo el mismo rubro constituyen con don José Uzal, ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda, Avda. de Mayo 975, domicilio de las partes para reclamaciones.
e.21 mar.-N.° 2489-v.25 mar.

Avisa: José Novelle, martillero y balanceador público, oficinas Solís 307, que con su intervención el señor **José Míguez** vende despensa de comestibles calle Hornberg 3200, al señor **Laureano Santos**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Constituyen domicilio ambos en el mismo negocio.
e.21 mar.-N.° 2494-v.25 mar.

Domingo López, Martillero, Chacabuco 999, participa al comercio que el día 28 del corriente, rematará el negocio e instalaciones de la Pizzería y Heladería, sito en calle Rivadavia 7786, por orden de sus dueños **Fava y Dighero.** Reclamaciones término de ley, en Chacabuco 999.
e.21 mar. N.° 2467 v.25 mar.

Se hace saber por cinco días que el señor **Francisco Bongiovanni**, venderá a don **Senju Goto**, el negocio de garage, ubicado en Charcas 3949, con intervención del Escribano **Angel R. Bolis**, con oficina Diagonal R. S. Peña 615, Esc. 403|5. Reclamos ante el Escribano o en el negocio vendido.
e.21 mar.-N.° 2465-v.25 mar.

(1) Vendí despensa comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, calle Teuco 775, al señor **José Giedra.** Reclamos al señor A. R. Lencina, Cerrito 466, escritorio 34, donde todos se domicilian. Vendedor: **Pedro Kuraitis.**
e.21 mar.-N.° 2275-v.25 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Schumann, Herrero y Cía., (Importadores Unidos), avisan que han disuelto su sociedad Belgrano 272, y que la propiedad del negocio ha sido transferido a Teófilo Herrero y Venancio Lucio. — Reclamaciones a Herrero y Cía., Belgrano 272, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 mar.-N.° 2505-v.25 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, el señor **José Hortas** vende al señor **José Ferreiro** la parte que tenía con éste en el negocio de despacho de bebidas y restaurant sito en esta Ciudad, calle Corrientes número 2101, esquina Junín, domicilio de las partes. — Reclamaciones en término legal, en el referido negocio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. —

e.21 mar.-N.° 2454-v.25 mar.

Se hace saber que por ante el Escribano Carlos F. Molina, con oficinas en Esmeralda 155, don **Manuel Francisco Vinagre**, domiciliado en la calle Rivadavia número 2599, vende a **Manuel Núñez Brea**, domiciliado en la calle Cangallo número 409, un negocio de cigarrería, casa de cambio y compra-venta de títulos de la calle Rivadavia número 2599. Reclamos por el término de ley en la Escribanía.

e.21 mar.-N.° 2469-v.25 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de pizzería "El Globito", establecido en esta Ciudad, calle Caseros número 3015. — Vendedores: **Catarcio y Magarik**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Ciarello y Pérez**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 19 1938.

e.21 mar.-N.° 2492-v.25 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima LA CHAQUEÑA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1938, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas o representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social, hasta el día 4 de abril p. v., según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2470-v.4 abr.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

En liquidación

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1938, a las 15 horas en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión del liquidador del Banco.

2.° Adjudicación del total del activo aún no liquidado.

3.° Terminación del mandato de liquidador y liquidación definitiva de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.21 mar. N.° 2487 v.4 abr.

"LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima en liquidación

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina" a Asamblea General para el día 9 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, segundo piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 1937.

2.° Informe del presidente delegado de la comisión liquidadora y resoluciones pertinentes. — Aclaración, rectificación o revocación de resoluciones de asambleas anteriores y de la anterior comisión liquidadora. Rescate de acciones.

3.° Confirmación o reemplazo total o parcial de los miembros de la comisión liquidadora elegidos por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de enero de 1937 o reducción del número de miembros de la misma, revocando el mandato de uno o más de ellos. — Aprobación de las gestiones y actos de la actual Comisión Liquidadora y de su presidente delegado. — El presidente delegado.

e.21 mar.-N.° 2495-v.6 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.

(Comercial e Industrial)

Quinta Asamblea Ordinaria. Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones número 2554 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la actuación del directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Manuel Rodríguez Andía y del señor Ing°. Oscar Adot Andía, por haber cesado en sus mandatos. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ingeniero Oscar Adot Andía, que pasó a director titular por renuncia del señor Bienvenido Jaumandreu.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Remuneración al síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot Andía, presidente.

e.21 mar.-N.° 2504-v.6 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director-presidente y un director suplente, vicepresidente.

3.° Elección de un síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2481-v.6 abr.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

XL Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 del estatuto social, se convoca a los asociados a la XL Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de marzo de 1938, a las 20 horas, en el local de la Asociación, Belgrano 2530, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de los informes de la junta administrativa y comisión de control y jurado.

2.° Lectura y aprobación de los Balances.

3.° Fijar el 30 de septiembre de 1938 como plazo para pedir reintegración del importe de los títulos del empréstito pro casa (Saavedra 450), después de cuya fecha perderán su valor.

4.° Elección de siete miembros titulares por dos años y dos por un año; siete suplentes por un año; tres titulares y dos suplentes para la comisión de control y jurado, por un año.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Emilio Minazza, presidente. — Diego Isidoro Alvarez, secretario.

e.21 mar.-N.° 2459-v.21mar.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2456-v.6 abr.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938 a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares por el término de 3 años, a contar de la asamblea del 26 de enero de 1938 y confirmación de los directores suplentes electos en esta última asamblea.

2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-N.° 2498-v.6 abr.

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al comité de dirección.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días ante de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2496-v.5 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES L. E. F. A.

Soc. Coop. Ltda.

General Urquiza 83

Capital

El directorio de la Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes, L. E. F. A., Soc. Coop. Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede, General Urquiza 83, el miércoles 30 del corriente, a las 22 horas, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de una comisión escrutadora, de tres miembros.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores doctor Zelman Weinstock, Raúl E. Panizza, Marcelo V. Royuela y Bautista Scillone, titulares que terminan su mandato, y cuatro suplentes, Emilio Canzani, Tomás F. Rusca, Miguel A. Pons y José M. Gil Cobas.

6.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Victorio M. Pranzelores, titular y Héctor Colombo, suplente. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2478-v.25 mar.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE Bs. AIRES

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Independencia 2000 **el día 30 de marzo** a las 21 y 30 **horas.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937.

3.° Elección de presidente y tres vocales en reemplazo de los señores Ubaldo Barbera, Constancio B. Bodino, Emilio Lio y Dr. Gabriel Meoli, que terminan su mandato.

4.° Elección de seis vocales suplentes.

5.° Elección de síndico, titular y suplente. — Ubaldo Barbera, presidente.

e.21 mar.-N.° 2468-v.25 mar.

ASOCIACION TRIBUNALES

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo, a las 10 y 15 horas, en el local de la Institución calle Lavalle 1268, 3er. piso, escritorio 37|38; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 20°, 1937, e informe del señor síndico.

2.° Socios cesantes.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Mario E. Calatayud, director Sec.

Nota. Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se procederá de conformidad al artículo 22 de los estatutos.

Renovación del Directorio

Igualmente se convoca a los señores socios al acto electoral, que se realizará el día 30 de marzo de 9 a 12 horas, en el local de la Institución, para proceder a la elección del presidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, para el período de 1938-1340.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Mario E. Calatayud, Dirc. Sec.

e.21 mar.-N.° 2458-v.22 mar.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en abril 7, horas 18, en Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar ampliamente al presidente y vicepresidente, el mandato conferido en asambleas anteriores, para realizar todas las actuaciones que fueran necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de los Transportes, Decreto del P. E. N.° 124.647, artículo 9, y demás diligencias realizadas.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2463-v.6 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: David y Tomás Heredia, Méjico 1835, que don José Cozuzza, vendió su carnicería Sarmiento 1309 a los señores **Jesús Peláez** y **Juan Lamadrid** Reclamos en el negocio, domicilio de las partes.

e.15 mar.-N.° 2293-v.21 mar.

Enrique Sixto Herrera, Escribano, hace saber al comercio, que con su intervención el señor **Eugenio Filice,** domiciliado en la calle Yatay 739, vende libre de todo gravamen, su negocio de fabricación de espejos y afines, al señor don Sane Kaganovich, domiciliado en la calle Conde 645, haciéndose constar que el negocio está ubicado en la calle Yatay 739, y que los reclamos de ley deben hacerse en mi oficina, calle Roque Sáenz Peña 832, 2.° piso, Escritorio 224.

e.15 mar.-N.° 2265-v.21 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta Ciudad, calle Charcas N.° 2602, esquina Ecuador. Vendedor: **Jesús Pérez,** domicilio Paraná 335. — Compradores: **Ramos y Compañía,** domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 15 Marzo 1938.

e.15 mar.-N.° 2274-v.21 mar.

Aviso al comercio: **Rafael Minici,** transfiere a la sociedad de responsabilidad limitada "Rafael Minici", en formación, su negocio de fábrica de calzados de la calle Paysandú N.° 752. Constituye domicilio en la calle Florida 248. Reclamos de ley, en la Escribanía Bares, Florida 248.

e.16 mar.-N.° 2351-v.22 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Manuel González** vende su despacho pan y facturas, calle Donado 1763 al señor Adolfo Iriarte. Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio constituído.

e.16 mar.-N.° 2317-v.22 mar.

Víctor Quaglia, vende a **José Pinzone** y **Valeriano Cámara,** la sastrería sita en Río Cuarto N.° 2401 esq. Santa Magdalena. Reclamaciones en término de ley, al intermediario Pascual Lapellegrina, calle Senillosa N.° 717. Buenos Aires, Marzo catorce de 1938.

e.15 mar.-N.° 2286-v.21 mar.

Manuel Barroso, vende su negocio "Pampa" de peluquería, ubicado en Pampa 2393 a **Luis Castellano** y **Juan Antonio Márquez,** todos domiciliados allí. Reclamos: Escribano Aníbal Clerici, Avenida de Mayo 1035.

e.16 mar.-N.° 2348-v.22 mar.

Avisan: Castro, López y Cía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle Victoria número 2854. Reclamos término de ley. Vendedor: **Jesús Portabales,** domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Claudio Fernández Rivada,** domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938.

e.16 mar.-N.° 2331-v.22 mar.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, Méjico 1835, que don **Dante Busca,** vendió su carnicería Avenida San Martín 3244, al señor **José Cocuzza.** — Reclamos ley, en el negocio, domicilio de las partes.

e.15 mar.-N.° 2294-v.21 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, venderemos a los señores **José Antonio Lago Rey, Modesto Lago Rey** y **José Benito Lago Cuesta,** domiciliados Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Boedo 352|54, donde es nuestro domicilio, **Antonio Torrens Casanovas** y **Máximo Díaz Cuervo,** reclamaciones ley oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.17 mar.-N.° 2361-v.23 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de despacho de pan y anexos sito en la calle Nazca 2193, al señor **Francisco Puyal.** Reclamos término de ley. **Ricardo L. Sotello.**

e.15 mar.-N.° 2287-v.21 mar.

José Capitelli, martillero público, avisa que los señores **Eugenio Trinadori** y **Corradino Zocco,** (firma Trinadori y Zocco), venden a los señores **Albano Berlato, Damiano Sciusco** y **Luis Chiomento,** el "Garage de alquiler El Plata", calle Gurruchaga 1340, donde viven las partes. Reclamos términos de ley en mi oficina Pte. L. Sáenz Peña 475.

e.15 mar.-N.° 2284-v.21 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Venancio Pidal y Alfonso García Buznego,** domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Córdoba N.° 3502. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: **José Otero y Edelmiro Otero.**

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2259-v.21 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Osvaldo Sevignone,** domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito Cavia números 3154|56. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Francisco Bonazza.**

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2258-v.21 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Secundino Rodríguez,** domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y confitería, sito Bartolomé Mitre 1240. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Jesús Tomé.**

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2260-v.21 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores Ortiz y Berasategui, oficinas Victoria 724, U. T. 33-9543, el señor **Antonio Cao,** vende la despensa sito en esta Capital, calle José Bonifacio 3201 esquina Portela, a la señora **Petra Rodríguez** y señor **José Rodríguez,** haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo al día 9 de marzo 1938. Reclamaciones ley en el mismo negocio. Buenos Aires, Marzo 16 de 1938.

e.16 mar.-N.° 2310-v.22 mar.

Por oficina Zaquieres y Gutiérrez, **Pedro López Pedrera,** venderá a **Josefa Díaz Vidal,** el negocio despacho de pan y facturas, sito calle Terrada 5705, domicilio de ambos. — Reclamos de ley Cangallo 2752.

e.15 mar.-N.° 2245-v.21 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía. oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Mendoza 5502| 10 esquina Bárcena, domicilio de ambas partes. Vendedor: **José Martino.** Compradora: **Celestina Martín de López.** Reclamos en ley. Buenos Aires, Marzo 16 de 1938.

e.16 mar.-N.° 2299-v.22 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el negocio de venta de ferrajes al por menor, establecido en esta ciudad calle Colodrero N.° 3391|95. Vendedor: **Isidoro Vadalá,** domicilio Paraná 335. Compradores: **Antonio y Víctor Vadalá** (que firman A. Vadalá y Hermano), domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938.

e.15 mar.-N.° 2272-v.21 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital calle Darragueira 2396. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Milusch Angeloff,** Darragueira 2396. Comprador: **José Alvarez Riesco,** Bmé. Mitre 2258.

e.15 mar. -N.° 2273-v.21 mar.

Aviso con intervención del martillero público señor Jesús González, oficina Azcuénaga 1045, el señor **Francisco Domínguez** vende su negocio lechería, chocolotaría, Santa Fe 2536, a los señores **Manuel Vázquez** y **Marciana Garrido de Vázquez,** domiciliados en Francisco Acuña de Figueroa 950, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938.

e.15 mar.-N.° 2248-v.21 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Cerviño N.° 4699 esq. Sinclair. Vendedores: **Avelino Ruibal y José García,** domiciliados Talcahuano 256. Compradores: **Calleja y Cía.,** domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2246.-v.21 mar.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Antonio Tagliarini** vende a **Pedro Badesso** el restaurant sito Wenceslao Villafañe 200 esquina Ministro Brin 802, domicilio de las partes para reclamos ley,

e.14 mar.-N.° 2243-v.21 mar.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador y mart. púb, ofic. Pozos 33, U. T. Cuyo 0591, avisa que el señor **Hermán Elefant, domiciliado** Bouchard 468, vende al señor **Juan Boccardo,** domiciliado Leandro N. Alem 268, la parte que le corresponde en el Dancing "París", sito Leandro N. Alem 268, haciéndose cargo el señor Boccardo del activo y pasivo. Reclamos ley, Leandro N. Alem 268.

e.15 mar.-N.° 2249-v.21 mar.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que **Juan M. Tanoira y Cía.,** Soc. Resp. Ltda., vende a **José María Alvarez Pérez** el despacho pan, confitería Bernardo de Irigoyen N.° 427, domicilio de ambos contratantes.

e.15 mar.-N.° 2283-v.21 mar.

Al comercio: Se avisa que la sociedad Comercial "**Markarian Hnos. y Cía** " dueños de la sastrería situada en la calle Sarmiento N.° 860, se retira el socio don Sarkis Tateos'án, continuando los restantes socios Markar Markarian, Kevork Markarian y Armenag Markarian, con la explotación del mismo bajo el rubro social de "Markarián Hnos.", y tomando a su cargo el activo y pasivo. Reclamaciones en el mismo.

e.16 mar.-N.° 2321-v.22 mar.

José A. Repetto, balanceador y martillero público oficina Maza 915, U. T. 45-3000, hace saber al comercio que con su intervención el señor **José Teló** vende al señor **Emilio Fernández Rodríguez,** su negocio de despacho de comestibles calle Méjico 3700 esq. Colombres, domicilio de ambos contratantes. Reclamos término ley.

e.16 mar.-N.° 2303-v.22 mar.

Por disolución de la sociedad **Bruno, Porta y Compañía**, con negocio peinados, Pueyrredón 1576, se hace cargo del activo y pasivo el socio doña **Angélica Devoto de Pita**. — Reclamos en la misma.

e.18 mar.-N.° 2396-v.24 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, al comercio avisa que por su intermedio, firmaron promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle Republiquetas 3599, esquina Roque Pérez. — Vendedor: **Ramón González Moure**, domicilio Corrientes 39; comprador: **Juan González Bonzo**, domicilio Belgrano 2639. — Reclamaciones ley.

e.18 mar.-N.° 2397-v.24 mar.

Hago saber al comercio en general que he vendido a favor del señor **Eugenio de Abajo Palau**, domiciliado en Florida 872, el negocio de mi propiedad denominado "Peletería Huber", instalado en esta ciudad calle Florida número 872, interviniendo en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, de esta Capital. **Rodolfo Buser**. Viamonte 1155.

e.18 mar.-N.° 2444-v.24 mar.

Avisamos al comercio, que se disuelve la sociedad **Hochman & Goldsztein**, instalada con fábrica de tejidos de punto en la calle Miriñay 1775, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mendel Hochman, quien continuará las operaciones comerciales. — Intervienen los escribanos Linch y Bolis, domiciliados en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio y se atenderán reclamos de ley.

e.18 mar.-N.° 2443-v.24 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Pablo Garbelli**, vende al señor **Matías Bernado**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecida en esta capital, calle Loria 565. — Activo y pasivo a cargo del copropietario del negocio señor Vicente Luraschi y Matías Bernado. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 mar.-N.° 2445-v.24 mar.

Se hace saber por cinco días, que doña **Carolina Leroy**, única heredera de don **Luis Lemos** y éste con don **Enrique Lemos**, únicos miembros de la sociedad que gira en esta plaza en calle Sgo. del Estero 1162, bajo la razón de Luis y Enrique Lemos, por escritura de fecha 14 de octubre de 1937, pasada ante el escribano Luis S. Sanguinetti y con efecto a partir del 19 de diciembre del mismo año, cedió y transfirió al socio don Enrique Lemos, todas las acciones y derechos que le correspondían en la sociedad para la explotación del laboratorio "Lemos".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938.

e.17 mar.-N.° 2383-v.23 mar.

García, Díaz y Compañía, Corrientes 1212, comunican que don **Francisco Javier Suárez**, vende a **Manuel Canal**, su negocio restaurant, de la calle Uspallata 802, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en n|. oficinas.

e.17 mar.-N.° 2352-v.23 mar.

Tomás Nizetich hace saber que ha vendido a don **Juan Nizetich**, su negocio de hotel denominado "El Progreso", establecido en este pueblo y que la escritura traslativa de dominio pasará por ante el escribano de dicha localidad, don Carlos D. Escalada.

Trelew, Chubut, Marzo 10 de 1938. —

e.18 mar.-N.° 2400-v.24 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad **Basterretche y García**, dedicada al negocio de panadería, confitería y anexo, con domicilio Bacacay N.° 4057 y Juan B. Alberdi número 1880, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Humberto F. García, retirándose el señor Víctor M. Basterretche.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

e.18 mar.-N.° 2450-v.24 mar.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, rematará **24 Marzo** a 15 horas, negocio almacén Federico Lacroze 3901, de **José Quintana**. — Reclamaciones ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

e.18 mar.-N.° 2451-v.-24 mar.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa rematará **el 25 Marzo**, 14 horas, negocio Restaurant Artigas 5785, de **José Matas**. — Reclamaciones ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

e.18 mar.-N.° 2452-v.24 mar.

Avisamos haber adquirido a **Alberto García**, el comercio de gomería, taller de vulcanización y accesorios, de Rivadavia 2487, donde fijamos domicilio a los efectos pertinentes. Reclamaciones dentro término legal. — **Cúneo y Derman.**

e.18 mar.-N.° 2423-v.24 mar.

Moisés Nitz, Cabildo 2834, vende a don **Arón Nitz**, Rivadavia 7299 el negocio de artículos para hombre, sito Rivadavia 7299, sin gravamen. Reclamaciones por el término de ley.

e.18 mar.-N.° 2422-v.24 mar.

Benjamín David Wodnicki, vende a **Jacobo Hersz Hochman**, el negocio de compra venta de artículos generales, sito Junín 427, en donde se domicilian.

e.18 mar.-N.° 2437-v.24 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, **Domingo González** vende a **Emilio Alvarez** el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Rondeau 3099, esquina General Urquiza 2194, donde constituyen domicilio ambas partes. — Buenos Aires, 18 Marzo 1938.

e.18 mar.-N.° 2403-v.24 mar.

Dolores Noetzly de Di Lorenzo avisa vende farmacia Conde 899, a **Cecilia Carlota Masovetzky**. — Reclamaciones término ley, constituyen las partes domicilio legal Avda. Roque Sáenz Peña 825, 8.°, escritorio 81.

e.18 mar.-N.° 2407-v.24 mar.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que **Avelino Montes Riera**, vende a **Marcelo Cogno**, la quesería Avenida Sáenz 1249. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.18 mar.-N.° 2409-v.24 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio, se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Uspallata 2902 esquina Zavaleta 203. Vendedor: **Fermín Mayor**, domiciliado Carlos Calvo 2037. Compradores: **Emiliano González y Constantino Alvarez**, domiciliados Uspallata 2902.

e.18 mar.-N.° 2402-v.24 mar.

Juan J. Badía, ofic. Moreno 859, avisa que **el 22 de Marzo 1938**, rematará restaurant Alvarez Thomas 896, o|. señorita **Ana Sartorio - Badía.**

e.18 mar.-N.° 2399-v.24 mar.

(1) Por ante el escribano Damián J. García, se disolverá la sociedad con domicilio en la calle Cerrito 1059, que gira bajo el rubro de "**Ramognino, Binghan**" casa de modas y con la denominación de "Casa Milu", separándose de ella la socia Delia I. R. de Binghan, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia **Esther Ramognino.**

e.18 mar.-N.° 2251-v.24 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Moldes N.° 1901, esquina Sucre. — Vendedor: **Demetrio Muñoz**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Domingo García**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938.

e.17 mar.-N.° 2386-v.23 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Manuel Gil Rodríguez**, domiciliado en Cangallo N.° 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito Blandengues N.° 1840 y anexo Echeverría N.° 1150. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: **Clementino García y José Ramón Moure.**

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938.

e.17 mar.-N.° 2363-v.23 mar.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos oficinas Moreno 1924, que **Rosendo Arias y Adoración Sastre**, venden a **Elizabeta Burjan de Kauntz**, la despensa calle Ruiz Huidobro 2500, domicilio éste ambas partes.

e.16 mar.-N.° 2337-v.22 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **María S. Villa** vende su despacho pan y facturas, calle Rioja 1755 al señor **José Ramón Oliveros**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.16 mar.-N.° 2319-v.22 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **Josefa Sánchez Vinda de Sanfeliú**, vende chocolatería, restaurant, Libertad 148, su domicilio, a **Manuel Tejo, José Triñanes y José Fernández**, domiciliados mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 2380-v.23 mar.

Con intervención de Antonio Baccino, calle Checoeslovaquia 4446, he vendido mi despacho de pan y confitería "La Super" sito en la calle Maipú 572 de esta capital, libre de pasivo, al señor **Manuel A. Reboredo**. A los efectos ley los contratantes constituyen domicilio en C. Pellegrini 385. Escribanía Goyenechea y Busso. **Teófilo del Val.**

e.17 mar.-N.° 2370-v.23 mar.

Amira Díaz Gómez, domiciliada Moldes 1925, venderá a **Santiago Julio De Cola**, domiciliado Lobos 3302, el negocio de farmacia "Sagrado Corazón de Jesús", ubicado Lobos 3302, esq. Quirno, con intervención del Escribano Juan José Rossi, con oficina, Lavalle 1312.

e.15 mar.-N.° 2250-v21 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que la señora **Pura Pérez de Pérez**, vende su panadería y confitería calle Belgrano número 2475, su domicilio, a los señores **Javier Gadea y Aurora López de Gadea**, domiciliados Rivadavia 1976. Reclamos, en mis oficinas.

e.17 mar.-N.° 2385-v.23 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: **Antonio Carbone y José H. Bianchi**, venden a **Manuel García y Francisco Legaspi**, café bar, Avenida La Plata 1697, domiciliados todos mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 2379-v.23 mar.

Carlos M. Volpe. Perfumería Carioca: remataré por orden de su dueño **M. S. Almitrano** Montevideo 140 **el lunes 21 de Marzo**, a las 13.30 horas. Reclamos de ley, Boedo 188.

e.16 mar.-N.° 2347-v.2 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle Córdoba número 421. Vendedores: **José Velázquez y Antonio Martínez**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Teolindo Fernández**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938.

e.17 mar.-N.° 2389-v.23 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio el señor **Manuel Rodríguez Barros**, vende al señor **Raimundo García**, la parte mitad de su negocio de bar y heladería, establecido en esta ciudad, calle Corrientes 5278 al 80 (antes Triunvirato 576), domicilio de las partes; el que explotarán con el rubro de "Rodríguez y García".

Buenos Aires, 18 Marzo 1938.

e.18 mar.-N.° 2410-v.24 mar.

José González, vende el negocio de despacho de pan, calle Leopardi 29, a **Bartolomé Borra**. Domicilio para reclamos de ley, comprador y vendedor: Bartolomé Mitre 782. 16 Marzo de 1938.

e.18 mar.-N.° 2413-v.24 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BROMBERG & CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2447-v.6 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. SEMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 9a. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 6 de abril a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes y determinación de 3 directores delegados.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2436-v.5 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 8 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 18, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondientes al 3er ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de reserva general, al fondo de reserva especial de previsión y sobre la creación de la cuenta intereses en suspenso.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 3er. ejercicio.

4.° Consideración de los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la comisión consultiva.

5.° Fijación de la remuneración del señor síndico.

6.° Designación de dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriben el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2096-v.30 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera Agrícola Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio por terminación de mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2190-v.30 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. El Presidente.

e.12 mar.-N.° 2178-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, el día 25 de marzo, a las quince horas, para considerar la siguiente —

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de una fracción de campo.

2.° Venta de otras fracciones de campo.

3.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1911-v.24 mar.

S. O. F. I. G. A. SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A

Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 943 (1.° piso), el día 31 de marzo de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Séptimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Aumento a cinco del número de Directores.

3.° Elección de cuatro directores o eventualmente de tres para el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1938.

5.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2237-v.31 mar.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad S. A., Tucumán 694

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (1937).

2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938.

e.12 mar.-N.° 2166-v.30 mar.

DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe". (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de marzo de 1938, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Artículo 23). — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1825-v.22 mar.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 1867-v.21 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas, de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de: un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un síndico titular.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas. — Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 mar.-N.° 2220-v.31 mar.

TYRCSAC

Construcciones, Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las dieciséis horas en la sede social, Florida 229, 5.° piso, escritorios 516|18, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del séptimo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres accionistas para integrar el directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. — (Artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.14 mar.-N.° 2238-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 presidente por dos años, 1 secretario por dos años, 1 protesorero, por dos años, 3 vocales, por dos años, 3 vocales suplentes por dos años, 1 síndico, por un año, 1 síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Avrutsky, presidente, Jacobo Kerman, secretario.

Art. 19. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que represenlen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.14 mar.-N.° 2226-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 31° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, por el término de un año.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directorio para el ejercicio 1938.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1938.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2231-v.31 mar.

SEDALANA
Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1938, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 149, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937 como también la repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1992-v.26 mar.

WAYSS Y FREYTAG
Sociedad Anónima

Empresa Constructora
L. N. Alem 168, 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a las 15ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem número 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 15°. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 2 directores suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.14 mar-N.° 2219-v.31 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 marzo 1938, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta .— El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1932-v.25 mar.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril 1938, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2377-v.4 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 4 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores y dos directores suplentes.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2216-v.31 mar.

OERTLY-VEDETTA

Soc. Anónima Industrial y Comercial Italo Americana - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.14 mar.-N.° 2213-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo previsto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 21 horas en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente, cinco vocales suplentes. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial, Rosario 478

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 2.°).

2.° Informe del Director General sobre la marcha de las operaciones comerciales de la sociedad.

3.° Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año.

4.° Remuneración del director general y síndico titular (artículo 9.°).

5.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente (artículo 10.°).

e.16 mar.-N.° 2346-v.2 abr.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina N.° 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° Elevación del número de directores hasta el límite de 10, establecido por los estatutos, y elección de un director por el término de 2 años.

3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2026-v.26 mar.

CAMARA CHECOESLOVACA DE COMERCIO EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elecciones del nuevo consejo administrativo.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Administrativa.

e.18 mar.-N.° 2416-v.22 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 3 de enero de 1924
Victoria 2221 al 51

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Proyecto de reforma de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1938, a las 16 horas en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 1937.

2.° Elección de tres directores por dos años y uno por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Pablo A. Mazzini, director secretario.

e.14 mar.-N.° 2225-v.31 mar.

S. A. FRANCO-ARGENTINA S. A. F. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1938, a las 16 horas, en el lugar social calle Potosí 4060, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los señores directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2188-v.30 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA (S. A. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización La Esmeralda, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en un Banco, tres días, cuando menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Presidente.

e.15 mar.-N.° 2291-v.1.° abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, a las 11 horas en Paseo Colón 515, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2306-v.2 abr.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 511.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente la 14.° ejercicio social.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González; Carlos A. Deferrari y Amadeo R. Sanguinetti, por terminación de mandato, de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos M. de la Torre, igualmente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico spplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 mar.-N. 2061-v.31 mar.

PAPELERA PEDOTTI S. A.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 17 horas en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Ratificar la emisión de la 5.° Serie de Acciones (preferidas), en la forma hecha por el Directorio.

3.° Considerar y autorizar la propuesta hecha por el directorio, a los efectos de los artículos 22 y 39 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 7 Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 671, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza.

e.10 mar.-N.° 2076-v.30 mar.

LYON - ARGENTINA

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1938, las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 50.000.

4.° Elección de dos directores, de un síndico y un síndico suplente.

5.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2176-v.2 abr.

Sociedad Anónima

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 14 horas, en el local Paseo Colón 515, 3er. piso (Sala del Directorio) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Paseo Colón 515, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2271-v.30 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA. S. A.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 31 de Marzo, a las 15 1|2 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos de la sociedad, conforme al proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2144-v.29 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 18 horas. en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1846-p.22 mar.

SABARIA & GARASSINO LIMITADA

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1938, a las 15 horas, en la Galería Güemes, Edificio Supervielle (piso 3.°), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2013-v.26 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.

(En Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

1ra. Convocatoria

Por resolución de la comisión liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del convenio privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S. A. G. A., (En Liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las 9 horas y 30 minutos en el local Lavalle número 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la comisión liquidadora por terminación de su mandato, así como del informe pericial producido por el contador público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la comisión.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.

3.° Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la comisión liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir al acto, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, debiendo asimismo los señores acreedores que deseen asistir, comprobar satisfactoriamente su carácter de tales y munirse de la respectiva tarjeta. — Las oficinas de la comisión liquidadora funcionan de 9 a 12 y de 15 a 18 todos los días hábiles, a los efectos indicados, en la calle Carlos Pellegrini número 672.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.7 mar.-N.° 1902-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, Paseo Colón 185, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del consejo de administración.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-N.° 1885-v.23 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1937.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1900-v.23 mar.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1910-v.24 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 20°. ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2154-v.29 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1931-v.25 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.°) Aprobar dividendo provisorio y distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2004-v.26 mar.

"PLANTADORA DE YERBAMATE" Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca, en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de marzo de 1938, a las diez horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2124-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 15 horas, Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Aprobación dividendo provisorio del 23 diciembre 1937.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2149-v.29 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de Directorio, síndico y tres síndicos suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2180-v.30 mar.

Compañía Inmobiliaria y Ganadera SAN CLAUDIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo a los artículos 15 y 25 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Florida número 229, escritorios 511 y 513, el día 2 de abril de 1938, a las 11 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

e.12 mar.-N.° 2167-v.30 mar.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS COLOMBO Y CIA.

Primera Convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el local Malabia 452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria explicativa del Directorio, proponiendo aumentar en un millón de pesos el capital de la sociedad.

2.° En su caso, modificación del artículo 4.° de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, ha sido designado el Banco de Londres y América del Sud, sucursal 11. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2228 v.2 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1938 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 518.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2221-v.31 mar.

MOLINO DEL OESTE Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.3 mar.-N.° 1770 v.24 mar.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos Esmeralda 1388

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las diez horas en el local social calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1938, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento de un director suplente efectuada por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — E Directorio.

e.8 mar.-N.° 1963-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2108-v.29 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 30 de marzo de 1938, a las 19 y media horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

LA TRANSATLANTICA S. A. de Inmuebles y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 16.30 horas, en su local Avenida 9 de Julio 781.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar el procedimiento seguido por el Directorio según acto N.° 5, del 31 diciembre 1936.

2.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Elian J. Azize, presidente.

e.9 mar.-N.° 1997-v.26 mar.

LOS MERINOS

Sociedad Anónima Financiera Comercial & Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso) con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2312-v.30 mar.

Compañía Comercial y Financiera LA LIPSIA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, y dos suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2308-v.2 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha número 172, el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.

e.12 mar.-N.° 2164-v.29 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nro. 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2172-v.30 mar.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a siete el número de miembros de la comisión administrativa.

2.° Nombrar dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 mar.-N.° 2253-v.28 mar.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18.10 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° Elección de cinco miembros de la comisión administrativa: dos miembros en reemplazo de los salientes y tres miembros para completar la comisión, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, llamada para la misma fecha.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 mar.-N.° 2253-v.28 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de abril de 1938, a las 17 horas, en el Salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformdiad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2281-v.1.° abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY S. A., Sarmiento 470

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1937.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1938.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2242-v.1.° abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros estatutos sociales, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1938, a las 9 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Asuntos varios.

4.° Elección de vicepresidente y cinco vocales por el período de dos años, y de seis suplentes por un año.

5.° Elección de cuatro miembros para formar la Comisión revisora de cuentas.

"Artículo . . . No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuídos, la asamblea podrá celebrarse una hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes". — La Comisión Directiva.

Jacinto Aráuz, Marzo 9 de 1938.

e.15 mar.-v.2297-v.24 mar.

BACIGALUPO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del corriente a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Honorarios del directorio.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938. — El Gerente.

e.15 mar.-N.° 2278-v.30 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1938, en el local del Instituto calle 25 de mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y de un director titular por el término de dos año.

3.° Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas tener presentes las disposiciones del artículo 22 de los estatutos a los efectos de concurrir y votar en las asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2113-v.29 mar.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3°. Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 15 de abril en un Banco de Londres, o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2217-v.4 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a La Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo, 1938, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes y sus respectivos cargos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El secretario.

e.14 mar.-N.° 2240-v.31 mar.

GOFIEL COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos y lo resuelto por el directorio en sesión del 26 de febrero ppdo., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo en curso, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rechazo del convenio celebrado ad referéndum con don Modesto González; previa lectura del balance general o informe del directorio y síndico.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, los certificados de suscripción de acciones, o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Camilo González, vicepresidente.

e.12 mar.-N.° 2198-v.30 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Retribución de los servicios de los directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.7 mar.-N.° 1920-v.24 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 37.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2055-v.28 mar.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de los estatutos de la sociedad, los señores liquidadores convocan a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 582, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y de las actuaciones de los liquidadores y su retribución como tales.
2.° Elección de un liquidador en reemplazo del doctor Héctor P. Ríos, que renuncia.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un establecimiento bancario. (Art. 34 de los Estatutos). — Los Liquidadores.

e.7 mar.-N.° 1908-v.24 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro - Ganadera — San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2041-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado al 30 de noviembre del año 1937.
2.° Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10mar.-N.° 2057-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Autorización al Directorio para tramitar administrativamente e inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma que sea aprobada. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2057-v.28 mar.

FEDERICO TROTZ
S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1918-v.24 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Corrientes 2278

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Adquisición del edificio propio.
5.° Elección de 1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 1 vocal por 2 años; 1 síndico titular por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO, S. A.
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las diez, en el local de la sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de utilidades.
2.° Renovación parcial del directorio y elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración a los directores asesores de la administración.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2080-v.28 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1919-v.24 mar.

AUTO OMNIBUS LA INTERNACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1938, en el local social Avenida América N.° 2863, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio para el ejercicio de 1938.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se les recuerda a los señores accionistas el artículo 38 de los estatutos, para concurrir a las asambleas. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2036-v.28 mar.

LA PREVIDENZA
Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743 v.23 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Marzo 1938, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2139-v.29 mar.

AUTO-OMNIBUS LA INTERNACIONAL S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida América 2863 el día 2 de abril pmo., a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución con respecto al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 2 de febrero ppdo., referente a la valuación de la empresa efectuada por la Comisión Especial de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley N.° 12.311, y de la presentación hecha al señor Ministro del Interior el día 16 de febrero 1938, relativa a la vista concedida sobre valuación de los bienes.

2.° Facultar al presidente, secretario y tesorero, conjunta o separadamente, para suscribir las escrituras traslativas de dominio de la Sociedad Auto Omnibus La Internacional S. A., a favor de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, finiquitar las operaciones relacionadas con aquel traspaso de dominio patrimonial de la Compañía, percibir su precio, y demás gestiones a este fin, siempre sujeto todo a las defensas opuestas ante el señor Ministro del Interior con respecto a la valuación de los bienes y procura de una mejora.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2037-v.28 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 10.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del Directorio por un año, dentro de lo dispuesto por el artículo 11° de los estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2374-v.4 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518. 1er. piso el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un director para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — R. Veitch, Director.

e.17 mar.-N.° 2384-v.4 abr.

FLORFRANCE SOC. ANONIMA Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, Código Comercio.

2.° Remuneración directores síndicos.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2300-v.2 abr.

UNION FABRIL, S. A.

25 de Mayo N.° 145

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2168-v.30 mar.

Compañía de Omnibus CIUDAD DE BUENOS AIRES (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 4 de abril próximo a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar ampliamente al directorio para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

2.° Ratificar lo actuado por el directorio en los términos que informa la nota presentada en el Ministerio del Interior en fecha 16 de febrero de 1938, y demás diligencias realizadas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.18 mar.-N.° 2345-v.2 abr.

"CITY BELL"

Sociedad Anónima (en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de abril, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la comisión liquidadora y consideración y aprobación del Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la reglamentación aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 26 de agosto de 1937, es "requisito previo el depósito con una antelación de tres días, por lo menos, de las acciones o de un certificado que acredite la existencia de las mismas, a satisfacción de la comisión liquidadora".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.18 mar.-N.° 2448-v.22 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938, a las 10 horas en su local social, calle Sarmiento 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio del año 1937.

2.° Elección de síndico.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2095-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 mar.-N.° 2021-v.26 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del octavo ejercicio para el 30 de marzo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2034-v.26 mar.

HUMBOLDT SCHULE

Asociación Escuela Popular Germano - Argentina Belgrano

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 25 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del vicepresidente por dos años.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años

4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.

5.° Designación de dos revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

7.° Discusión libre.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1938. — La Comisión Directiva.

e.8 mar.-N.° 1962-v.25 mar.

CADEC

Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2182-v.30 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar las acciones o un recibo de depósito de ellas de cualquier Banco de la República con tres días de anticipación al acto, en la secretaría de la sociedad, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1990-v.26 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2030-v.26 mar.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1337-v.22 mar.

N. W. AYER & SON S. A. DE PUBLICIDAD

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 1 director titular y 1 suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2328-v.2 abr.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 2109-v.30 mar.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la compañía, Corrientes 4002, el 31 de marzo del corriente año, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Conformidad sobre constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transporte Ley N.° 12.311, resuelta por Decreto del Gobierno Nacional número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. —

e.11 mar.-N.° 2137-v.29 mar.

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú número 1341, el día 29 de marzo de 1938, a la hora 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta asamblea; y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-2115-v.29 mar.

QUIMICA SCHERING, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1.° de abril 1938, a las 17 horas en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para contraer préstamos en los Bancos locales y en especial en el Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2044-v.28 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de un director suplente.

6.° Elección de un síndico.

7.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario tesorero.

e.4 mar.-N.° 1828-v.22 mar.

e.23 mar.-N.° 1849-v.23 mar.

Compañía Comercial RADIOLUX, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 marzo 1938, 10 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente cuarto ejercicio.

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1886-v.23 mar.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1909-v.24 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Socoiedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1937.

2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.7 mar.-N.° 1913-v.24 mar.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis directores en reemplazo de los señores Federico Bracht, Eduardo Bracht, Pierre Lombard, Armando Muller, Dr. Jorge A. Robirosa y Juan E. Martín, cuyos mandatos terminan; la elección se efectuará por el término de tres años, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2119 v.29 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril p. v. a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico, y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2110-v.29 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 29 de marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Designar una suma para el fondo de rescate.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 1 vocal.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2079-v.28 mar.

HERO
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo 1938, a las 17 horas, en el local social calle Belgrano N.° 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico; aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un síndico y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2089-v.25 mar.

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros, Sdad. Anón.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1938, en su domicilio calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario del directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1922-v.24 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 marzo 1938, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.7 mar.-N.° 1916-v.24 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.

2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2230-v.31 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cosideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — A. A. Anewalt, presidente.

e.8 mar.-N.° 1986-v.28 mar.

Sociedad Anónima
ELOWSON Y WESTER LTDA.
Compañía Industrial Agropecuaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 780, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Eric C. Slobom, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2341-v.5 abr.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
25 de Mayo N.° 499 — Bs. Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.16 mar.-N.° 2311-v.28 abr.

S. A. FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1938, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para que acepten y firmen el acta de la asamblea.
2.° Prorrogar de duración la sociedad.
3.° Reforma de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres de anticipación constancia en forma del depósito de los Títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2184-v.30 mar.

MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA

Convocatoria a elecciones de delegados para la 4.ª Asamblea Ordinaria—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 36 de los estatutos, el consejo de administración, dispone:

Artículo 1.° — Convócase a los asociados para la elección de delegados el lunes 16 de mayo próximo.

Art. 2.° — Convócase a los delegados electos para constituir la 4.ª Asamblea Ordinaria el martes 16 de agosto próximo, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Sesión de apertura. Presentación de credenciales y nombramiento de la comisión de poderes.
b) Constitución. Designación de la mesa. Nombramiento de tres comisiones, a saber: de memoria y balance; de reformas de estatutos; de proyectos de lucha antituberculosa.
c) Consideración de los despachos de las comisiones en el orden que se vayan presentando.
d) Elección del consejo de administración, de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes y de dos asociados para que firmen el acta.

Doctor Eudoro Díaz de Vivar, presidente. — Señor Jorge R. N. Costa, secretario.

e.16 mar.-N.° 2315-v.28 mar.

CIA. A G A DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 marzo próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance é informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2056-v.28 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Goethe — Schule)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1938, a las 21.15 horas, en el local de la asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.10 mar.-N.° 2042-v.28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para día 16 del corriente mes de marzo por no haberse depositado el número requerido de acciones, el directorio cita a los señores accionistas para el día 30 de marzo de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Presidente.

e.17 mar.-N.° 2388-v.30 mar.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de abril de 1938, a las 14 horas, en el local social, calle Pte. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2373-v.4 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria el 7 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución y destino de las utilidades.
3.° Ratificación del nombramiento de director al señor Stephen Neal Wentworth y, en caso contrario, designarle reemplazante; elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e.17 mar.-N.° 2353-v.6 abr.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY
(Cía. Anglo Italiana del Papel)

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firmar acta.

Y Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2005-v.26 mar.

C U E T I U N I D A S
Cía. Argentina de Extractos Curtientes
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección del presidente, vicepresidente y tres vocales del directorio, por un año.
3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2372-v.4 abr.

"P A T R I A"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de abril de 1938, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 15.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Designación de dos accionistas-escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día, y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la asamblea.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 15.° ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 42.° de los estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales, deberá ser hecho en la caja social de la compañía, antes del día y hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2354-v.1 abr.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Resistencia

La Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo corriente a las 8.30 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio 1937.
3.° — Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1937.
4.° Lectura y aprobación de la estadística de socorros mutuos prestados durante el año 1937.
5.° Edificio Social.
6.° Elección de presidente, vicepresidente, tesorero, cuatro consejeros efectivos y dos suplentes, tres miembros de la Comisión de Control y Juría efectivos y dos suplentes. — El Presidente.

e.18 mar. N.° 2406 v.22 mar.

SOC. EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e informe del síndico.
2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la Compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y estado actual de la Compañía.
3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2453-v.5 abr.

COOPERATIVA LTDA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las dieciocho horas (18), en el local de la calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1937, con el informe del síndico, como también distribución de utilidades.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
3.° Designación de un accionista para que presida la mesa receptora de votos y de cuatro más para que rubriquen el padrón y realicen el escrutinio de votos.
4.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años, en reemplazo del ingeniero José C. Piazzale, Luis Chavla y Cayetano Aschero, por expiración de sus mandatos; y dos por dos años, en reemplazo de José Alberto Figueroa y Marcos J. Ferraris, que renunciaron; cinco directores suplentes; un síndico titular, un síndico suplente y dieciocho miembros del Consejo de Inspección por un año. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2428-v.29 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, se convocan a los señores asociados de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios, presentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del consejo directivo, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del colegio de síndicos, correspondientes al ejercicio administrativo, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Nombramiento de una comisión escrutadora, compuesta de cinco miembros, para las elecciones de que trata el punto 5, de la presente orden del día.
4.° Consideración del informe de los técnicos sobre valuación de los inmuebles sociales.
5.° Elecciones de: 9 consejeros efectivos (7 por la mayoría y 2 por la minoría), 12 consejeros suplentes (9 por la mayoría y 3 por la minoría); 10 miembros del colegio de síndicos (5 efectivos y 5 suplentes), y 7 miembros del jurado de honor (5 efectivos y 2 suplentes).

(De los consejeros efectivos elegidos, se sorteará uno entre los de la mayoría, para el período de un año, reemplazando al ex consejero caducado, señor Ferdinando Castelli, cuyo mandato vencía en marzo de 1939).

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiere quórum, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria, y una vez tratada la orden del día hasta el punto 4, inclusive, ésta pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas del próximo domingo, 3 de abril de 1938, para efectuar las elecciones de que trata el punto 5 de la orden del día, cuyo acto se cerrará a las 12 horas.

A fin de participar a la asamblea, rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los artículos 83 y 85 del Reglamento General.

José Di Bona, secretario.

e.18 mar.-N.° 2412-v.22 mar.

S. A. S. Y. M.

S. A. Secaderos de Yerba Mate Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Victoria número 2666, el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Enrique Mackinnon y Algorta, presidente.

e.18 mar. N.° 2435 v.5 abr.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Personería Jurídica

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes, con el número de socios titulares que concurran, como lo prescribe el artículo 49 del Estatuto, a las 21 y 30 horas, en el local social, Sarandí 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.° de enero a 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el secretario, practiquen el escrutinio de la elección del C. D.
3.° Elección del consejo directivo para el año 1938.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.18 mar.-N.° 2420-v.28 mar.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración directorio y síndico.
3.° Elegir dos directores titulares por tres años.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2411-v.5 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 28 del mes de abril del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

Día 28 de abril, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

Día 28 de abril, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración del personal del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad y Cuerpo de Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.5 abr.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 4 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 39.ª y Caballerizas para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Monroe, Bárcena, Pampa y Avenida de los Constituyentes.

Día 6 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 24.ª. Dentro del radio limitado por las calles Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Día 7 de abril de 1938, a las 16 horas: Caballeriza Flores. Dentro del radio limitado por las calles Mariano Acosta, Curapaligüe, Castañares, Asamblea y Rivadavia.

Día 8 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 41.ª Dentro del radio limitado por las calles Jonte, Terrero, Deseado, General Artigas, Monte Dinero y Nazca.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Juan Alfredo Fernández: Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro: Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.14 mar.-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.172 - DC - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 18 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mercedes y San Gabriel (D. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, — Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 mar.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 mar.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para atender los servicios de telégrafos, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 5 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.12 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 (treinta) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de los artículos destinados a la habilitación del Dispensario Público Nacional, para las Enfermedades del Aparato Digestivo, en la Capital Federal, correspondientes a los siguientes rubros: Artículos de farmacia y cirugía; drogas; medicamentos; aparatos de rayos X; para laboratorio; etc., etc.; ropería; electricidad; ferretería; librería; (libros e impresos), muebles de madera y de acero y artículos varios en general.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 18 de abril del corriente año, a las 14 horas, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito calle Arenales N.° 761 (planta baja) de esta Capital, en presencia de los proponentes que concurran al acto y ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y condiciones complementarias, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los días sábados que será de 9,30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Director General de Administración.

e.18 mar.-v.28 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SAN JUAN

(Provincia de San Juan)

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (leche, carne y pan); útiles de escritorio (libros formularios, etc.); útiles de limpieza (trapos de piso, cepillos, etc.) y medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, etc., etc.

San Juan, Marzo 18 de 1938. — El Director General de Administración.

e.18 mar.-v.24 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12)

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitaciones privadas:

N.° 20, en el ramo de papelería, con apertura de las propuestas el día 21 de marzo a las 15 horas.

N.° 21, en el ramo de papelería, con apertura de las propuestas el día 21 de marzo a las 15.10 horas.

N.° 22, en el ramo de mueblería, con apertura de las propuestas el día 21 de marzo a las 15.20 horas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Luis Ricci.

e.17 mar.-v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 12 de Marzo de 1938 para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil, agricol, kerosene y nafta. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16" (406.4 mm.) c|u. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros, con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar R. Gutiérrez de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que es expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938 a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 12 de marzo de 1938, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos y mercería, necesarios para la confección de 150 uniformes con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación, se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938, a las 16.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. —Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1 de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 6 de abril de 1938

C A T A M A R C A

Hora: 12.30: "Construcción de un Pabellón enfermería para Infecciosos (provisorio)", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 17, de Infantería, en Catamarca. — (Presupuesto oficial: $ 17.941.90 m|n.).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca, hasta el 1.° de abril de 1938, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Natalio Faverio, Mayor - Secretario Acc.

e.18 mar.-v.22 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de tres (3) meses, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción del Elevador Terminal en el Puerto de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso; en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 15 de junio del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas particulares, podrán ser consultadas por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados, o bien, podrán ser adquiridas al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), el ejemplar completo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.1.° abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a concurso privado de propuestas para el alquiler de un local destinado a oficinas y depósitos, de 1.800 metros cuadrados de superficie aproximada, en uno o más pisos, dentro del radio limitado por las calles Belgrano, Entre Ríos, Callao, Córdoba, Leandro N. Alem y Paseo Colón, de esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a la División Contaduría de esta Comisión, hasta el 31 de marzo, las que serán abiertas a las diez y seis (16) horas del citado día.

Los interesados pueden solicitar informes y pliego de condiciones, sin cargo alguno, en dicha División de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas.

Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, Buenos Aires.

e.17 mar.-v.23 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 abril 1938, por:

Material eléctrico (Pliego 5050), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 mar.-v.24 mar.

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril 1938, por: maderas varias (pliego 5046-5049) a las 14,30 y 15,30 horas; útiles para laboratorio (5049) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 mar.-v.21mar.

Llámase a licitación pública para el día 11 abril 1938, por: Cabo Manila, hilo, etc. (pliego 5047), a las 14,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 mar.-v.21 mar.

Ministerio de Obras Públicas

Provisión de uniformes al personal de servicio:

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de abril del año en curso, a las catorce treinta horas, para la provisión de uniformes del personal de ordenanzas, maestranza y peones de limpieza de este Ministerio.

El pliego de condiciones, planillas y antecedentes puede retirarse en la Intendencia del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 325, planta baja.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Emilio Carmona, Director del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

e.17 mar. v.23 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial. — Camino de Tucumán a Salta, pesos 308.491.

Hasta el día 6 de abril en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Maruja, $ 24.201.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5042-v.21 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Juárez a González Chaves, pesos 977.063.

Camino de González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar.-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Castex a General Pico, pesos 330.033.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5037-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Cerri, pesos 972.723.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5034-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar.-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paramillos a Uspallata y Cortadera, Sección Km. 0 a Km. 13,788, $ 421.250.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5039-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pocho a Chancani y límite con La Rioja, pesos 1.008.875.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 mar.-N.° 5031-v.26 mar.

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 283.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5.303. D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 1.700 toneladas de combustible líquido a granel (fuel-oil) en embarcaciones-tanques o envasado en tambores de acero de 200 a 400 litros de capacidad, a efectuar desde el muelle de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en Santa Fe, hasta el del Establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, y el transporte de retorno, en este último caso, de los tambores vacíos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo (Dirección), calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 11 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 mar.-v.24 mar.

(Expte. 1503 -D.T.- 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un muro de cerco, verja y vereda, en el frente sobre la calle Chile, del terreno en que se halla ubicado el depósito elevado del barrio de Nueva Córdoba, en la ciudad del mismo nombre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de abril próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución (Dirección) hasta el 18 del mencionado mes de abril de 1938, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 mar.-v.24 mar.

(Expte. 25.427-P-934).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de dos puentes en la ciudad de Salta, uno sobre el Canal Norte en el cruce de la calle 20 de Febrero y otro, sobre el Canal Oeste en el cruce de la calle Urquiza y la provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución completa y correcta de las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de abril próx., y en el Departamento Administrativo de la Institución (Dirección), Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 2 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.16 mar.-v.22 mar.

(Expte. 2.208, D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, hasta el día 13 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 mar.-v.31 mar.

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

(Expte. 2912-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 kilogramos de papel para boletas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de abril de 1938, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 mar. v.21 mar.

(Expte. 39.512-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación privada para el arrendamiento de una finca destinada a garage de las Obras Sanitarias de la Nación, ubicada en el radio comprendido por las calles Maipú, Córdoba, Pueyrredón, Santa Fe, Coronel Díaz, Avenida Centenario y Leandro N. Alem, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de abril próximo, a las 15 y 30.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 mar.-v.21.

Expte. 12.244-P.931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal, de los Nuevos Mataderos, ubicados en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de abril próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, (Dirección), Charcas 1840, 1er. piso, Cap. Fed. hasta el día 3 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 mar.-v.29 mar.

Expte. 27.470-P-937

Se avisa a los interesados que ha quedado excluída de la licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de esta Capital Federal, a llevarse a cabo el día lunes 17 del corriente mes de enero, a las 15, la parte de dichas obras correspondiente a: "Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo" (contrato N.° IV), la que será licitada con fecha 31 de marzo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.15 mar-v.31 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

8 de Abril de 1938: Aceite lino cocido (O. C. 54|38).

11 de Abril de 1938: Bisagras, cerraduras, aldabillas, pasadores, pestillos, etc. (O. C. 1694|37).

18 de Abril de 1938: Aguarrás vegetal (O. C. 57|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.18 mar. v.24 mar.

Expte. 13-OC-938

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego número 13|38.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 29 de abril de 1938, a las 18 horas. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de la División Almacenes, Avenida Maipú N.° 4, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.15 mar.-v.21 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Humberto Alfredo Molteni, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Jacinto Aráuz", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 57|361-L, 15). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 15 s|p.-v.21 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Germain**, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad; para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de (pesos 166 m|n.) ciento sesenta y seis pesos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 710. — Preveniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 2|938). — Los Secretarios.

e.16 mar.-N.° 17 s|p.p.-v.28 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Félix C. Fernández, ex contador de la IV zona de la Dirección General de Arquitectura (Gualeguaychú), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.415.48 m|n. (cuatro mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 693. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 16 s|p.p.-v.21 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Miranda, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de **treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que** tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramonsevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de **treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto,** se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de **treinta días a contar** desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Teresa Montero de Argüello**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Carlos Argüello.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis Arlía, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — **Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución,** con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar-v.19 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Uliano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938 — **El Secretario.**

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Donata Ramayo de Royes**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Roberto C. Royes.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Frais**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar-v.19 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Agripina Elena C. de Fuentes**, por sí y sus hijos menores Ramón Alberto, Angel Octavio, María Carolina, Juana Benicia y Pablo Francisco Fuentes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don **Francisco** Pablo Fuentes.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Días**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don **Miguel Abal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depsositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Ignacio Rojas**, en su carácter de viudo de la ex maestra del C. N. de Educación, doña Aurelia C. de Rojas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Raquel Corina** y **María Teresa Viterbori**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Luis Alfredo Viterbori.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Ulderico Bacchi**, tutor de los menores **Haydée Fe Peregrina**, **Olga Delia**, **Roberto Manuel** e **Ida Neri Martínez**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Martínez.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Perdomo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Secretario.

e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Filomena V. de Paz**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Emilio Paz.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Clara Pavone de Frías**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Cámara de Diputados de la Nación, don José Bautista Frías.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Angélica Rivarola de Martínez**, por sí y sus hijos menores Oscar Argentino, Raúl Marx, Irma Estela, Hugo Dante, Eva Alicia y Anatole Dario Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos don Ramón Vicente Martínez.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Carlos E. Delacroix**, tutor de la menor **Vicenta Del Valle Bravo**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Julio Bravo.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Fortunata Costa de Comparini**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Comparini.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Torres de Veloso** y **Esperanza Cecilia Veloso**, en su carácter de viuda e hija legítimo del ex empleado del M. de Obras Públicas, don José María Veloso.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Coll de Capparelli**, por sí y sus hijos menores **María Esther Del Carmen** y **Jorge Alberto Ramón Capparelli**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad N., en el Litoral Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santa Fe, don Vicente Capparelli.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Andre de Frías**, **María Antonia**, **Angélica Rosa** y **Gustavo Melchor Frías**, en su carácter de viuda e hijos del ex auxiliar principal del Banco Hipotecario Nacional, don Hugo Sabino Frías.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena Batiole de Catalano**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Domingo Catalano.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Tránsito Segovia de Carranza**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Beltrán Carranza.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Dolores Suari de Anuncio**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Anuncio.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Z. de Moleres**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de R. Esteriores y Culto, don Lorenzo Moleres.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Bernarda Horrillo de Vallejo**, **Carmen** y **María de las Mercedes Jorgelina Vallejo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Salvador Vallejo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v 6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938 — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva** o **Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri** o **Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Domingo Alevato**, procesado por el delito de estafa, (causa 10.765), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Miele o Miei**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.16 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Membrillar 442, parroquia 19 B., manzana 132, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. N.° 17.340).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.16 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar y Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Buti**, para que dentro del término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 mar.-N.° 258 s|p.p.-v 23 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, ... de Febrero de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morrone**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 242 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Poli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez Meza y Manuel Salcedo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser delarados rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez o Juan García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna y Diego Radduso**, procesados por el delito de homicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina**.

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Risso** y **Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble Ropubliquetas 2312.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo o Domingo Gelache o Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Pedro Lacourrège o Lacorreye.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Valenzuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Castro**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti.**

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco.**

Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Ben David**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Walfisch** (causa 11.076), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de la Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado: "Procurador Fiscal c.| doña **Rosa Aramburu de Almeida**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramburu de Almeida o sus sucesores, para que dentro del término de quince días, a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación de un terreno de propiedad de la demandada, compuesto de trescientos cuarenta y seis mil metro cuadrados, ubicado en Estación Carbó del Departamento Gualeguaychú, lindando: al Norte, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa; al Oeste y Sud, con más propiedades de la Señora Rosa Aramburu de Almeida y al Este, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa y más propiedad de doña Rosa Aramburu de Almeida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Concepción del Uruguay, Marzo 4 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **René Mario Farcy o Farey (a) "Carmelo" o "Cabeza" y Eloy Corso o Marcos Ribaderos o Rosendo Lozano (a) "El Negro Corso"**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Lotito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Manzoni (e) Rivadavia y Ramón L. Falcón, parroquia 20 C., manzana 234, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Expte. 17.341.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.

e.16 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Hegoburu**.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Justo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 251-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225. s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Vallencich**.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Lavalle San Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Molinaro**.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marta González**, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Núñez**, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Del Cerro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a **Arcadio o Arcagio González o Cordobés González**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.

e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, **cita** por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María E. Churruppi**.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito**, procesado por homicidio: **Carlos López**, por robo; **Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelín y Andrés Arkstoller**, por hurto; **Antonio Garufa**, por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti**, por defraudación y **Juan Mut** y **Pedro Schwegler**, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por el término de quince días a don **Manuel Lecler**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Carlos M. Döllera sigue doña Raquel Lecler de Chaure sobre carta de pobreza para demandarlo por alimentos y litis expensas, bajo apercibimiento de designársele Defensor al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.16 mar.-N.° 259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Yannelli**.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau** o **Andrés Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romariuo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.25 mar.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro**, el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudado a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.
e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luisa Farías**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe**, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez doctor Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Cermesoni, hace saber por cinco días que ha sido designado gerente de Casa del Aluminio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don **Carlos Héctor Larrazábal**, domiciliado en Quesada 5055.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 2330-v.22 mar.

TALLERES GAYZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se transcribe a continuación:

Folio 2929. — Primer Testimonio número mil seiscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores Don Daniel Galante, de estado casado, de nacionalidad ruso, domiciliado en la calle Triunvirato número tres mil quinientos setenta y ocho y Don Simón Zaporovsky, casado, polaco, domiciliado en la calle Zamudio número mil quinientos cuarenta y cinco, ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por fusión de las fábricas que poseen cada uno, en los domicilios arriba citados, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de «Talleres Gayza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Triunvirato número tres mil quinientos setenta y seis al setenta y ocho, donde estará el asiento de la Administración, pudiendo establecer Sucursales y anexos en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal, será la fabricación y venta de herrajes, trafilación, fundición de toda clase de metales, fabricación de artículos metalúrgicos de cualquier ramo y para todo uso como también importación del extranjero y compras en la República, de toda clase de mercaderías y materiales para la industrialización o para su venta en el estado de procedencia. — Tercera: La duración de este contrato es indeterminada y por un plazo mínimo de dos años a contar desde esta fecha, transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse, deberá dar aviso al otro con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Cuarta: El Capital social está constituído por la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en setenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportada así: El señor Galante, sesenta cuotas y el señor Zaporovsky, quince cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en dinero efectivo, mercaderías, cuotas a cobrar, maquinarias, herramientas, rodados y demás muebles provenientes de los activos líquidos, según balance al treinta y uno de Octubre del corriente año que se agrega a la presente de las firmas Daniel Galante, que funcionaba en esta Capital, en la calle Triunvirato número tres mil quinientos setenta y seis y setenta y ocho y Acha número mil setenta y uno al setenta y tres; y de la firma Simón Zaporovsky, éste sucesor de la firma Zaporovsky y Lom, con local en esta Capital, en la calle Zamudio números mil quinientos cuarenta y cinco al cuarenta y siete, cuyos activos y pasivos respectivos han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de esta Sociedad. — Quinta: La Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Galante, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula «Talleres Gayza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», una vez que el socio señor Zaporovsky, haya integrado el mismo número de cuotas que el señor Galante, o sean sesenta cuotas, se convertirá también en Gerente de la Sociedad, gozando del uso de la firma y demás derechos, como así también las mismas obligaciones y responsabilidades que tiene el señor Galante. — La firma sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, demandar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual, podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuesen menester. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente extraer todo ello, librar cheques, letras de cambios, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario, y de las utilidades que resulten, después de las desvalorizaciones efectuadas sobre los rubros «Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, rodados» u otras que corresponda en concepto de depreciación por el uso o deterioro, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas, corresponderá el cincuenta por ciento para el señor Galante, quien podrá retirarlas total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio anual, y el otro cincuenta por ciento corresponderá el Señor Zaporovsky, siendo convenido expresamente que este último socio, sólo podrá retirar anualmente hasta el veinte y cinco por ciento de lo que corresponda, quedando el setenta y cinco por ciento restante para aumento de su capital social, hasta que se integre el mismo número de cuotas que posee el señor Galante, en el acto de constituir la Sociedad. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — En el caso de una pérdida comprobada de más del treinta por ciento del capital social, el socio señor Galante, podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente Doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal en calidad de sueldo. — Novena: El socio señor Zaporovsky, deberá dedicarse exclu-

sivamente con su trabajo personal, conocimientos y su dirección técnica, para el mejor desarrollo de la fábrica y los negocios sociales, en cambio el socio señor Galante, podrá dedicarse también a otros asuntos o negocios, siempre que no sean del mismo ramo o comercio, así como ausentarse temporariamente y delegar en persona de su confianza su personería y representación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio abonar a los herederos o representantes del mismo, en seis semestres con más el seis por ciento de interés anual y con garantía del pago a satisfacción, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Si el socio no pudiera comprometerse a abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en el término antes fijado y no quisiese tampoco proseguir el giro de los negocios con los mismos, se procederá inmediatamente a la liquidación de la Sociedad y se aplicarán las disposiciones pertinentes a la disolución. — Décima primera: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas Sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales, se efectuará expresamente por ambos socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés, en el respectivo libro copiador. — Décima segunda: En caso de disolución de la Sociedad, los socios determinarán la forma de la liquidación del activo y pasivo de la misma. — El socio que no deseare liquidar los bienes de la Sociedad, podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, abonando al socio saliente, el importe de las cuotas que tuviere, tomando su valor por el fijado en los libros de contabilidad, en su último balance, pudiendo hacer efectivo el pago en seis semestres, con más el seis por ciento de interés y con garantía del pago a satisfacción. — Décima tercera: Todas las divergencias que pudieran producirse entre ambos socios, durante la vigencia de la Sociedad o durante su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros amigables componedores, que serán designados por ambos socios, y en caso de discrepancia entre los árbitros o disconformidad de alguno de los socios con lo resuelto por dichos árbitros, serán sometidas a los Tribunales de esta Capital. En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — En la forma expresada los comparecientes, dejan constituída la Sociedad «Talleres Gayza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos Don Antonio Tedesco y Don Fernando Alecha, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Daniel Galante. — S. Zaporovsky. — Antonio Tedesco. — Fernando Alecha. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete de que doy fe. — Para la Sociedad «Talleres Gayza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta números un millón quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres, setecientos cincuenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo Sáenz, hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 2349-v.22 mar.

"EL TEMPANO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de prórroga y modificación de contrato de la Sociedad **"El Témpano", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, cuya escritura dice así:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Luis Proverbio, don Victorio Ricci y don José Alfredo Pandolfi, todos casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Patagones dos mil setecientos ochenta y seis, Escalada setecientos setenta y tres, y Solís novecientos sesenta y seis, respectivamente, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada al folio ochocientos veinte y tres de este Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "El Témpano", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato que tengo a la vista en su testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número cuarenta y uno, al folio doscientos cuarenta y nueve del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en dicha escritura se estipuló el plazo de la misma Sociedad, en tres años, terminando por lo tanto en esta fecha la vigencia del referido contrato, por lo que de común acuerdo han resuelto proseguir las actividades sociales y vienen por la presente escritura a prorrogar el contrato social mencionado por tres años más, a contar del día de la fecha, quedando el mismo subsistente en todos sus términos, con las siguientes modificaciones: Primera: El capital social se eleva a ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden cuarenta cuotas a don Luis Proverbio, igual número a don José Alfredo Pandolfi y treinta cuotas a don Victorio Ricci. — Las cuarenta cuotas de mil pesos del socio señor Proverbio, son las que le correspondían en el contrato que por este acto se prorroga. — El aumento de aporte de los socios señores Ricci y Pandolfi, se justifica de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el artículo octavo del contrato y según surge del balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas practicados al treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete, corrientes a los folios once y doce del Libro de Inventarios de la Sociedad, el señor Pandolfi tiene acreditada en su cuenta personal, la suma de once mil cuatrocientos treinta pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, en su cuenta de beneficios cinco mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, y por utilidad del tercer ejercicio cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, lo que hace en total un crédito en su favor, y contra la Sociedad de veinte mil setecientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, de los cuales aporta hasta la suma de diez y ocho mil pesos en concepto de aumento de capital, o sean diez y ocho cuotas de mil pesos, que sumadas a las veinte y dos cuotas que le corresponden por el contrato que se prorroga, completan las cuarenta cuotas de mil pesos estipuladas para el socio señor Pandolfi. — Al señor Ricci, de acuerdo a las mismas constancias ya mencionadas en el párrafo precedente, le pertenecen por su cuenta personal, ciento setenta pesos con ochenta y siete centavos; por su cuenta de beneficios cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos, y por utilidades del tercer ejercicio tres mil setecientos ochenta y nueve pesos con setenta centavos, ascendiendo por lo tanto su crédito en su favor, y contra la Sociedad a ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional. — El señor Pandolfi, cede al señor Ricci, sus derechos hasta la suma de mil trescientos cincuenta pesos con cuarenta y cinco centavos del remanente de su crédito contra la Sociedad por los expresados conceptos, una vez deducida la cantidad que el nombrado señor Pandolfi ingresa en concepto de aumento de capital, según ya se ha relacionado, comprometiéndose el cesionario a abonar al cedente, el importe a que ascienden los derechos trasmitidos en la forma que privadamente convendrán. — El señor Victorio Ricci, aporta a la Sociedad en calidad de aumento de capital, su crédito contra la misma por la suma de ambas cantidades de ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional que le corresponden por las ya expresadas cuentas, más la de mil trescientos cincuenta pesos con cuarenta y cinco centavos a que se refiere la cesión convenida con el señor Pandolfi, equivalente a un total de diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas de mil pesos. — Agregadas las diez cuotas precedentes a las veinte cuotas que por el contrato le pertenecen, se integran las treinta cuotas de mil pesos moneda nacional a que alcanza el aporte del señor Ricci. — Segunda: Además del carácter de Gerente que como los demás socios reviste don Victorio Ricci, según lo estipula el contrato en su cuarta cláusula, con las facultades y atribuciones que en la misma se le asignan, en adelante desempeñará las funciones de "Gerente Técnico", quedando por ello encargado de la faz mecánica, industrial y técnica que exige la marcha regular del Establecimiento. — Se hallará también bajo su dependencia y control todo lo referente al personal obrero de la Fábrica. — Por los servicios que en ese carácter preste el señor Ricci, a la Sociedad, se le asigna una retribución del ocho con treinta y tres por ciento de las utilidades líquidas que produzca la misma, una vez vencido cada ejercicio; en el caso de no existir ganancias o de haber pérdidas el desempeño del cargo de "Gerente Técnico", no tendrá retribución. — Tercera: El interés del tres por ciento anual fijado por la cláusula quinta del contrato, a las cuentas particulares y personales de los socios, se eleva al seis por ciento anual. — Con las expresadas modificaciones, los señores Luis Proverbio, Victorio Ricci y José Alfredo Pandolfi, dejan prorrogado el contrato de la Sociedad "El Témpano", Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando subsistentes sus cláusulas y en toda su extensión, con las solas modificaciones expresadas anteriormente — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Amadeo Palleroni y don Juan Oscar Haurie, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Luis Proverbio. — Victorio Ricci. — Jose A. Pandolfi. — Tgo.: A. Palleroni. — Tgo.: J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 2305-v.22 mar.

MAZZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría actuaria, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto:

F.° 137 v. — Primer testimonio. — Número cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Don Luis Mazza, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Saraza N.° cuatrocientos cincuenta y cinco; Don Arturo Roberto Giannattasio, que firma "A. R. Giannattasio", casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la de Avenida La Plata número setecientos ochenta y cinco; Don Cayetano Gerli, casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en la de Tarija número tres mil ochocientos; y Don Luis Gerli, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la de Tarija número tres mil ochocientos; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, y los Señores Mazza, Giannattasio y Luis Gerli, dijeron: Que entre sí tienen constituída una Sociedad comercial que se dedica a la explotación en esta plaza de una casa de Remates y Comisiones en el ramo de tejidos y anexos, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre números mil ciento ochenta al mil ciento ochenta y cuatro y cuya Sociedad gira bajo el rubro de "Mazza y Compañía", según todo más extensamente resulta del respectivo contrato social, celebrado con fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, por ante el Escribano Don Juan Antonio Soriva, al folio sesenta y nueve del Registro número ciento noventa y siete a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta y uno del mismo mes y año, bajo el número doscientos veinticuatro, al folio cuatrocientos veintidós del libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos, tengo a la vista, de que doy fe, como de que los comparecientes continúan, exponiendo: Que habiendo vencido el día veintiocho de Febrero último el término de duración del referido contrato social y conviniéndoles continuar asociados con aquéllos mismos propósitos, de común acuerdo, con el otro compareciente, Señor Cayetano Gerli, han determinado renovar aquella Sociedad, dándole la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Marzo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, los comparecientes Señores Luis Mazza, Arturo Roberto Giannattasio, Luis Gerli y Cayetano Gerli, declaran constituída entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto seguir explotando la casa de Remates y Comisiones en el ramo de tejidos y anexos, cuyo asiento principal y escritorio, será en esta Capital calle Bartolomé Mitre números mil ciento ochenta al mil ciento ochenta y cuatro. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Mazza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital. — Tercero: El activo y pasivo de la anterior Sociedad de "Mazza y Compañía", así como todos los derechos y acciones civiles y comerciales de la misma, pasa a ser de exclusiva propiedad y responsabilidad de la Sociedad que por este acto se constituye, por transferencia que los Señores Mazza, Giannattasio y Luis Gerli, hacen a favor de la misma, y que el Señor Cayetano Gerli, conoce y acepta. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios Señores Luis Mazza y Arturo Roberto Giannattasio, quienes quedan en este acto nombrados Gerentes y administradores de la Sociedad, y en ese carácter harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Mazza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto; pudiendo igualmente emplearla para solicitar préstamos de dinero en los Bancos de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos particulares establecidos en esta Capital y sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; para conferir poderes especiales o generales, a fin de que la Sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración. — Fuera de los casos enunciados, les queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a favor de terceros o en asuntos ajenos a la Sociedad. — Quinto: Fijan como término de duración de la Sociedad el de Cinco años, a partir del citado día primero de Marzo del corriente año. — Sexto: El capital social, lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una y que corresponde a los asociados en la siguiente forma: treinta mil pesos al Señor Luis Mazza; diez mil pesos al señor Arturo Roberto Giannattasio; cuarenta mil pesos al Señor Luis Gerli y doscientos veinte mil pesos al Señor Cayetano Gerli. — El capital de los Señores Mazza, Giannattasio y parte del del Señor Luis Gerli, o sea la suma de treinta mil pesos, se encuentra invertido en muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar y demás enseres existentes en la referida casa de negocio, de acuerdo con el Inventario y Balance General practicado y que los comparecientes aprueban y ratifican en este acto; y el resto del capital del Señor Luis Gerli, o sea la suma de diez mil pesos, así como el que introduce el Señor Cayetano Gerli, deberá ser aportado por éstos, en dinero efectivo y estar totalmente integrado dentro de los treinta días a contar de la fecha. — El capital aportado por cada socio, gozará de un interés del seis por ciento anual, que les será abonado al practicarse cada balance general. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e Inventario General de los negocios so-

ciales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean conveniente practicar y de las utilidades que resulten, previa deducción de un cinco por ciento que deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo veinte de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de un dos por ciento sobre los créditos en giro en el momento del Balance, se distribuirá entre los asociados, en la siguiente proporción: veinticinco por ciento para cada uno de los Señores Mazza y Giannattasio; cuarenta y dos por ciento para el Señor Cayetano Gerli y el ocho por ciento restante para el Señor Luis Gerli. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos, en la misma proporción. — Octavo: Los Señores Mazza y Giannattasio, retirarán mensualmente para sus gastos personales, la cantidad de Quinientos pesos moneda nacional cada uno, sumas éstas que serán cargadas a la cuenta de "Gastos Generales". — Noveno: Si al practicarse un balance general, resultaran pérdidas y éstas alcanzaren a más del treinta por ciento del capital social, los socios se reservan el derecho de liquidar la Sociedad, la que se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ésta deberá llevarse a cabo, en la forma y condiciones que determine la mayoría de los socios. — Undécimo: En caso de incapacidad física o permanente o prolongada por más de seis meses, de cualquiera de los socios, los demás en mayoría de votos, resolverán ipso facto sobre la separación o continuación del mismo en la Sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, corresponderán a sus herederos las utilidades del primer balance a efectuarse, debiéndosele abonar sus haberes que por capital, intereses y utilidades les corresponda, al contado, o bien en tres cuotas iguales, a los plazos de seis, doce y diez y ocho meses, a contar de la fecha del balance, con más el interés del seis por ciento anual, firmándoseles pagarés. — Décimo tercero: De conformidad con los herederos del socio fallecido, los socios supérstites podrán resolver por mayoría de votos, sobre la continuación de éstos en la Sociedad y sobre las condiciones de tal continuación. — Décimo cuarto: La Sociedad no quedará disuelta, por retiro, incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, siempre que los demás sobrevivientes estén dispuestos a hacerse cargo del activo y pasivo social. — Décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, así como en la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, comerciantes, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso, pronuncien, deberá ser acatado por los socios e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Se hace constar que según manifestación de los otorgantes y boletas que exhiben en este acto, la casa de negocio objeto de este contrato, no adeuda Impuestos de Patente hasta el año mil novecientos treinta y seis inclusive. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, Don Francisco J. Saa y Don José Luis Cantero, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Entre líneas y sobre raspado: día — pesos — veinte — uno — Vale. — Luis Mazza. — A. R. Giannattasio. — Cayetano Gerli. — Luis Gerli. — Francisco J. Saa. — J. Cantero. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta, cada uno, números trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y dos; trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y tres; trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y cuatro, y el presente, número doscientos veintiséis mil ciento sesenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas y sobre raspado: ta — y — enmendados — del — separación — Vale. — Testado — no — No Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 9|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.17 mar.-N.° 2355-v.23 mar.

LABORATORIOS BETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. F. Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número veintisiete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte los Señores don William Stuart Adams, casado, Inglés; don Louis Clement Cunat, casado, Inglés; don Arnold W. Adams, casado, Uruguayo; don Juan Coronel Martínez, casado, Español, domiciliados en la calle Rivadavia número novecientos setenta y tres, y don Diego Cordero, casado en primeras nupcias con la Señora María Luz Ferreira, Argentino, comerciante, domiciliado en la calle Victoria número cuatrocientos cuarenta y dos, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete y por escritura pasada en este Registro al folio diez y nueve vuelto, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación y firma social de "Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital y con las demás cláusulas y condiciones establecidas en dicho contrato, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta y seis, al folio ciento cincuenta y ocho del libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por resolución de la sociedad se acordó que el Señor Diego Cordero cediera sus acciones o mejor dicho su capital representado por diez cuotas de quinientos pesos cada una, al Señor William Stuart Adams, como así consta del testimonio del acta que tengo a la vista cuyo tenor es como sigue: "Testimonio. — Acta N.° siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los abajo firmados aprueban por unanimidad el siguiente boleto: Entre el Señor Diego Cordero, por una parte y el Señor William Stuart Adams, se ha convenido en celebrar la presente cesión y venta de derechos y acciones bajo las condiciones siguientes. — Primero: El Sr. Cordero, cede y vende a favor del Sr. William Stuart Adams, la cuota que le corresponde en la sociedad "Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", consistente en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que aportó al constituir la misma ... Segundo: verifica esta cesión por el valor nominal de su aporte o sea la recordada suma de cinco mil pesos m|n ... W. Stuart Adams, — J. Coronel Martínez. — L. C. Cunat. — Arnold W. Adams. — Diego Cordero. — Es conforme con lo pertinente del acta corriente a fojas cuatro del libro de actas de la sociedad. — Buenos Aires, catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — J. Coronel Martínez. — Es conforme con el testimonio del acta que agrego a la presente doy fe. — Que habiendo el Señor Diego Cordero, resuelto llevar a término lo aceptado en el acta referida y teniendo recibido a su satisfacción de manos del Señor William Stuart Adams, el importe de su capital, o sea la mencionada cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, por lo que le otorga recibo, le vende, cede y transfiere no sólo la parte del capital que en la sociedad tenía, sino todos y cualquier otros derechos, acciones o créditos que tenga o pueda tener en la mencionada sociedad de la que se declara de pleno derecho desvinculado, colocando al cesionario en su mismo y propio lugar. — Enterados los demás comparecientes de los términos de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptan la cesión y transferencia que se ha efectuado por la presente. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que del certificado que agrego a la presente resulta: Que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron en presencia de los testigos don Carlos F. Ayarragaray y don Humberto Colombo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — W. Stuart Adams. — Diego Cordero. — L. C. Cunat. — Arnold W. Adams. — J. Coronel Martínez. — Tgo.: Carlos F. Ayarragaray. — Tgo.: H. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés a mi cargo doy fe. — Para el cesionario, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales números doscientos ocho mil ochocientos veintisiete y el presente ciento noventa y cuatro mil setecientos veintinueve, que sello, firmo y rubricado en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Respado — Sociedad — que — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 mar.-N.° 2429-v.24 mar.

"LUMIBEL"

Compañía Argentina de Iluminación

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Barroetaveña, interinamente a cargo del doctor Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores don Luis Garbarini, de estado soltero, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná N.° 1255; don Ernesto Meuer, de estado casado, de nacionalidad alemana, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná N.° 1255; don Roberto Gorostiaga, de estado casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná N.° 1255 y don Atilio Colautti, de estado casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la calle Venezuela N.° 350, se ha convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 11.645. — Primero: El nombre de la Sociedad será **"Lumibel", Compañía Argentina de Iluminación, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, constituyendo domicilio en esta Capital, en la calle Venezuela N.° 350, o en cualquier otra dirección que los socios convengan, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y sólo podrá ser disuelta a pedido de socios que representen las dos terceras partes de las cuotas como mínimo, mediante aviso escrito, que deberá darse a los demás socios, seis meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual, no pudiendo serlo mientras se hallen en vigencia, obligaciones provenientes de la explotación de patentes, salvo que sea posible su cancelación. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación en el ramo de la iluminación eléctrica de fuentes luminosas, basadas en la ionización de gases, incluyendo la fabricación, venta o arrendamiento de instalaciones, lámparas y tubos de vapores metálicos, tanto para alumbrado público y privado, como para letreros y decoraciones luminosas para propaganda comercial o instalaciones privadas. — A los efectos de esta actividad, la Sociedad queda facultada para: a) efectuar negocios de compra, venta, alquiler, importación, exportación y fabricación de toda clase de instalaciones, materiales, maquinarias, lámparas, letreros, accesorios, artículos y aparatos eléctricos que puedan ser empleados en la explotación de la industria y comercio, para el cual se funda la Compañía. — b) Adquirir o arrendar patentes, licencias, marcas de comercio, concesiones de Gobiernos o particulares, acciones de compañías y otros derechos y privilegios. — c) Conceder licencias de explotación en el país o en el extranjero, librar y aceptar letras, pedir dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales o particulares. — d) Adquirir, vender, hipotecar, alquilar o negociar inmuebles y otros bienes. — e) Establecer y mantener laboratorios de experimentación o investigaciones, pagar subvenciones a investigadores actuar como agentes, representantes o asesores técnicos. — f) Celebrar contratos de sociedad, vender o disponer de la Sociedad y distribuir sus bienes. — g) En general, hacer todo lo que fuera conducente a los fines arriba descriptos. — Cuarto: El capital de la Sociedad será de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ m|n. 125.000.—) dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas en la siguiente forma: Los señores Luis Garbarini, Ernesto Meuer y Roberto Gorostiaga, trescientas cincuenta cuotas cada uno, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — El señor Atilio Colautti, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Los socios abonan en este acto el cincuenta por ciento del valor de sus cuotas, y el saldo será aportado una vez que lo exijan las actividades de la Sociedad. — Quinto: La representación legal y administrativa de la Sociedad, será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en nombre de ella para todos los asuntos relacionados con el personal, la administración y negocios de la Sociedad en todas las actividades y transacciones que realicen a tal fin. — Las operaciones que obliguen a la Sociedad por sumas que excedan de cinco mil pesos moneda nacional, deberán ser además conformadas y aceptadas por uno de los socios, que en representación de la mayoría será designado para tal fin por la misma. — El socio señor Atilio Colautti, queda nombrado primer Gerente de la Sociedad. — Sexto: Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios y|o los Gerentes, será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Séptimo: El año financiero de la Sociedad, correrá desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un balance del ejercicio. — De los beneficios brutos se hará previamente una reserva legal del cinco por ciento (5 o|o) de acuerdo con la Ley N.° 11.645; en seguida se descontará una suma equivalente al seis por ciento (6 o|o) del capital social realizado, y el remanente será distribuído en la siguiente forma: El cuarenta por ciento (40 o|o) al señor Atilio Colautti, como única retribución en su carácter de Gerente de la Sociedad. — El sesenta por ciento restante, será distribuído entre los cuatro socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al número de cuotas que cada uno posea en la Sociedad. — Octavo: En todo aquello en que el presente contrato no se halle regido por la Ley N.° 11.645, regirá para su interpretación, el Código de Comercio. — Noveno: Los Balances se practicarán tan pronto sea posible a la terminación de cada ejercicio y serán firmados por todos los socios en prueba de conformidad, no pudiéndose posteriormente hacer reclamación alguna. — Y firman de conformidad, en la fecha arriba mencionada. — Fdos.): Atilio Colautti. — Roberto Gorostiaga. — Ernesto Meuer. — Luis Garbarini.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.18 mar.-N.° 2401-v.24 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en la fecha en el expediente O-666-c|a, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a los propietarios o armadores de un casco de hierro, de más de 50 metros de eslora, que se encuentra hundido, en las proximidades de los muelles de hormigón armado en construcción de la Zona Sud del Puerto de Rosario, a efecto de que los mismos hagan manifestación formal si hacen o no abandono del mismo.

Los interesados deberán, a los fines indicados, presentarse por escrito a la Prefectura General Marítima, Cangallo 564, Buenos Aires, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — **Alfredo Monteverde.**

e.4 mar.-v.22 mar.

SECCION BALANCES

1905.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
" subscripto	„ 3.961.100.—
" realizado	„ 3.961.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

CORRESPONDIENTE AL 32.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 8 de Septiembre de 1937

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			992.429.59	
d) Materiales, maquinarias y herramientas:				
Maquinarias	47.884.52			
Amortizaciones	21.666.53	26.217.99		
Herramientas	88.690.92			
Amortizaciones	83.959.82	4.731.10		
c) Muebles y útiles	18.871.01			
Amortizaciones	15.266.23	3.604.78	34.553.87	
g) Vía permanente			2.789.457.79	
h) Cable alimentador			498.182.76	
i) Línea aérea			310.996.67	
j) Tren rodante			1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo			377.325.71	
l) Acciones Compañía Telefónica Argentina			660.—	6.401.761.29
II Activo circulante:				
a) Materiales de repuesto en depósito				156.716.74
III Activo disponible:				
a) Caja			9.519.95	
b) Bancos			386.14	9.906.09
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			23.146.93	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y Lomas de Zamora y Obras Sanitarias de la Nación)			4.000.—	27.146.93
V Activo transitorio:				
a) Anticipo de explotación (contribuciones, patentes, impuestos y seguros)				12.340.89
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo				359.116.34
Cuentas de orden:				
a) Acciones depositadas (Directorio, artículo 13 de los Estatutos)			30.000.—	
b) Acciones en depósito			400.—	
c) Títulos al canje			13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad			38.900.—	83.000.—
				7.049.988.28

PASIVO

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de Accidentes Ley 9688	4.278.69	
d) Fondo de previsión especial	40.130.82	4.058.917.13
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	858.462.47	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	318.149.36	
d) Intereses diferidos	352.473.67	
e) Cambios a liquidar	182.849.09	2.899.770.95
III Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes		8.300.20
Cuentas de orden:		
a) Directorio (acciones depositadas, artículo 13 de los Estatutos)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.049.988.28

Carlos Agote, vicepresidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 32.° EJERCICIO 1936-1937

DEBE	m$n.	m$n.
A **Gastos generales:**		
Administración, contaduría, almacenes, publicaciones, etcétera	58.417.82	
Seguros	3.078.10	
Accidentes e indemnizaciones	4.589.69	
Gastos jurídicos	4.520.—	
Varios	12.363.89	82.969.50
A **Gastos de tráfico:**		
Sueldos del personal de tráfico	417.305.75	
Uniformes	5.866.43	
Boletos y fórmulas	4.368.90	
Conservación y renovación de línea aérea y cable alimentador	39.375.98	
Conservación y renovación de vía permanente	95.363.98	
Fuerza Motriz	337.196.55	
Revisión y recorrido de los coches	110.086.27	
Puente	3.760.90	
Peajes	39.320.34	
Varios	3.483.93	1.056.129.03
A Conservación edificios		1.773.69
A **Talleres y tren rodante:**		
Gastos generales		79.113.53
A Impuestos Municipales y gravámenes varios		49.938.15
		1.269.923.90
HABER		
Por pasajeros, coches expresos, avisos y varios		1.063.300.80
Pérdidas		206.623.10
		1.269.923.90

Carlos Agote, vicepresidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL 32.° EJERCICIO 1936-1937

DEBE	m$n.	m$n.
2 **Amortizaciones:**		
Maquinarias:		
Castigo 5 o|o sobre m$n. 27.597.88	1.379.80	
Herramientas:		
Castigo 20 o|o sobre m$n. 5.913.87	1.182.77	
Muebles, útiles e instalaciones:		
Castigo 10 o|o sobre m$n. 4.005.31	400.53	2.963.10
3 **Intereses:**		
Intereses de obligaciones	81.630.02	
Intereses bancarios	11.239.20	92.869.22
4 Diferencia cambios		33.061.78
5 Explotación		1.269.923.90
6 Indemnizaciones		22.914.95
7 Varios		2.740.—
		1.424.473.04
HABER		
Explotación		1.063.300.80
Varios		2.055.90
Saldo: Pérdida del año		359.116.34
		1.424.473.04

Carlos Agote, vicepresidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "La Inspección General de Justicia, observa en este balance, como lo ha hecho en su oportunidad con respecto a balances anteriores, la falta de amortización sobre los rubros Muebles y sus Accesorios, Vía Permanente, Cable Alimentador, Línea Aérea, Tren Rodante y Puente Riachuelo, circunstancia que pone en conocimiento del público, para conceptuarla observable. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2256-v.21 mar.

1964.

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado	$	4.000.000.—
” subscripto	„	3.961.100.—
” realizado	„	3.961.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

CORRESPONDIENTE AL 32.° EJERCICIO

Sujeto a la aprobación de la Asamblea

Inc.	ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales	Totales
				m$n.	m$n.
	I activo fijo:				
a)	Inmuebles y sus accesorios			992.429.59	
d)	Materiales, maquinarias y herramientas:				
	Maquinarias	47.884.52			
	Amortizaciones	21.666.53	26.217.99		
	Herramientas	88.690.92			
	Amortizaciones	83.959.82	4.731.10		
e)	Muebles y útiles	18.871.01			
	Amortizaciones	15.266.23	3.604.78	34.553.87	
g)	Vía permanente			2.789.457.79	
h)	Cable alimentador			498.182.76	
i)	Línea aérea			310.996.67	
j)	Tren rodante			1.398.154.90	
k)	Puente Riachuelo			377.325.71	
l)	Acciones Compañía Telefónica Argentina			660.—	6.401.761.29
	II Activo circulante:				
a)	Materiales de repuesto en depósito				156.716.74
	III Activo disponible:				
a)	Caja			9.519.95	
b)	Bancos			386.14	9.906.09
	IV Activo exigible:				
a)	Deudores en cuenta corriente			23.146.93	
b)	Depósitos varios en garantía Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y Lomas de Zamora y Obras Sanitarias de la Nación)			4.000.—	27.146.93
	V Activo transitorio:				
a)	Anticipos de explotación (contribuciones, patentes, impuestos y seguros)				12.340.89
	VI Activo nominal:				
	No existe.				
	Pérdidas:				
	Saldo				359.116.34
	Cuentas de orden:				
a)	Acciones depositadas (Directorio, artículo 13 de los Estatutos)			30.000.—	
b)	Acciones en depósito			400.—	
c)	Títulos al canje			13.700.—	
d)	Acciones de la Sociedad			38.900.—	83.000.—
					7.049.988.28
	PASIVO				
	I Pasivo no exigible:				
a)	Capital suscripto			3.961.100.—	
b)	Fondo de reserva legal			53.407.62	
c)	Fondo de seguros de Accidentes, Ley 9688			4.278.69	
c)	Fondo de previsión especial			40.130.82	4.058.917.13
	II Pasivo exigible:				
a)	Acreedores en cuenta corriente			858.462.47	
b)	Debentures (obligaciones de capital)			1.187.836.36	
c)	Pavimentos (Capital Federal y Provincia)			318.149.36	
d)	Intereses diferidos			352.473.67	
e)	Cambios a liquidar			182.849.09	2.899.770.95
	III Pasivo transitorio:				
a)	Garantía de uniformes				8.300.20
	Cuentas de orden:				
a)	Directorio (acciones depositadas artículo 13 de los Estatutos)			30.000.—	
b)	Acciones en depósito			400.—	
c)	Títulos canjeados			13.700.—	
d)	Acciones de la Sociedad en cartera			38.900.—	83.000.—
					7.049.988.28

Carlos Agote, vicepresidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

CORRESPONDIENTE AL 32.° EJERCICIO — 1936-1937

	DEBE	m$n.	m$n.
A	**Gastos generales:**		
	Administración, contaduría, almacenes, publicaciones, etcétera	58.417.82	
	Seguros	3.078.10	
	Accidentes e indemnizaciones	4.589.69	
	Gastos jurídicos	4.520.—	
	Varios	12.363.89	82.969.50
A	**Gastos de tráfico:**		
	Sueldos del personal de tráfico	417.305.75	
	Uniformes	5.866.43	
	Boletos y fórmulas	4.368.90	
	Conservación y renovación de línea aérea y cable alimentador	39.375.98	
	Conservación y renovación de vía permanente	95.363.98	
	Fuerza motriz	337.196.55	
	Revisión y recorrido de los coches	110.086.27	
	Puente	3.760.90	
	Peajes	39.320.34	
	Varios	3.483.93	1.056.129.03
A	Conservación edificios		1.773.69
A	**Talleres y tren rodante:**		
	Gastos generales		79.113.53
A	Impuestos municipales y gravámenes varios		49.938.15
			1.269.923.90
	HABER		
	Por pasajeros, coches, expresos, avisos y varios		1.063.300.80
	Pérdidas		206.623.10
			1.269.923.90

Carlos Agote, vicepresidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTES AL 32.° EJERCICIO — 1936-1937

DEBE	m$n.	m$n.
2—**Amortizaciones:**		
Maquinarias:		
Castigo 5 o|o sobre m$n. 27.597.88	1.379.89	
Herramientas:		
Castigo 20 o|o sobre m$n. 5.913.87	1.182.77	
Muebles, útiles e instalaciones:		
Castigo 10 o|o sobre m$n. 4.005.31	400.53	2.963.19
3—**Intereses:**		
Intereses de obligaciones	81.630.02	
Intereses bancarios	11.239.20	92.869.22
4—Diferencia cambios		33.061.78
5—Explotación		1.269.923.90
6—Indemnizaciones		22.914.95
7—Varios		2.740.—
		1.424.473.04
HABER		
Explotación		1.063.300.80
Varios		2.055.90
Saldo: Pérdida del año		359.116.34
		1.424.473.04

Carlos Agote, vicepresidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia observa en este balance, como lo ha hecho en su oportunidad con respecto a balances anteriores, la falta de Amortización sobre los Rubros y Muebles y sus Accesorios, Vía Permanente, Cable Alimentador, Línea Aérea, Tren Rodante y Puente Riachuelo, circunstancia que pone en conocimiento del público, por conceptuarla observable. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2340-v.21 mar.

1752

SADEPO

Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

Sarmiento 581

Autorizada el 21 de Febrero de 1927 y 4 de Octubre de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio 3 de Mayo de 1927 y 20 de Diciembre de 1935.

Capital:

Autorizado	$	10.000.000.—
Suscripto	»	2.238.000.—
Realizado	»	2.238.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1937.

ACTIVO		Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	$ 2.426.308.56		
Menos fondo renovación	» 122.534.57	2303773 99	
b) Edificios en construcción		476022 —	
c) Maquinarias e instalaciones	$ 143.582.95		
Amortiz. anterior $ 18.042.45			
» este ejercicio » 12 982.99	» 31.015.44	112567 51	2892363 50
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, semovientes, produtos agrícolas		76651 69	
b) Títulos y acciones		4772 70	81424 39
III. Activo disponible:			
a) Caja			18438 36
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios			63842 18
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		11567 09	
b) Dirección General del Impuesto a los Réditos		5910 36	17477 45
VI. Activo nominal:			
(No hay).			
Pèrdidas.			
Pérdida del año		15790 56	
Menos ganancia anterior		2577 09	13213 47
			3086759 35
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
b) Depósito de títulos (en garantía de alquileres)		5300 —	20300 —
			3107059 35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		2238000 —	
b) Reserva legal		208681 60	
c) Resevas facultativas		9365 97	2456047 57
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		394376 85	
b) Acreedores hipotecarios		222106 63	616483 48
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			14228 30
			3086759 35
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —	
b) Depositantes de títulos (en garantía de alquileres)		5300 —	20300 —
			3107059 35

He comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad y certifico que, según ellos, representa la situación de la Sociedad correctamente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

Alberto Carón, director. — Miguel Bronstein, director. Alfredo Baracchini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1|6|1936 AL 31|5|1937

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
2) Amortizaciones:		
Quebrantos de alquileres	1264 18	
Renovación edificios 2 % s/ 1.225.014.84	24500 30	
Instalaciones en edificios 10 % s/ 256.134.66	25613 46	51377 94
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, conservación de propiedades, administración, etc., etc.		74056 71
Intereses		16769 75
Patentes e impuestos		22622 20
		164826 65

HABER	Parciales m$l.	Totales m$l.
1) Saldo anterior		2577 09
2) Alquileres	126418 88	
Explotación campo Peralta	16097 39	142516 27
3) Dividendos s/ títulos y acciones		556 81
Otras entradas		5962 96
Saldo pérdida del año	15790 56	
Menos ganancia anterior	2577 09	13213 47
		164826 60

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

Alberto Carón, director. — Miguel Bronstein, director. Alfredo Baracchini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2419-v.21 mar.

— 2243 —

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Calle Sarmiento 760

Autorizada por Decreto fecha 28 de Diciembre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Mayo 1922

Capital:

Autorizado	c$l.	2.500.000.—
Suscripto	»	1.801.000.—
Realizado	»	1.801.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 6 Octubre de 1937

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Estancias «Santa Isabel» y «Tulí», La Colina, F. C. S. 9.106.7548 Hects. con sus mejoras			1594657 98	
Amortizaciones hasta la fecha			141859 60	1452798 38
Muebles y útiles		$ 5.497.64		
Compras en el ejercicio actual		» 119.20		
		$ 5.616.84		
Amort. anterior	$ 3.637 55			
» este ejercicio 10 % s/ $ 5.616.84	» 561.68	» 4.199.23	1417 61	
Vehículos		$ 10.347.30		
Amort. anterior	$ 5.161.54			
» este ejercicio	» 1.709.72	» 6.871.26	3476 04	
Herramientas		$ 13.284.57		
Compras en el ejercicio actual		» 11.972.24		
		$ 25.256.81		
Amort. anterior	$ 4.450.29			
» 20 % s/ $ 25.256.81	» 5.051.36	» 9.501.65	15755 16	20648 81
Activo circulante:				
Haciendas			366180 50	
Chacra			11526 —	
Almacén			13325 87	
Comestibles			294 44	
Forrajes			5100 —	
Títulos y acciones			46787 —	443213 81
Activo disponible:				
Caja			851 25	
Banco			100413 94	101265 19
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				10402 71
Activo transitorio:				
Pagos adelantados				6180 94
Activo nominal:				
No existe.				
				2034509 84
Cuentas de orden:				
Dep. de acciones en garantía (los Directores)				25000 —
				2059509 84
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1801000 —	
Reserva legal			17037 37	
Reserva general			59000 —	1877037 37
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				6093 0

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	3775 37	
Utilidad del año	147604 06	151379 43
		2034509 84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		25000 —
		2059509 84

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (EJERCICIO 15.°)

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	4947 19	
Alambrados	3524 10	
Corrales y aguadas	3197 14	
Refinamiento de campo	5046 60	
Muebles y útiles	561 68	
Vehículos	1709 72	
Herramientas	5051 36	24037 79
Gastos generales:		
Gastos de explotación, comestibles, composturas varias, gastos de luz eléctrica, gastos de automóvil, gastos de casa, sueldos, gastos de administración y forrajes		114226 54
Patentes e Impuestos		14456 71
Saldo:		
Saldo anterior	3775 37	
Utilidad del año	147604 06	151379 43
		304100 47
HABER		
Saldo anterior		3775 37
Haciendas y frutos		276404 88
Chacra		21768 38
Arrendamientos		87 46
Intereses		2064 38
		304100 47

W. H. Krabbé, presidente. — T. S. Lough, director. — A. Ennis, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2360-v.21 mar.

N.° 2127.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

GAONA 1950 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 26 de Agosto de 1925 y 26 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Septiembre de 1925 y el 10 de Enero de 1930

Capital autorizado	$	2.000.000.—
„ suscripto	„	2.000.000.—
„ realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de Septiembre de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos:			
Su costo		208.557.12	
Edificios:			
Su costo	529.587.—		
Amortización	61.460.30	468.126.70	
Plantel industrial:			
Su costo	837.163.78		
Amortización	183.812.81	653.350.97	
Instalaciones:			
Saldo de esta cuenta		1.—	
Herramientas y materiales:			
Saldo de esta cuenta		1.—	
Vehículos y accesorios:			
Saldo de esta cuenta		1.—	
Muebles y útiles:			
Su costo	136.913.32		
Amortización	82.188.84	54.724.48	1.384.762.27
Activo circulante:			
Mercaderías generales		854.431.87	
Títulos y acciones		22.933.46	877.365.33
Activo disponible:			
Caja: En efectivo y cheques		39.046.71	
Bancos: En cuenta corriente		52.310.60	91.537.31
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y varios		669.224.09	
Documentos a cobrar		11.131.09	680.355.18
Activo nominal:			
Marcas y patentes			1.—
Activo transitorio:			
Cuentas del ejercicio			4.205.59
Depósito de acciones del Directorio		200.000.—	
Valores depositados		32.000.—	
Deudores en consignación		100.871.65	332.871.65
			3.370.918.33

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	10.189.52	2.010.189.52
Pasivo exigible:		
Bancos: En cuenta corriente	99.865.45	
„ Documentos a pagar	440.000.—	
Cuentas a pagar	449.027.25	988.892.70
Pasivo transitorio:		
Cuentas del ejercicio		35.681.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	200.000.—	
Depositantes de valores	32.000.—	
Ventas en consignación	100.871.65	332.871.65
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	46.011.55	
Pérdida anterior	42.728.48	3.283.07
		3.370.918.33

Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vicepresidente. — Emilio Soulas — Octavio Auguiot, vocales. — José P. Walsh, gerente. — Manuel Castro, contador. José J. Invernizzi, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo		42.728.48
Amortizaciones:		
S|Plantel industrial	34.386.89	
S|Vehículos y accesorios	265.—	
S|Muebles y útiles	6.080.50	40.732.39
Gastos generales:		
Gastos de venta, viajes, bonificaciones, sueldos, comisiones, seguros, etc.		255.902.94
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		24.966.25
Deudores morosos y en gestión:		
Amortización		75.000.—
Saldo:		
Beneficio del ejercicio	46.011.55	
Pérdida anterior	42.728.48	3.283.07
		442.613.13
HABER		
Mercaderías generales:		
Beneficios sobre mercaderías generales y otros rubros de la explotación		442.613.13
		442.613.13

Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vicepresidente. — Emilio Soulas — Octavio Auguiot, vocales. — José P. Walsh, gerente. — Manuel Castro, contador. José J. Invernizzi, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2449-v.21 mar.

2594.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Avda. Montes de Oca 199 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 21 de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Abril 1.º de 1902

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" subscripto y realizado .... „ 5.185.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Terrenos		1.400.003.39	
Edificios y construcciones	2.361.321.68		
Fondo de amortización	779.653.10	1.581.668.58	
Maquinaria y útiles de fábrica	2.348.482.39		
Reserva para demérito	1.672.295.51	676.186.88	
Muebles y útiles de escritorio	239.738.82		
Reserva para demérito	198.865.44	40.873.38	3.698.732.23
II Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados y en elaboración		2.158.494.94	
Diversos títulos y acciones		880.10	2.159.375.04
III Activo disponible:			
Caja		39.025.56	
Bancos		223.143.24	262.168.80
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.607.813.33	
Documentos a cobrar		8.193.83	
Deudores varios		11.941.—	1.627.948.16
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			131.232.04
VI Activo nominal:			
Patentes y marcas			100.--
			7.879.556.27
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado:			
Acciones preferidas de m$n. 100 c|u.		1.772.500.—	
Acciones ordinarias de m$n. 100 c|u.		3.412.500.—	
		5.185.000.—	
Reserva legal		518.522.73	
Reservas facultativas		480.994.93	6.184.517.66
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		298.048.01	
Facturas a pagar		452.340.87	750.388.88
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar correspondientes al ejercicio		518.948.74	
Dividendos a pagar		3.714.88	522.663.62
Ganancias:			
Saldo de ejercicios anteriores		18.817.08	
Utilidad del ejercicio		403.169.03	421.986.11
			7.879.556.27

Pedro F. Mosoteguy, presidente. — Roberto E. Trillia, secretario. — V.º B.º: G. F. Van Oppen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Maquinaria y útiles de fábrica		73.443.65
Muebles, útiles de escritorio y varios		21.521.98
		94.965.63
Gastos generales, de administración, sueldos, seguros, patentes, impuestos, reserva para deudores, etc.		703.645.63
Fondo de socorro		35.538.49
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	403.169.03	
Utilidad anterior	18.817.08	421.986.11
		1.256.135.86
HABER		
Saldo anterior	22.523.11	
Menos: Impuesto a los réditos	3.706.03	18.817.08
Utilidad de los productos		1.237.318.78
		1.256.135.86

Pedro F. Mosoteguy, presidente. — Roberto E. Trillia, secretario. — V.º B.º: G. F. Van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.º 2430-v.21 mar.

2168—

SANTAMARINA e HIJOS (SOCIEDAD ANONIMA)

CONSIGNACIONES, COMISIONES, MANDATOS, NEGOCIOS RURALES

Victoria 864 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. con fecha 21 de Octubre de 1936
Inscripta en el Rgtro. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1936

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 1937

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles	$ 2.078.9 5.98		
Menos: amortización del ejercicio.... »	15.815 75	2063090 23	
Instalaciones .... »	104.646.56		
Menos: amortización del ejercicio.... »	8.334 43	96312 13	
Muebles y útiles .... »	6.075.41		
Menos: amortización del ejercicio.... »	607.54	5467 87	
Obras en el escritorio .... »	19.783.51		
Menos: amortización del ejercicio.... »	1.978.34	17805 17	2182675 40
II. — Activo circulante:			
Haciendas		73120 90	
Lienzos para lana		3317 38	
Títulos y acciones:			
$ 500.000.— nominales, Títulos Crédito Argentino Interno, 4 1/2 %			
» 200.000.— nominales, Títulos Crédito Argentino Interno, 4 % precio de costo..........		666744 69	
» 10.000.— nominales, Obligac. Bolsa Cereales $	10.000.—		
Menos: amortización.... »	3.500.—	6500 —	
» 130.000.— nominales. Tít. y acc. varias: Valor asignado....		27442 —	777424 97
$ 840.000.—			
III. — Activo disponible:			
Caja		4109 92	
Bancos		56265 53	60675 45
IV. — Activo exigible:			
Deudores hipotecarios		667876 69	
» por consignaciones y fletes a liquidar.......		338941 73	
» » adelantos sobre lanas y haciendas.......		789216 01	
» en cuenta corriente		792120 08	
Documentos a cobrar		20000 —	
Créditos a cobrar.......... $	830.823.28		
Menos: Reserva para Créd. a cobrar »	509.457.11	321366 17	2929520 63
V. — Activo transitorio:			
Impuesto retenido por terceros			642 29
			5950938 79
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio).......		120000 —	
Títulos depositados a nuestra orden		20000 —	
» » en custodia		277000 —	417000 —
			6367938 79
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1500000 —
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2337938 59	
Acreedores por consignaciones liquidadas y no cobradas		982506 36	
Acreedores en garantía de créditos acordados..........		272588 27	
Hipotecas sobre inmuebles adquiridos		598503 50	4191831 72
III. Pasivo transitorio:			
Impuesto a los Réditos		1007 0	
Impuesto Ley 11.747 (Junta Nacional de Carnes)		884 85	
Cuentas de fletes		38364 10	40255 98
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida del ejercicio			218851 09
			5950938 79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantí (Directorio).....		120000 —	
Depósitos de títulos a nuestra orden		20000 —	
» » » en custodia		277000 —	417000 —
			6367938 79

A. Santamarina, presidente. — H. Ezcurra, gerente. — R. Santamarina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Inmuebles:		
Amortización sobre varios	15815 75	
Instalaciones:		
Amortización	8331 43	
Obras en el escritorio:		
Amortización	1978 34	
Muebles y útiles:		
Amortización	607 54	26736 06
Deudores morosos:		
Cuentas que consideramos perdidas o de difícil cobro	229281 33	
A deducir. Cuentas recuperadas en el ejercicio	17099 60	212181 73
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, propaganda patente, gastos judiciales, etcétera		141598 21
Saldo: Utilidad líquida en el ejercicio		218851 09
		599367 09
HABER		
Intereses y comisiones		511483 38
Alquileres y arrendamientos		33850 37
Explotación Estancias		52221 99
Utilidad Campo «La Cornelia»		1811 35
		599367 09

A. Santamarina, presidente. — H. Ezcurra, gerente. — R, Santamarina, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2390-v.21 mar.

1641.

THE PATENT KNITTING COMPANY (BUENOS AIRES) LIMITED SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Tejidos de Punto)

Calle Tacuarí 150 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Mayo de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23 de Julio de 1925

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Abril de 1937

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I Activo fijo:				
Terrenos			184.359.13	
Edificios		669.351.20		
Menos: Amortización anterior	183.473.73			
Amortización del ejercicio	40.326.68	223.800.41	445.550.79	
Maquinarias		888.558.34		
Menos: Amortización anterior	468.323.37			
Amortización del ejercicio	77.150.60	545.473.97	343.084.37	
Calefacción e instalaciones		114.025.70		
Menos: Amortización anterior	32.083.90			
Amortización del ejercicio	14.053.63	46.137.53	67.888.17	
Muebles y útiles		56.264.85		
Menos: Amortización anterior	32.579.33			
Amortización del ejercicio	9.667.72	42.247.05	14.017.80	
Vehículos		20.653.—		
Menos: Amortización anterior	13.083.62			
Amortización del ejercicio	4.794.62	17.878.24	2.774.76	
Acciones de compañías afiliadas, valor nominal $ 50.000 Uruguayos			121.818.18	1.179.493.20
II Activo circulante:				
Materiales y productos elaborados, menos reserva			499.142.47	
Productos en curso de confección, etc., según avaluación de la Administración			738.556.57	1.237.699.04
III Activo disponible:				
Caja			2.150.33	
Bancos			668.40	2.818.73
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		291.735.94		
Menos: Reserva para deudores morosos		40.947.47	250.788.47	
Obligaciones a cobrar			19.283.79	
Depósito en garantía			400.—	270.472.26
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			11.564.74	
Adelantos de comisión a cubrirse solamente mediante ganancias futuras			86.880.18	98.444.92
VI Activo nominal:				
Marcas de fábrica				1.—
Gastos diversos, inclusos intereses y amortizaciones de Activo fijo, durante la construcción de la fábrica hilandería			152.730.22	
Menos: Amortización anterior		66.734.64		
Amortización del ejercicio		85.995.58	152.730.22	
Pérdidas:				
Pérdida anterior			15.037.32	
Más: Pérdida del año			42.102.33	57.139.65
				2.846.068.80
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			19.107.57	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2.000.—	21.107.57
				2.867.176.37
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.000.000.—	
Reserva legal			32.458.04	
Fondo de previsión			8.590.91	1.041.048.95
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			150.420.54	
Compañía asociada en cuenta corriente		£ 78.360.12. 2	1.403.899.98	
Bancos: Obligaciones a pagar		200.000.—		
Saldo en descubierto		22.967.43	222.967.43	
Depósito en garantía			500.—	1.777.787.95
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				27.231.90
				2.846.068.80
Cuentas de orden:				
Bancos por obligaciones descontadas			19.107.57	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2.000.—	21.107.57
				2.867.176.37

D. McIntyre, presidente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		15.037.33
Amortizaciones:		
Edificios	40.326.68	
Maquinarias	77.150.60	
Calefacción e instalaciones	14.053.63	
Muebles y útiles	9.667.72	
Vehículos	4.794.62	
Gastos diversos durante la construcción de la fábrica hilandería	85.995.58	231.988.83
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	93.530.67	
Deudores morosos	12.028.03	105.558.70
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		89.355.54
Patentes e impuestos		25.572.23
		467.512.63
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		324.121.46
Transferido de la reserva fluctuaciones en valor de existencias		48.846.89
Cambios		21.177.29
Dividendos		3.590.—
Ganancias realizadas sobre ventas de maquinarias, etc.		12.637.33
Saldo: Pérdida del año	42.102.33	
Más: saldo anterior	15.037.32	57.139.65
		467.512.62

D. McIntyre, presidente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto .... de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2415-v.21 mar.

N.° 2480

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA

CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL (SOC. ANONIMA)

Cangallo 380

Autorizado por Decretos del Poder Ejecutivo de 12 de Mayo de 1923 y 13 de Marzo de 1924.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fechas 8 de Junio de 1923 y 28 de Junio de 1924.

Capital autorizado .... $ 3.000.000.—
„ suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea realizada el día 10 de Noviembre de 1937.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
Inciso			
I. — Activo fijo:			
a) Mat. y herramientas	$ 1.493.91		
Amortización	„ 298.—	1.195.91	
b) Construcciones	$ 18.102.66		
Amortización	„ 1.102.66	17.000.—	
c) Mueb'es y útiles	$ 12.561.02		
Amortización	„ 2.510.68	10.050.34	
d) Máq. esquiladoras	$ 3.570.44		
Amortización	„ 713.43	2.857.01	
e) Carros y mulares	$ 2.188.12		
Amortización	„ 437.02	1.751.10	
f) Caballos	$ 6.633.66		
Amortización	„ 1.860.31	4.773.35	
g) Inmuebles y sus accesorios		4.433.479.03	4.471.106.74
II. — Activo circulante:			
a) Mercaderías		255.433.18	
b) Frutos del país		13.768.—	
c) Semovientes		768.727.—	
d) Títulos		9.425.—	
e) Hipotecas		20.286.56	
f) Prenda agraria		7.200.—	1.074.839.74
III. — Activo disponible:			
a) Caja		16.013.28	87.208.82
b) Bancos		71.195.54	
IV. — Activo exigible:			
a) Obligaciones a cobrar		433.40	
b) Varios deudores		561.620.95	562.054.35
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		60.000.—	
b) Pagarés al cobro		5.000.—	65.000.—
			6.260.209.65

PASIVO		
Inciso		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	3.000.000.—	
b) Reserva legal	293.760.88	
c) Reserva especial	160.517.23	3.454.278.11
II. — Pasivo exigible:		
a) Banco Hipotecario Nacional	806.169.58	
b) Obligaciones a pagar	102.000.—	
c) Acreedores en cuentas corrientes	1.089.072.66	
d) Banco de la Provincia de Buenos Aires	258.496.55	
e) Acreedores Hipotecarios	100.000.—	2.355.738.79
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas en suspenso		11.132.51
Ganancias:		
Saldo anterior	6.116.94	
Utilidad del año	367.943.30	374.060.24
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones	60.000.—	
b) Pagarés descontados	5.000.—	65.000.—
		6.260.209.65

Fernando Zingoni, presidente. — Luis Zingoni, gerente. — Juan I. Cornidez, contador. — Pablo Zingoni síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
I		
Materiales y herramientas, muebles y úti'es, construcciones, carros y mulares, esquiladoras y caballos		63.549.68
II		
Honorarios, sueldos y gastos generales	144.048.14	
Conservación de propiedades y alambrados	25.026.23	169.074.37
III		
Intereses y descuentos, cuentas corrientes		40.844.56
IV		
Utilidad del año	367.943.30	
Saldo año anterior	6.116.94	374.060.24
		647.528.85
HABER		
I		
Saldo anterior		6.116.94
II		
Mercaderías, semovientes y frutos del país		615.263.26
III		
Comisiones, amortizaciones y empresas de tranportes		26.148.65
		647.528.85

Fernando Zingoni, presidente. — Luis Zingoni, gerente. — Juan I. Cornidez, contador. — Pablo Zingoni síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 mar.-N.° 2424-v.21 mar.

N.° 2612

CAFE BONAFIDE, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Gavilán 1071

Autorizada por Decreto del P. E. el 8 de Setiembre de 1928.
Inscripta en el Registro de Comercio el 20 de Noviembre 1928.

Capital autorizado .... m$n. 400.000.—
„ suscripto .... „ 200.000.—
„ integrado .... „ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Septiembre de 1937

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedad calle Gavilán 1071			69.255.86	
Terreno calle Gavilán 1055			20.352.25	
Construcciones		15.622.60		
Amort. anteriores		8.164.08	7.458.52	
Maquinarias e instalaciones		247.402.83		
Nuevas inversiones, deducida instlación sucursal C. Pellegrini por demolición		70.509.17		
		317.912.—		
Amort. anteriores	213.236.38			
Menos: Amort. sucursal C. Pellegrini	5.876.—			
	207.360.38			
Amort. actual	23.222.35	230.582.73	87.329.27	
Automóviles		11.680.50		
Amort. anteriores	4.704.30			
Amort. actual	2.336.04	7.040.34	4.640.16	
Muebles y útiles		1.—		
Nuevas inversiones		2.866.07		
		2.867.07		
Amort. actual		1.393.21	1.473.86	190.509.92
Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas, etc.			213.461.81	
Acciones			100.—	213.561.81

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo disponible:	5.341.03	
Caja	11.506.50	
Caja Sucursales	34.941.09	51.788.62
Bancos		
Activo exigible:	11.605.60	
Deudores en cuenta corriente	5.875.—	
Depósito de alquileres	193.90	17.674.50
Cuentas a cobrar		
Activo transitorio:		
Dirección Impuesto Réditos - Anticipos trimestrales	1.841.16	
Adelantos para ejercicios futuros	7.202.61	9.043.77
Activo nominal:		
Marcas de comercio	1.—	
Nuevas inversiones	116.—	117.—
		482.695.62
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		3.000.—
		485.695.62

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	200.000.—	
Fondo de reserva legal	6.441.10	
Fondo de previsión, Ley 11.729	10.000.—	216.441.10
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	20.713.40	
Acreedores hipotecarios	50.000.—	
Obligaciones a pagar	95.014.83	
Créditos de Directores, etc.	36.521.03	202.249.26
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		10.107.35
Ganancias:		
Saldo del ejercicio 1935|1036	4.545.10	
Utilidad del ejercicio 1936|1937	49.352.81	53.897.91
		482.695.62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3.000.—
		485.695.62

Ernesto Oppenheimer - Georg Schachmann - Fernando Trinks, directores. — V.° B.°: Dr. Carlos E. Meier, síndico, contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1.° de ulio de 1936 al 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1.—Amortizaciones:		
Maquinarias e instalaciones	23.222.35	
Automóviles	2.336.04	
Muebles y útiles	1.393.21	26.951.60
2.—Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, luz, comisiones, etc.	320.944.27	
Impuestos y patentes	16.711.27	337.655.54
3.—Seguros		2.540.01
4.—Intereses, etc.		3.996.27
5.—Saldo: Utilidad del ejercicio	49.352.81	
Saldo anterior	4.545.10	53.897.91
		425.041.33

HABER	m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior		4.545.10
2.—Mercaderías y fabricación		414.191.48
3.—Explotación propiedad		6.304.75
		425.041.33

Ernesto Oppenheimer - Georg Schachmann - Fernando Trinks, directores. — V.° B.°: Dr. Carlos E. Meier, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2434-v.21 mar.

N.° 2010.

COOPERATIVA VITIVINICOLA COLONIAS LIMAY LTDA.

COLONIA VALENTINA (Neuquén)

Fecha de la Personería Jurídica: 13 de Octubre de 1933.
Fecha de inscripción en el Registro de Cooperativas: 13 de Junio de 1934.

Capital Social:			
Suscripto	c$l.	63.500.00	
Realizado	»	34.925.00	
a Realizar	»	28.575.00	

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:	Depreciación			
a) Terreno y edificio	»		30069 08	
b) Maqninarias y herramientas	»	542.69	17547 —	
c) Muebles y útiles	»	24.65	386 30	
d) Utiles de laboratorio	»	42.95	816 05	48818 43
II Activo circulante:				
a) Camión	»	550.40	2201 60	
b) Vino			2993 76	
c) Envases			2009 —	
d) Drogas (materias enológicas)			775 25	
e) Remedios para curar plantas			102 61	
f) Boletas Impuestos Internos			85 08	8167 30
III Activo disponible:				
a) Caja			710 40	
b) Banco de la Nación			4609 44	5319 84
IV Activo exigible:				
a) Socios suscriptores acciones			28575 —	
b) Deudores varios			5658 62	
c) Deudores socios			2298 35	36531 97
V Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros			2485 42	2485 42
Total del activo suma				101322 96

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	63500 —	
b) Fondo de reserva legal	579 08	
c) Fondo de retiro de acciones	579 08	64658 16
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	3974 48	
d) Acreedores socios	3789 63	
c) Obligaciones a pagar a B. de la Nación	25000 —	32764 11
Ganancias:	3900 69	3900 69
Total del pasivo suma		101322 96

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Muebles y útiles		25 72
Laboratorio		34 95
Drogas		2003 83
Maquinarias y herramientas		833 12
Envases		345 60
Intereses y descuentos		216 75
Comisiones		72 10
Gastos de escritorio		172 95
Personal y obreros		7370 70
Gastos generales		1754 79
Elaboración		787 44
Combustible y lubrificantes		1201 70
Cuentas corrientes (incobrables)		937 20
Suma		15754 35
Ganancias		3900 69
Suma		19655 04

HABER	m$n.	m$n.
Vino		19454 43
Pesadas de báscula		168 45
Camión		30 10
Impuestos internos		2 06
Suma		19655 01

Antonio Bonet, presidente. — Rodolfo Alvarez, secretario. Vicente García Palazon, tesorero. —

En mi carácter de síndico, he revisado los libros, cuentas y operaciones realizadas en el ejercicio, hallándolas en un todo conforme, por lo que aconsejo a la Asamblea su aprobación. Javier Salvadó, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Julio C. Urien, Director General.

e.21 mar.-N.° 2404-v.21 mar.

1967.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C. en fecha 1.° de Febrero 1908
Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
" suscripto .... „ 6.000.000.—
" realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Ejercicio 29.° (1.° Julio de 1936 — 30 de Junio de 1937)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			2.316.921.44	
b) Muebles y útiles	1.—			
Adquiridos en este ejercicio	4.232.85	4.233.85		
Menos: Amortizado en este ejercicio		423.28	3.810.57	
c) Instalaciones			1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales en Mendoza	17.336.79			
Adquiridos en este ejercicio	3.747.95	21.084.74		
Menos: Amortizado 1932|36 ..	11.012.50			
Amortizado 1937	3.556.95	14.569.45	6.515.29	
e) Acciones correspondientes al fondo de previsión			212.969.28	2.540.217.58
II Activo circulante:				
Productos en Mendoza				101.488.23
III Activo disponible:				
a) Caja			10.017.99	
b) Bancos			218.023.93	228.041.92
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			31.735.50	
b) Deudores hipotecarios .... $ 5.738.757.82				
Intereses vencidos a cobrar .... „ 311.060.01			6.049.817.83	
c) Deudores por saldos de precio de inmuebles			151.456.50	
d) Deudores en gestión			13.759.33	
e) Alquileres vencidos a cobrar			7.633.—	
f) Documentos a cobrar			600.—	6.255.002.16
V Activo transitorio:				
a) Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1936|37) ..			18.356.16	
b) Dividendo			177.213.60	
c) Explotación fincas en Mendoza (anticipos cosecha 1937|1938)			3.420.—	
d) Impuestos correspondientes al ejercicio próximo			750.—	199.739.76
				9.324.489.65
VI Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)			60.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres			2.250.—	
c) Títulos depositados en custodia			359.100.—	421.350.—
				9.745.839.65

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	844.248.11	
c) Reserva extraordinaria	832.809.28	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.558.33	8.194.615.72
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	14.579.58	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	58.468.48	
c) Depósitos en garantía de alquileres	13.690.—	86.738.06
III Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1.251.80	
b) Intereses y comisiones cobrados, correspondientes al ejercicio próximo	27.457.32	
c) Intereses a liquidar sobre saldos de precio a cobrar por ventas de inmuebles	60.024.87	
d) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	1.629.34	
e) Intereses en suspenso	311.060.01	
f) Impuesto a los réditos retenido sobre dividendo provisorio	8.860.68	410.284.02
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior .... $ 99.034.59		
Menos: Impuesto a los réditos ...... „ 5.154.96	93.879.63	
Utilidad del año	538.972.22	632.851.85
		9.324.489.65
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2.250.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	359.100.—	421.350.—
		9.745.839.65

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de Septiembre de 1937
Ejercicio 29.° — 1.° Julio 1936 — 30 Junio 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1—Amortizaciones:		
Deudores en gestión (créditos de difícil cobro)		84.947.57
2—Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, propaganda, seguros, etcétera	73.425.89	
Oficina asuntos legales: sueldos, honorarios, gastos, etc.	13.173.93	
Oficina técnica: sueldos, gastos, etc.	1.953.88	88.553.70
3—Patente e impuestos		7.027.38
4—Explotación fincas en Mendoza		7.889.89
5—Gastos de remate		1.146.71
Saldo: Utilidad del año	538.972.22	
Más: Saldo del ejercicio anterior	93.879.63	632.851.85
		822.417.01
HABER		
1—Saldo del ejercicio anterior	99.034.59	
Menos: Impuesto a los réditos	5.154.96	93.879.63
2—Intereses y comisiones	680.911.06	
A deducir:		
Intereses y comisiones cobrados correspondientes al ejercicio próximo	27.457.32	653.453.74
3—Arrendamientos y alquileres	112.032.83	
A deducir:		
Seguros y gastos .... $ 19.518.11		
Impuestos .... „ 23.001.68		
Conservación y reparaciones .... „ 14.070.17	56.589.96	55.442.87
4—Beneficio en la venta de propiedades		2.592.07
5—Dividendo acciones del fondo de previsión		17.048.70
		822.417.01

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2446-v.21 mar.

1985:

LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Florida N.° 824
Autorizada por el P. E. el 29-10-929
Inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 24-12-929
Capital autorizado .... $ 3.000.000.—
» suscripto .... » 1.800.000.—
» realizado .... » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 15 de Ssptiembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Campo La Limpia	1.068.640.—		
Alam. corral. y mangas $ 123.567.46			
Amortizac. este ejercicio .. » 123.566.46	1.—		
Molinos y aguadas .... $ 15.639.49			
Amortizac. este ejercicio .. » 15.638.49	1.—		
Poblaciones .... $ 42.841.85			
Amortizac. este ejercicio .. » 42.840.85	1.—	1.068.643.—	
Muebles y útiles administración	4.682.10		
Amortizac. ejercicio naterior $ 1.188.68			
Amortizac. este ejercicio .. » 3.492.42	4.681.10	1.—	
Muebles y útiles estancias	3.502.71		
Amortizac. ejercicio anterior $ 1.068.66			
Amortizac. este ejercicio .. » 2.433.05	3.501.71	1.—	
Rodados y arneses	6.435.05		
Amortizac. ejercicio anterior $ 1.281.69			
Amortizac. este ejercicio ... » 5.152.36	6.434.05	1.—	
Máquinas agrícolas	10.516.55		
Amortizac. ejercicio anterior $ 2.703.05			
Amortizac. este ejercicio.... » 7.812.50	10.515.55	1.—	
Herramientas	649.63		
Amortizac. ejercicio anterior $ 188.50			
Amortizac. este ejercicio ... » 460.13	648.63	1.—	
Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747 ..		1.972.47	
Títulos y acciones de otras Sociedades ..		17.750.—	1.088.370.47

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
Semovientes y frutos		1.044.767.—	
Quesos		3.301.50	
Títulos de renta a los precios de adquisición:			
$ 100.000 nom. Crédito Arg. Interno 5 o|o 1934	100.392.33		
$ 70.800 nom. Crédito Arg. Interno 4 o|o 1936	63.618.57		
$ 100.000 nom. Munic. Cdad. Bs. As. Bonos Hipotec. de Construc. Económ. 5 1|2 o|o	101.563.37		
$ 100.000 nom. Munic. Cdad. Bs. As. Empréstito de Cancelación y Fomento 5 1|2 o|o	100.620.93	366.195.20	1.414.263.70
III. Activo disponible:			
Caja — Casa central y estancias		960.54	
Banco de Londres y América del Sud		51.168.76	
Cheques		41.75	52.171.05
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		131.20	
Deudores en gestión	504.—		
Amortización	503.—	1.—	
Accionistas		200.000.—	200.132.20
V. Activo transitorio:			
Adelantos sobre ejercicios futuros (Impuestos			1.277.31
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2.756.214.73
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			40.000.—
			2.796.214.73

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.800.000.—	
Fondo de previsión		4.000.—	
Fondo de reserva legal		800.—	
Reserva especial		34.000.—	1.838.800.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios			795.848.81
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			20.864.42
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		320.44	
Utilidad de este ejercicio..............		100.381.06	100.701.50
			2.756.214.73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			40.000.—
			2.796.214.73

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles de Administr.	3.492.42		
Muebles y útiles de estancias	2.433.05		
Rodados y arneses	5.152.36		
Máquinas agrícolas	7.812.50		
Herramientas	460.13	19.350.46	
Mejoras en la estancia La Limpia:			
Alambrados, corrales y mangas	123.566.46		
Molinos y aguadas	15.638.49		
Poblaciones	42.840.85	182.045.80	201.396.26
Deudores en gestión			503.—
Gastos generales			
Honorarios y sueldos de administrac. y varios		34.731.23	
Sueldos, provisiones, conservaciones del capital arrendado, etc.		102.124.59	136.855.82
Arrendamientos			146.886.37
Patentes e impuestos			11.532.65
Intereses:			
Varios		62.806.28	
Exentos de impuestos (Rentas de títulos).		12.508.—	50.298.28
Saldo: Utilidad del año		100.381.06	
Del ejercicio anterior		320.44	100.701.50
			648.173.88

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			320.44
Utiles, rodados, máquinas, etc. Utilidad por venta de:			
Muebles y utiles de administración		175.—	
Utiles, rodados y Herram. estancias		3.615.94	
Productos varios		655.80	4.446.74
Agricultura			3.216.89
Semovientes y frutos			627.013.33
Explotación quesería			11.485.63
Títulos de renta:			
Utilidad por ventas			1.690.85
			648.173.88

Marcelino L. J. Herrera Vegas, presidente. — Hugo Alsina, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2414-v.21 mar.

2167—

SOLYORO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Tucumán 531
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 23 de Julio de 1936
Inscripta en el R. P. de C. el día 7 de Septiembre de 1936

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
„ suscripto .... „ 100.000.—
„ realizado .... „ 10.000.—

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28/8/1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Ext. haciendas................................		126376 13
Activo disponible:		
Ext. en Bancos................................		24516 80
Activo exigible:		
Accionistas....................................	90000 —	
Deudores varios...............................	184 28	90184 28
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		241077 21

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..............................		100000 —
Pasivo exigible:		
V. acreedores..................................		136599 22
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta...........................		4477 99
		241077 21

F. J. Zorraquín (h.), presidente. — J. A. S. Tejada, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL DIA 30 DE JUNIO DE 1937

	Pérdidas m$n.	Ganancias m$n.
Cuentas que arrojan utilidades:		
Haciendas:		
Utilidad que arroja esta cuenta................		11785 90
Cuentas de gastos:		
Gastos generales:		
Los habidos durante el ejercicio...............	2785 60	
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta...........................	4522 31	
Utilidad..	4477 99	
	11785 90	11785 90

F. J. Zorraquín (h.), presidente. — J. A. S. Tejada, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2432-v.21 mar.

N. 2297

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL GRAN OSTE ARGENTINO LIMITADA

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA - ASIENTO DEL DIRECTORIO: LONDRES
Domicilio en Buenos Aires: calle Florida N.° 783
Autorizado por Ley N.° 583: 19 de Marzo 1878
Capital autorizado ... $ 83.674.080.— o|s.
„ suscripto ... „ 83.674.080.— o|s.
„ realizado ... „ 83.674.080.— o|s.
Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1937
Sin capital asignado

ACTIVO	Parciales $ oro	Totales por Capítulo $ oro
I. — Activo fijo:		
a. Terrenos	2.898.744.23	
b. Vía permanente	23.417.515.11	
c. Obras de arte	4.225.136.86	
d. Edificios y accesorios	7.283.537.73	
e. Talleres edificios	1.056.857.59	
f. Talleres maquinaria	695.749.58	
g. Talleres y usinas eléctricas — Edificios	6.821.80	
h. Talleres y usinas eléctricas — Maquinaria	34.491.99	
i. Galpones para coches y locomotoras	541.275.34	
j. Telégrafo y señales	854.671.12	
k. Provisión de agua	1.963.246.88	
l. Alambrados y pasos a nivel	1.534.888.84	
m. Tren rodante	16.124.796.67	
n. Compra ex Andino	4.059.979.88	
o. Construcciones varias	15.752.521.53	
p. Renovación especiales	665.730.55	
q. Participación en empresas comerciales	2.093.295.35	83.209.261.05
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
No existe.		
IV. — Activo exigible:		
No existe.		
V. — Activo transitorio		190.775.51
VI. — Activo nominal:		
Descuentos y gastos financieros		2.807.489.67
Cuentas de orden:		
No existe.		
		86.207.526.23
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Casa matriz:		
Cuenta capital	83.923.455.37	
Inversiones subsidiarias	2.093.295.35	86.016.750.72
II. — Pasivo exigible:		
No existe.		
III. — Pasivo transitorio		190.775.51
Cuentas de orden:		
No existe.		
		86.207.526.23

H. M. Evans, contador general int.ª — D. Taboada, representante legal.

CUENT DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1937

GASTOS	Parciales m$l.	Totales por Captulos m$l.
Vías y obras	2.200.221.57	
Locomotoras y vehículos	3.077.763.50	
Servicio de locomotoras	4.410.799.98	
Tráfico	4.542.610.25	
Dirección	863.282.69	
Impuestos nacionales	137.768.65	
Indemnizaciones y pérdidas	33.095.62	
Kilometraje, demoras y alquiler de vehículos	4.112.19	
Fomento rural y propaganda agrícola	2.220.—	
Servicios auxiliares	532.817.04	
Total gastos de explotación	15.804.691.49	
Saldo transferido a la casa matriz	4.592.288.31	
	20.396.979.80	
ENTRADAS		
Pasajeros		1.606.731.15
Exceso de equipajes		17.378.74
Encomiendas		1.119.967.08
Cargas		17.100.461.13
Telegramas		21.040.98
Almacenaje		18.502.03
Arrendamientos		15.528.—
Varios		18.761.27
Cuentas Anexas		478.609.42
		20.396.979.80

H. M. Evans, contador general int°. — D. Taboada, representante legal.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Rivas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2417-v.21 mar.

N.° 2251.

"LA ROSARINA" SOCIEDAD ANONIMA DE BIENES RAICES

Bartolomé Mitre 430, 3er. piso.
Autorizada por el P.E. de la Nación el 12 de Septiembre de 1924.
Inscripta en el R.P. de Comercio el 22 de Noviembre de 1924.
Capital autorizado ... m$n. 200.000
" suscripto ... » 200.000
" realizado ... » 200.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937
13.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1° Activo fijo:		
b) Edificios y construcciones	185649 40	
Amortizado ... $ 22.562.46		
» por el año ... » 2.000.—	24562 46	161086 94
2° Activo circulante:		
No existe.		
3° Activo disponible:		
a) Caja	45363 97	45363 97
4° Activo exigible:		
No existe.		
5° Activo transitorio:		
No existe.		
6° Activo nominal:		
No existe.		
		206450 91
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	7000 —	7000 —
		213450 91
PASIVO		
1° Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	200000 —	
b) Reserva legal	5981 86	205981 86
2° Pasivo exigible:		
No existe.		
3° Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Del ejercicio	469 05	469 05
Cuentas de orden:		206450 91
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directore	7000 —	7000 —
		213450 91

Roberto V. Colombo. Aarón Karasik, directores. — Carlos E. Gerard, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 13.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones		2000 —
3. Gastos generales		1589 50
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
5. Patentes e impuestos		1941 45
6. Gastos de conservación, etc.		1200 —
Utilidad del año		469 05
		7200 —
HABER		
1. Saldo anterior		
2. Mercaderías u otros rubros de la explotación		
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
4. Arrendamientos, alquileres, etc		7200 —
		7200 —

Roberto V. Colombo. Aarón Karasik, directores. — Carlos E. Gerard, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2358-v.21 mar.

2406—

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Humberto I 3032

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 19 de Diciembre 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo de 1913

Capital autorizado	$	400.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos y propiedades J. Newbery 2930	40.830.—	
Humberto I 3032|44	101.170.—	142.000.—
b) Muebles y útiles		1.—
c) Maquinarias	51.057.25	
Amortización 5 %	5.976.48	45.080.77
II. Activo circulante:		
a) Títulos:		
$ 33.300 Crédito Argentino Interno - Serie F.	32.339.—	
b) Mercaderías	279.334.80	311.673.80
III. Activo disponible:		
a) Caja	7.602.24	
b) Bancos	66.147.59	73.749.83
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes	159.141.64	
b) Depósito garantía alquileres	10.379.32	169.520.96
V. Activo nominal:		
a) Derechos de llaves	9.231.59	
Amortización 5 %	4.615.78	4.615.81
VI. Cuentas de orden:		
a) Depósito acciones Directorio		24.000.—
		770.642.17

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	400.000.—	
b) Reserva legal	50.901.09	450.901.09
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	210.905.22	
b) Cuentas a pagar	36.810.87	
c) Letras a pagar	12.775.—	260.491.09
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		6.765.74
IV. Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (los Directores)		24.000.—
Beneficio		28.484.25
		770.642.17

J. Barrire, presidente. — A. Estevenet, tesorero. — David Repetto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Vigésimo Quinto Ejercicio al 31 de Julio 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
a) Maquinarias	5.976.48	
b) Derechos llaves	4.615.78	10.592.26
II. Gastos generales:		
Administración:		
a) Gastos, luz, alquileres, seguros, propagandas, sueldos, etc.		82.476.22
III. Impuestos:		
a) Por los pagados en el año		29.509.18
Utilidad		28.484.25
		151.061.91

HABER	m$n.	m$n.
I. Cuenta nueva:		
a) Saldo proveniente de esta cuenta		1.501.48
II. Mercaderías:		
a) Mercaderías, explotación biógrafo y sucursales		149.560.43
		151.061.91

J. Barrire, presidente. — A. Estevenet, tesorero. — David Repetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2425-v.21 mar.

»2291»

"ESTANCIAS DEL OESTE"

S. A. GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

Bmé. Mitre 225

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 24 de Octubre de 1936.
Inscripción R. P. de C. 2 de Diciembre de 1936.

CAPITAL:

Autorizado	c$l 3.000.000 —
Suscripto	» 1.200.000 —
Realizado	» 1.200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 1.° de Octubre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	1085635 71	
Muebles y útiles	23359 12	1108994 83
Activo circulante:		
Productos agrícolas a liquidar		6885 —
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Soc. Crédito Territorial de Santa Fe	125250 01	
Arrendamientos a cobrar	816 75	126066 76
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución	12130 —	
Tracción mecánica	315 55	12445 55
		1254392 14
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía (Directorio)		30000 —
		1284392 14

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1200000 —
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		6768 06
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Beneficio obtenido		47624 08
		1254392 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		30000 —
		1284392 14

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" ENTRE EL 24 DE OCTUBRE 1936 Y 30 DE JUNIO DE 1937

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Gastos generales	895 60	
Gastos de explotación	6898 75	
Intereses y descuentos	970 —	
Saldo:		
Que representa utilidad	47624 08	
	56389 43	

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Producto de propiedades		56389 43
		56389 43

A. De Bruyn, presidente — Mario Casares gerente. — E. J. Cannelle, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2368-v.21 mar.

2464.

LA CONTINENTAL — COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte) — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional
con fecha 24 de Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1913
Ramas en que opera: VIDA, INCENDIO, MARITIMA, AUTOMOVILES, CRISTALES, PROFESIONALES, RESP. CIVIL Y ACCIDENTES DEL TRABAJO, Ley 9688

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
” subscripto	„	2.000.000.—
” realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 24.° EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$l.	m$l.
Accionistas			
Caja:			
Efectivo		10.000.—	
Efectos a cobrar		20.281.60	30.281.60
Bancos:			
Según Anexo “A”			1.593.758.26
Propiedades inmuebles (al precio de costo) (Anexo “B”):			
Propiedades urbanas		10.103.996.62	
Menos amortización anterior		481.902.45	9.622.094.17
Propiedades rurales			1.558.611.22
Títulos de renta (*) (al precio de costo) Anexo “C”)		4.462.760.59	
Depositados en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 (Anexo “C”)		1.238.950.62	5.701.711.21
Valores diversos (al precio de costo) (Anexo “D”)			997.718.33
Préstamos hipotecarios			2.101.338.65
Préstamos sobre pólizas Vida			2.532.317.12
Mobiliario y material			1.—
Sucursales y agencias			
Deudores por premios			258.538.11
Primas vencidas a cobrar Sección Vida (menos gastos de explotación)			373.942.17
Compañías reaseguradoras			10.415.61
Deudores varios			25.382.76
Deudores con garantía			200.000.—
Intereses y alquileres vencidos			156.932.40
Comisiones descontadas Sección Vida			339.489.88
Gastos de organización a amortizar			
Inversiones campos Entre Ríos			296.687.—
Cuentas de orden			71.575.19
Sección Accidentes (Ley N.° 9688):			
Títulos de renta (*) (al precio de costo) (Anexo “C”)			45.580.63
Obligaciones a cobrar			14.816.93
Deudores por premios			332.428.28
(*) La cotización oficial de estos títulos al 30 de Junio de 1937, era de $ 6.190.399.36 moneda legal			
			26.263.620.52

PASIVO	m$n.	m$l.	m$l.
Capital subscripto			2.000.000.—
Reservas:			
Reservas legales:			
Reserva estatutaria		251.217.30	
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas Secc. Vida	14.298.695.61		
Reservas riesgos en curso Incendio	370.000.—		
Reservas riesgos en curso Automóviles	285.000.—		
Reservas riesgos en curso Marítima	30.000.—		
Reservas riesgos en curso Cristales	11.000.—		
Reservas riesgos en curso Profesión	20.000.—		
Reservas riesgos en curso Resp. Civil	5.500.—	15.020.195.61	
Reservas facultativas:			
Reserva de propiedades	1.000.000.—		
Reserva adicional Sección Vida	500.000.—		
Reserva fluctuación de valores	200.000.—		
Reserva para gastos de explotación (Sección Vida)	100.000.—		
Reserva Ley 11.729	40.000.—	1.840.000.—	
Siniestros pendientes:			
Sección Vida	80.000.—		
Sección Incendio	8.000.—		
Sección Automóviles	70.000.—		
Sección Marítima	4.000.—		
Sección Cristales	1.000.—		
Sección Profesionales	1.000.—		
Sección Responsabilidad Civil	3.000.—		
Sección Ganado	4.000.—	171.000.—	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendio	48.000.—		
Sección Automóviles	41.000.—		
Sección Marítima	20.000.—		
Sección Cristales	1.500.—		
Sección Profesionales	8.000.—		
Sección Responsabilidad Civil	1.000.—	119.500.—	17.401.912.91

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Beneficios asegurados Sección Vida			2.835.366.70
Compañías reaseguradoras			106.627.88
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras			347.012.75
Sucursales y agencias			
Dividendos pendientes			6.762.—
Acreedores varios			194.336.77
Reserva para eventuales			55.000.—
Intereses sobre títulos e hipotecas			1.188.56
Premios adelantados (Sección Vida)			12.662.54
Cuentas de orden			71.575.19
Sección Accidentes (Ley N.° 9688):			
Reservas:			
Reservado riesgos en curso	920.000.—		
Reserva adicional	400.000.—	1.320.000.—	
Siniestros pendientes		585.000.—	
Reserva para gastos de explotación		350.000.—	2.255.000.—
Acreedores varios			107.090.63
Ganancias			869.084.59
			26.263.620.52

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	588.148.77	
Siniestros en período de prueba	80.000.—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	654.220.—	
Rentas vitalicias	3.878.40	
Pólizas rescatadas	399.249.27	
Reaseguros cedidos	205.113.84	
Anulaciones	4.458.—	
Reservas matemáticas	14.298.695.61	
Beneficios para los asegurados (aumento)	505.287.86	
Gastos de explotación	734.300.01	
Comisiones descontadas (saldo ejer. 1935|36)	340.105.14	
Amortizaciones	61.260.85	
Impuestos y contribuciones	35.830.60	
Transferido a reserva para gastos de explotación	100.000.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	114.766.77	18.125.315.12
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	97.652.90	
Siniestros pendientes	8.000.—	
Reaseguros cedidos	594.238.86	
Anulaciones	47.514.29	
Reservas de riesgos en curso	370.000.—	
Reservas para gastos de explotación	48.000.—	
Gastos de explotación	247.021.81	
Amortizaciones	22.991.05	
Impuestos y contribuciones	43.384.10	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	110.322.80	1.589.125.81
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	191.512.86	
Siniestros pendientes	70.000.—	
Reaseguros cedidos	11.835.01	
Anulaciones	36.266.13	
Reservas de riesgos en curso	285.000.—	
Reservas para gastos de explotación	41.000.—	
Gastos de explotación	321.644.30	
Amortizaciones	3.891.85	
Impuestos y contribuciones	19.741.90	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	145.827.03	1.126.715.08
Sección Marítimos y fluviales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	11.211.29	
Siniestros pendientes	4.000.—	
Reaseguros cedidos	53.414.84	
Anulaciones	7.130.26	
Reservas de riesgos en curso	30.000.—	
Reservas para gastos de explotación	20.000.—	
Gastos de explotación	34.349.78	
Amortizaciones	2.140.87	
Impuestos y contribuciones	9.257.56	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	29.051.98	200.556.58
Sección Profesionales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	2.047.50	
Siniestros pendientes	1.000.—	
Reaseguros cedidos	5.503.88	
Anulaciones	1.456.42	
Reservas de riesgos en curso	20.000.—	
Reservas para gastos de explotación	8.000.—	
Gastos de explotación	12.880.26	
Amortizaciones	125.—	
Impuestos y contribuciones	473.48	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	5.072.20	56.558.74
Sección Cristales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	8.650.65	
Siniestros pendientes	1.000.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	1.278.—	
Reservas de riesgos en curso	11.000.—	
Reservas para gastos de explotación	1.500.—	
Gastos de explotación	17.259.71	
Amortizaciones	155.70	
Impuestos y contribuciones	796.10	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	5.460.14	47.100.30

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Responsabilidad Civil:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	539.28	
Siniestros pendientes	3.000.—	
Reaseguros cedidos	16.847.46	
Anulaciones	779.19	
Reservas de riesgos en curso	5.500.—	
Reservas para gastos de explotación	1.000.—	
Gastos de explotación	7.300.62	
Amortizaciones	80.—	
Impuestos y contribuciones	800.57	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	5.688.76	41.535.88
Sección Accidentes (Ley N.° 9688):		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1.356.643.98	
Siniestros pendientes	585.000.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	201.837.60	
Reservas de riesgos en curso	920.000.—	
Reservas para gastos de explotación	350.000.—	
Gastos de explotación	1.569.421.60	
Amortizaciones	40.771.56	
Impuestos y contribuciones	47.724.09	5.071.398.83
Administración:		
Gastos generales	113.145.74	
Amortizaciones	74.593.69	
Impuestos y gastos de propiedades	142.727.64	
Otros quebrantos	3.309.17	
Créditos incobrables		
Redescuentos de intereses		
Impuestos y contribuciones	16.919.22	
Saldo transferido de la Sección Accidentes (Ley N.° 9688)	76.323.39	
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio ... $ 788.993.35		
Saldo del ejercicio anterior ... „ 80.091.24	869.084.59	1.296.103.44
Total		27.554.413.78

HABER	m$l.	m$l.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	3.752.020.43	
Derechos de póliza	11.428.95	
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	77.000.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	13.640.861.92	
Intereses y otras utilidades	644.003.82	18.125.315.12
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	1.084.134.49	
Derechos de póliza	27.740.57	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	23.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	220.000.—	
Traspaso reservas de reaseguros	150.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	48.000.—	
Intereses y otras utilidades	36.250.75	1.589.125.81
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	717.629.14	
Derechos de póliza	21.689.94	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	50.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	285.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	41.000.—	
Intereses y otras utilidades	11.400.—	1.126.719.08
Sección Marítimos y Fluviales:		
Primas del ejercicio	130.290.—	
Derechos de póliza	12.066.58	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	7.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	30.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	20.000.—	
Intereses y otras utilidades	1.200.—	200.556.58
Sección Profesionales:		
Primas del ejercicio	24.923.57	
Derechos de póliza	1.535.17	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.300.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	20.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	8.000.—	
Intereses y otras utilidades	800.—	56.558.74
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio	30.138.50	
Derechos de póliza	1.021.80	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	11.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	1.500.—	
Intereses y otras utilidades	440.—	47.100.30
Sección Responsabilidad Civil:		
Primas del ejercicio	33.794.93	
Derechos de póliza	1.740.95	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	5.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	800.—	
Intereses y otras utilidades	200.—	41.535.88
Sección Accidentes (Ley N.° 9688):		
Primas del ejercicio	3.254.744.51	
Derechos de póliza	139.530.93	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	450.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	770.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	350.000.—	
Intereses y otras utilidades	30.800.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	76.323.39	5.071.398.83

HABER	m$l.	m$l.
Administración:		
Saldo utilidades del ejercicio anterior	80.091.24	
Saldo transferido de la Sección Vida	114.766.77	
Saldo transferido de la Sección Incendio	110.322.80	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	145.827.03	
Saldo transferido de la Sección Marítimos y Fluviales	29.051.98	
Saldo transferido de la Sección Profesiones	5.072.20	
Saldo transferido de la Sección Cristales	5.460.14	
Saldo transferido de la Sección Responsabilidad Civil	5.688.76	
Intereses y alquileres ... $ 1.147.010.62		
A deducir: Intereses sobre reservas matemáticas, sobre beneficios asegurados Vida y otras reservas ... „ 697.643.82	449.366.80	
	350.455.72	1.296.103.44
Total		27.554.413.78

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2488-v.21 mar.

1990.

S. A. RADIO PRIETO

Bolívar 1352-58 — Bunos Aires

Autorizado por el P. Ejecutivo de la Nación con fechas 19 de junio de 1931 y 5 de Octubre de 1936

Inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas 27 de Febrero de 1932 y 11 de Febrero de 1937

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.800.000.—
Suscripto en Acciones Preferidas	$ 200.000.—
» » » al Portador	» 2.400.000.—
» » » Nominativas	» 200.000.—
	$ 2.800.000.—
Realizado en Acciones Preferidas	$ 200.000.—
» » » al Portador	» 1.982.450.—
» » » Nominativas	» 193.610.—
	$ 2.376.060.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937
(Que comprende el período de 16 meses, 1|1|36-30|4|37)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
Propiedad Planes 1230|32	29.140.78		
Amortización 2 o|o	582.81	28.557.97	
Terrenos y edificios Florida	25.016.67		
Amortización 2 o|o	500.33	24.516.34	
Terrenos y edificios Lomas	29.765.54		
Amortización 2 o|o	595.31	29.170.23	
Estaciones Broadcastings	277.236.74		
Amortización 10 o|o	27.723.63	249.513.11	
Instrumentos, muebles y útiles (Incluído Agencias y Sucursales)	42.359.08		
Amortización	7.666.49	34.692.59	
Automóviles (Incl. Agencias y Sucursales).	27.626.02		
Amortización	8.314.28	19.311.74	
Instalación Florida	37.012.26		
Amortización	10.287.26	26.725.—	
Comanditas (Garavaglia, Perri y Cía.)		13.758.40	
Instalaciones fábrica Herrera	424.811.50		
Amortización	78.935.43	345.876.07	772.121.45
2 Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		933.234.67	
Títulos		20.000.—	953.234.67
3 Activo disponible:			
Caja		1.649.—	
Bancos		17.776.17	19.425.17
4 Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		1.745.017.93	
Accionistas		423.490.—	2.168.957.93
5 Activo transitorio:			
Gastos ejercicios futuros			7.071.75

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
6 Activo nominal:			
Marca «Radio Prieto»	41.070.66		
Amortización	6.070.66	35.000.—	
Gastos iniciales		94.313.63	129.313.63
Pérdidas:		210.866.90	
Saldo ejercicio 1935		11.044.92	199.821.98
			4.249.946.58
Cuentas de orden:			
Garantías varias		873.259.28	
Depósitos acciones del Directorio		6.000.—	
Dividendos de acciones preferidas		16.000.—	895.259.28
			5.145.205.86
* De estos $ 423.940.— m|n. los accionistas integraron $ 400.000.— el 14|8|37.			
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.800.000.—		
Fondo reserva legal	9.935.12		
Fondo extraordinario de previsión	9.533.78		
Fondo previsión de Ley 11.729 y 11.933	18.088.17	2.837.557.07	
2 Pasivo exigible:			
Acreedores varios	* 1.023.616.57		
Hipotecas	35.500.—		
Obligaciones a pagar	147.105.49		
Cuentas bancarias	105.961.54	1.312.183.60	
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar	43.494.82		
Dividendos a pagar	41.600.09		
Seguros cobrados adelantado	15.111.—	100.205.91	
			4.249.946.58
Cuentas de orden:			
Varias garantías		873.259.28	
Depositantes acciones del Directorio		6.000.—	
Dividendos impagos de accionistas Pref.		16.000.—	895.259.28
			5.145.205.86
* De esta suma pagáronse $ 400.000.— m|n. el 14|8|38.			

W. Wolthers, presidente. — Teodoro Prieto, director gerente.
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1937
(que comprende el período de 16 meses 1|1|36 - 30|4|37)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1937

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Propiedad Planes 1230|32 2 o|o	29.140.78	582.81	
Terrenos y edificios Florida 2 o|o	25.016.67	500.33	
Terrenos y edificios Lomas 2 o|o	29.765.54	595.31	
Estaciones Broadcastings 10 o|o	277.236.74	27.723.63	
Instrumentos, muebles y útiles	42.359.08	7.666.49	
Automóviles	27.626.02	8.314.28	
Instalaciones fábrica Herrera	424.811.50	78.935.43	
Marca «Radio Prieto»	41.070.66	6.070.66	
Instalaciones Florida	37.012.26	10.287.26	140.676.20
Cuentas a cobrar			38.422.96
Gastos generales			512.092.12
Patentes e impuestos			16.115.19
			707.306.47
HABER			
Saldo anterior			11.044.92
Mercaderías y publicidad			496.439.57
			507.484.49
Pérdida del ejercicio		210.866.90	
Saldo de utilidad 1935		11.044.92	199.821.98
			707.306.47

W. Wolthers, presidente. — Teodoro Prieto, director gerente.
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2480-v.21 mar.

«2289»

J. B. MARTIN & CIA.

MANUFACTURA DE TERCIOPELOS Y FELPAS S. A.

Alsina 1517

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 2 de Junio de 1936.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 6 de Octubre de 1936.

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
" subscripto	"	300.000 —
" realizado	"	100.000.-

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

1er. EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Octubre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinarias	50159 98	
Amortización	5016 —	45143 98
Activo circulante:		
Mercaderías		49647 95
Activo disponible:		
Caja		22517 58
Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente	27301 71	
Obligaciones a cobrar	2678 13	
Accionistas	200000 —	229979 84
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		26739 40
		374028 75
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		68455 52
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		5573 23
		374028 75

Juan Tresca, vicepresidente. — Antonio Audras, secretario. — Antonio Becquerel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1937 — 1er. EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Maquinarias 10 %	5016 —	
Gastos generales:		
Gastos generales, comisiones, sueldos y salarios	88053 21	
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta	3984 65	
Descuentos y rebajas:		
Saldo de esta cuenta	2029 76	
Patentes e impuestos:		
Contribuciones pagadas	6582 79	
	105666 41	
HABER		
Mercaderías		78927 (
Saldo: Pérdida del año		26739 40
		105666 4

Juan Tresca, vicepresidente. — Antonio Audras, secretario. — Antonio Becquerel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2426-v.21 mar.

1997:

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

SOCIEDAD ANONIMA

Manuel García Nros. 128 al 132

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 7 de Junio de 1932

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 27 de Agosto de 1932

Capital:
Autorizado .... $ 100.000.—
Suscripto .... » 70.000.—
Realizado .... » 70.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 27 de Agosto de 1937)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
a) Maquinarias	37.184.14		
Nuevas adquisiciones	242.55		
	37.426.69		
Amortizaciones anteriores	9.261.57		
	28.165.12		
Amortización este ejercicio	3.742.66	24.422.46	
b) Herramientas	747.82		
Nuevas adquisiciones	252.28		
	1.000.10		
Amortizaciones anteriores	746.82		
	253.28		
Amortización este ejercicio	252.28	1.—	
c) Muebles y útiles	1.407.20		
Nuevas adquisiciones	818.—		
	2.225.20		
Amortizaciones anteriores	1.406.20		
	819.—		
Amortización este ejercicio	818.—	1.—	
d) Instalaciones	4.158.62		
Nuevas instalaciones y mej.	658.47		
	4.817.09		
Amortizaciones anteriores	4.157.62		
	659.47		
Amortización este ejercicio	658.47	1.—	24.425.46
2 Activo circulante:			
a) Materias primas		52.665.49	
b) Productos elaborados		38.969.20	
c) Consig. a La Quím.. Ind. de Arg. S. A.		297.86	
d) Materias primas en Aduana		2.641.15	94.573.70
3 Activo disponible:			
a) Caja		5.048.17	
b) Bancos		7.285.38	12.333.55
4 Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		44.855.49	
b) La Quím. Ind. de Arg. S. A. Cta. Consig.		57.75	
c) Obligaciones a cobrar		1.417.61	46.330.85
5 Activo transitorio:			
a) Anticipo Impuesto a los Réditos		1.318.34	
b Adelantos de dividendos		385.—	1.703.34
6 Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica			1.—
			179.367.90
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—
			183.367.90

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1 Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		70.000.—	
b) Fondo de reserva legal		1.195.97	
c) Fondo de previsión		11.782.06	
d) Reserva para la adquisic. de máqs.		10.614.12	
e) Reserva Ley 11.729		2.000.—	95.592.15
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		23.676.70	
b) Acreedores en cuenta corriente		410.82	
c) Obligaciones a pagar		18.000.—	42.087.52
3 Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio 1936-1937			3.993.16
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		2.366.98	
Sumas recuperadas este ejercicio		89.22	
Líquidas del presente ejercicio		35.238.87	37.695.07
			179.367.90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			4.000.—
			183.367.90

Abraham Rosenvasser, presidente.— Eduardo S. Berlatsky, secretario. — Enrique Schuster, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

QUINTO EJERCICIO 1936-1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 27 de Agosto de 1937)

DEBE	m$n.	m$n.
1) Maquinarias:		
Amortización 10 o|o s|. $ 37.426.69 por este ejercicio.	3.742.66	
Cuentas corrientes::		
Amortización por deudores insolventes	1.318.13	
Herramientas:		
Amortización este ejercicio	252.28	
Muebles y útiles:		
Amortización este ejercicio	818.—	
Instalaciones:		
Amortización este ejercicio	658.47	6.789.54
2) Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, alquileres, seguros, acarreos, impresos, gastos viajes, gastos menudos, etc.	47.424.74	
Gastos de fabricación:		
Sueldos, jornales, alquileres, impresos, gastos menudos, etc.	28.125.40	
Conservación maquinarias:		
Saldo de esta cuenta	1.862.24	
Propaganda:		
Saldo de esta cuenta	4.181.42	81.593.80
3) Comisiones y corretajes:		
Saldo de esta cuenta	7.665.67	
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta	2.478.98	10.144.65
4) Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		2.920.26
5) Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	2.366.98	
Sumas recuperadas este ejercicio	89.22	
Líquidas del presente ejercicio	35.238.87	37.695.07
		139.143.32

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo del ejercicio anterior		2.366.98
2) Cuentas corrientes:		
Sumas recuperadas durante este ejercicio	89.22	
Títulos y aciones:		
Beneficio esta cuenta	93.55	
Fabricación:		
Saldo de esta cuenta	73.175.60	
Productos elaborados:		
Existencia según recuento practicado en la fecha .... $ 38.969.20		
Más saldo acreedor esta cuenta ...... » 24.448.77	63.417.97	136.776.34
		139.143.32

Abraham Rosenvasser, presidente.— Eduardo S. Berlatsky, secretario. — Enrique Schuster, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2471-v.21 mar.

2.601.

"LA OXIGENA" S. A.

BOULOGNE SUR MER 335|63

Autorizada por Decreto del S. G. N. el 19 de Diciembre de 1914
Inscripciones en el R. P. de Comercio: 10 de Marzo de 1915
y 21 de Noviembre de 1929

Capital suscripto .... m$l. 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 27 de Noviembre de 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I.—Activo fijo:			
Inmuebles en la Capital Federal, Valentín Alsina (Avellaneda), Rosario, Tucumán, Bahía Blanca, Córdoba, Santa Fe y Resistencia .... $	958.537.84		
Amortizado .... "	29.167.47	929.370.37	
Maquinarias .... "	749.054.19		
Amortizado .... "	377.586.28	371.467.91	
Instalaciones .... "	133.585.35		
Amortizado .... "	96.331.67	37.253.68	
Envases .... "	1.365.567.28		
Amortizado .... "	509.149.53	856.417.75	
Muebles y útiles .... "	84.521.92		
Amortizado .... "	60.300.50	24.221.42	
Rodados .... "	119.744.03		
Amortizado .... "	77.801.04	41.942.99	2.260.674.12
II.—Activo circulante:			
Mercaderías		260.280.44	
Materia prima		104.458.54	
Títulos y acciones		35.677.95	400.416.93
III.—Activo disponible:			
Caja		26.283.92	
Bancos		83.795.14	110.079.06
IV—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		349.790.36	
Obligaciones a cobrar		13.345.99	363.136.35
V.—Activo transitorio:			
No existe.			
VI.—Activo nominal:			
Patentes .... $	48.275.77		
Amortizado .... "	43.387.18		4.888.59
Cuenta de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—
			3.189.195.05
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2.000.000.—	
Fondo de reserva		176.089.73	
Fondo de previsión		10.755.77	
Fondo de seguros		23.165.67	
Fondo de conservación de envases		992.45	
Fondo de indemnización, Ley 11.729		22.262.80	2.233.266.42
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			115.141.46
III.—Pasivo transitorio:			
Depósitos en garantía por envases		198.873.43	
Dividendos para acciones preferidas		542.72	199.416.15
Ganancias:			
Ganancia líquida de este ejercicio, según el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas			591.371.02
Cuenta de orden:			
Títulos en custodia			50.000.—
			3.189.195.05

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José Daneri, director comercial. — Pedro Rabossi, contador. — V.° B.°: Federico C. Beltrami, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	14.132.30	
Instalaciones	4.139.29	
Maquinarias	35.401.19	
Envases	52.850.82	
Muebles y útiles	4.841.07	
Rodados	9.229.51	
Patentes	4.888.59	125.482.77
Gastos generales:		
Los correspondientes a la Sección Administrativa		70.140.70
Intereses y descuentos		4.559.89
Patentes e impuestos		30.993.11
Títulos y acciones		287.40
Deudores varios:		
Créditos incobrables		10.197.92
Ganancia líquida de este ejercicio		591.371.02
		833.032.81
HABER		
Mercaderías generales		815.691.70
Talleres		9.248.57
Envases		4.410.97
Comisiones		1.920.91
Cambio		348.88
Deudores varios:		
Créditos incobrables recuperados		1.226.78
Rodados		185.—
		833.032.81

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José Daneri, director comercial. — Pedro Rabossi, contador. — V.° B.°: Federico C. Beltrami, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2479-v.21 mar.

2367

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" SOC. ANON.

Galería Güemes

Autorizada por el P. E. el 23 de Febrero de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio el 21 de Abril de 1927

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21|10|1937

Inc. ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I Activo fijo:				
a) Títulos y acciones		360.000.—		
Amortización presente ejercicio		36.000.—	324.000.—	
b) Terrenos		121.210.60		
Amortizaciones anteriores .	21.560.60			
Amortización presente ejercicio	4.650.—	26.210.60	95.000.—	
c) Edificios		586.929.91		
Amortizaciones anteriores .	187.621.24			
Amortización presente ejercicio	59.308.67	246.929.91	340.000.—	
d) Maquinarias		1.548.204.62		
Amortizaciones anteriores .	512.577.52			
Amortización presente ejercicio	105.627.10	618.204.62	930.000.—	
e) Herramientas y útiles		16.800.07		
Amortizaciones anteriores .	16.628.66			
Amortización presente ejercicio	168.41	16.797.07	3.—	
f) Muebles y útiles		37.724.80		
Amortizaciones anteriores .	31.279.79			
Amortización presente ejercicio	6.441.01	37.720.80	4.—	
g) Laboratorio		5.244.03		
Amortizaciones anteriores .	4.887.96			
Amortización presente ejercicio	355.07	5.243.03	1.—	
h) Construcciones y mejoras varias		25.574.25		
Amortizaciones anteriores .		25.571.35	2.90	
i) Elementos de trabajo		103.014.67		
Amortizaciones anteriores .	99.629.94			
Amortización presente ejercicio	582.73	100.212.67	2.802.—	1.691.812.90
II Activo circulante:				
a) Almacenes		292.457.10		
b) Mercaderías en viaje		17.848.91		
c) Bolsas vacías		22.561.71		
d) Extracto		364.234.91		
e) Maderas		222.889.61		
f) Materiales varios		30.012.38		950.004.62

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
III Activo disponible:			
a) Cajas		3.029.21	
b) Bancos		35.714.60	38.743.81
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		208.032.92	
b) Obligaciones a cobrar		1.000.—	209.032.92
V Activo transitorio:			
a) Pagos adelantados		16.907.04	
b) Obras y mejoras en ejecución		25.809.23	
c) Construcciones, instalaciones y mejoras Ostwald		5.001.66	
d) Cuentas a cobrar		91.829.21	
e) Cuentas en suspenso		5.000.—	
f) Explotación obrajes varios		35.063.71	179.610.85
VI Activo nominal:			
a) Llave de negocio (Bermejo)		220.000.—	
Amortizaciones anteriores	52.000.—		
Amortización presente ejercicio	112.000.—	164.000.—	56.000.—
			3.125.205.10
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			3.150.205.10
			======
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital		2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		23.998.12	2.023.998.12
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		218.409.67	
b) Proveedores		27.045.79	
c) Giros		42.023.90	
d) Obligaciones a pagar		10.126.28	297.605.64
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar		129.331.58	
b) Consignatarios		154.354.65	
c) Fondo de previsión Ley 11.729		14.812.50	298.498.73
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		682.25	
Utilidad del presente ejercicio		504.420.36	505.102.61
			3.125.205.10
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			3.150.205.10
			======

Luis Colcombet, presidente. — Bernard de Sieyes, secretario. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE	c$l.	c$l.
1.—Amortizaciones:		
Títulos y acciones	36.000.—	
Terrenos	4.650.—	
Edificios	59.308.67	
Maquinarias	105.627.10	
Herramientas y útiles	168.41	
Muebles y útiles	6.441.01	
Laboratorio	355.07	
Elementos de trabajo	582.73	
Llave de negocio (Bermejo)	112.000.—	325.132.99
2.—Contribuciones, impuestos y patentes		50.797.53
3.—Seguros		16.284.79
4.—Gastos de administración Buenos Aires		231.923.61
5.—Intereses		16.495.31
6.—Arrendamientos y pastoreos		1.156.29
7.—Gastos generales Santa Fe		15.978.70
8.—Gastos generales Puerto Bermejo		2.669.27
9.—Operaciones ejercicios anteriores		2.762.12
10.—Reparaciones y gastos parada fábrica		102.060.27
Utilidad:		
Saldo del ejercicio anterior	682.25	
Utilidad del presente ejercicio	504.420.36	505.102.61
		1.270.363.49
		======
HABER		
1.—Saldo del ejercicio anterior		682.25
2.—Venta de extracto, maderas y varios		1.269.681.24
		1.270.363.49
		======

Luis Colcombet, presidente. — Bernard de Sieyes, secretario. — Andrés Ronco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 mar.-N.° 2483-v.21 mar.

1854.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. LTDA.

AZCUENAGA 870

Autorizada por el P. E.: 21 de Julio de 1928
Inscripta en el R. P. de C.: 28 Septiembre de 1928

Capital autorizado	$	1.300.000.—
,, suscripto	,,	1.209.000.—
,, realizado	,,	1.209.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE ABRIL DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 18 de Agosto de 1937

Inc.	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
	I Activo fijo:		
a)	Inmuebles y accesorios	1.207.000.—	
b)	Muebles y útiles	355.896.15	
c)	Instalaciones	144.036.39	1.706.932.54
	II Activo circulante:		
a)	Farmacia y proveeduría		11.399.—
	III Activo disponible:		
a)	Bancos de la Nación Argentina	81.745.93	
b)	Caja	26.737.03	108.482.96
	IV Activo exigible:		
a)	Deudores varios		86.298.75
	V Activo transitorio:		
a)	Adelantos para el ejercicio futuro		4.720.33
	VI Activo nominal:		
a)	Llave (no amortizada)		104.603.—
			2.022.436.58
	Cuentas de orden:		
	Depósito de acciones en garantía		208.000.—
	Adelantos de impuestos a los réditos		3.475.56
			2.233.912.14
			======
	PASIVO		
	I Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	1.209.000.—	
b)	Reserva legal	9.987.55	
c)	Reserva facultativa	45.000.—	
d)	Reserva para cuentas en suspenso	6.262.88	1.270.250.43
	II Pasivo exigible:		
a)	Banco Hipotecario Nacional		550.000.—
b)	Acreedores varios		38.301.55
	III Pasivo transitorio:		
a)	Previstos correspondientes al ejercicio		13.591.51
	Ganancias:		
	Del ejercicio presente	137.174.61	
	Saldo del ejercicio anterior	13.118.48	150.293.09
			2.022.436.58
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones en garantía		208.000.—
	Impuestos a los réditos adelantados		3.475.56
			2.233.912.14
			======

Manuel Ruiz Moreno, presidente. — Edgardo Nicholson, tesorero. — Juan Enrique Barragué, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	m$n.	m$n.
1)	**Amortizaciones:**		
	Inmueble	13.746.88	
	Instalaciones	14.647.89	
	Material quirúrgico	7.420.33	
	Muebles y útiles	50.785.49	86.600.59
2)	**Gastos generales:**		
	Sueldos y proveeduría		453.432.82
3)	**Intereses:**		
	Intereses hipotecario	27.500.—	
	Intereses comunes	802.30	28.302.30
4)	**Impuestos:**		
	y contribución		18.778.24
5)	**Deudores varios:**		
	De difícil cobro		12.116.82
6)	**Saldo:**		
	Utilidad del año	137.174.61	
	Saldo del ejercicio anterior	13.118.48	150.293.09
			749.523.86
			======

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo del ejercicio anterior		13.118.48
2) Explotación: Producido en el ejercicio		736.405.38
		749.523.86

PROYECTO DE ADJUDICACION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Dividendos sobre $ 1.000.000 de acciones ordinarias, 8 o|o	79.120.45	
Sobre $ 209.000 de acciones preferidas, 8 o|o	16.720.—	95.840.45
Al señor Síndico, 1 o|o		1.371.75
A Reserva legal, 4 o|o		5.486.98
A Impuesto a la renta, 5 o|o sobre 137.174.61	6.858.73	
Menos: reintegro	4.792.02	2.066.71
A Artículo 16, inc. 7		6.858.73
A Reserva facultativa		20.000.—
Mantener en la cuenta de ganancias y pérdidas como saldo que pasa al ejercicio entrante		18.668.47
		150.293.09

Manuel Ruiz Moreno, presidente. — Edgardo Nicholson, tesorero. — Mariano Granotich, contador. — Juan Enrique Barragué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.21 mar.-N.° 2476-v.21 mar.

2395:

CERVECERIA SCHLAU, SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 29 de Enero de 1908, 14 de Julio de 1919, 6 de Octubre de 1921, 4 de Agosto de 1922, 20 de Abril de 1925 y 10 de Enero de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Noviembre de 1908, 23 de Septiembre de 1919, 8 de Marzo de 1922, 16 de Noviembre de 1922, 6 de Julio de 1925 y 18 de Junio de 1936

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	5.000.000.—
Suscripto	”	5.000.000.—
Realizado	”	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20\|10\|37.

ACTIVO	PARCIALES		TOTALES	
	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I Activo fijo:				
a) Fábrica:				
1) Inmuebles y sus accesorios		1.172.668.54		
Amortizaciones		37.945.76	1.134.722.78	
2) Materiales, maquinarias y herramientas:				
Materiales	43.142.85			
Amortizaciones	14.412.12	28.730.73		
Maquinarias e instalaciones	463.562.46			
Amortizaciones	96.007.69	367.554.77		
Herramientos	6.172.14			
Amortizaciones	2.013.67	4.158.47	400.443.97	
3) Muebles y útiles		1.968.—		
Amortizaciones		830.37	1.137.63	
b) Fábrica ex Rosario:				
1) Inmuebles y sus accesorios		112.880.17		
Amortizaciones		850.09	112.030.08	
2) Materiales, maquinarias y herramientas:		79.566.57		
Amortizaciones		71.639.12	7.927.45	
3) Muebles y útiles		71.83		
Amortizaciones		29.36	42.47	
c) Elementos de transporte		65.808.01		
Amortizaciones		12.972.48	52.835.53	
d) Propiedades		316.591.94		
Amortizaciones		7.213.91	309.378.03	
e) Construcciones e instalaciones en ejecución			2.115.03	2.020.632.97

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
II Activo circulante:			
a) Materias primas, mercaderías, productos elaborados, etc.		410.163.08	
b) Títulos		3.295.645.95	3.705.809.03
III Activo disponible:			
a) Caja		20.685.33	
b) Bancos		426.074.02	
c) Cheques, giros, etc.		6.586.05	453.345.40
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes		928.368.40	
b) Deudores hipotecarios y otras deudas garantizadas		75.347.46	
c) Documentos a cobrar		30.452.38	
d) Deudores en gestión		8.768.86	1.042.937.10
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			16.586.23
VI Activo nominal:			
Desvío Ferro-Carril			1.—
			7.239.311.73
Cuentas de orden:			
Deudores envases		346.687.29	
Acciones emisión 1926 a canjear		1.040.—	
Acciones Directorio en garantía		6.000.—	
Contratos firmados		1.—	353.728.29
Total Activo			7.593.040.02

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		5.000.000.—	
b) Reserva legal		613.111.56	
c) Reservas facultativas:			
Reserva para quebrantos en deudores	247.036.29		
Reserva para incendios y accidentes del trabajo	40.000.—		
Reserva especial	450.000.—	737.036.29	6.350.147.85
II Pasivo exigible:			
Acreedores			291.646.71
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			24.775.04
IV Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		5.728.43	
Utilidad del ejercicio		567.013.70	572.742.13
			7.239.311.73
Cuentas de orden:			
Envases en clientela		346.687.29	
Acciones emisión 1923 a canjear		1.040.—	
Valores en depósito		6.000.—	
Compromisos por contratos		1.—	353.728.29
Total Pasivo			7.593.040.02

Juan Carlos Bengolea, presidente. — E. Hasperg, secretario. — Emilio J. Klein, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Trigésimo Ejercicio, comenzado el 1.° de Julio de 1936 y terminado el 30 de Junio de 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20\|10\|37.

DEBE	c$l.	c$l.
I Amortizaciones:		
a) Fábrica:		
1) Inmubles y sus accesorios	37.945.76	
2) Materiales, maquinarias y Herramientas	112.433.48	
3) Muebles y útiles	830.37	
b) Fábrica ex Rosario:		
1) Inmuebles y sus accesorios	850.09	
2) Materiales, maquinarias y herramientas	71.639.12	
3) Muebles y útiles	29.36	
c) Elementos de transporte	12.972.48	
d) Propiedades	7.213.91	243.914.57
II Gastos generales:		
Gastos generales, de propaganda, de automóviles, sueldos, gratificaciones, seguros, quebrantos, etc.		359.972.95
III Patentes e impuestos:		
Impuestos Internos y otras contribuciones		255.337.04
IV Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	5.728.43	
Utilidad del ejercicio	567.013.70	572.742.13
Total debe		1.431.966.69

HABER	c$l.	c$l.
I Saldo ejercicio anterior:		5.728.43
II Utilidad sobre la venta de: Cerveza, hielo, ácido carbónico, derivados y varios		1.158.890.46
III Intereses y descuentos		267.347.80
Total haber		1.431.966.69

Juan Carlos Bengolea, presidente. — E. Hasperg, secretario. — Emilio J. Klein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 mar.-N.° 2485-v.21 mar.

— 2369 —

SOCIEDAD ANONIMA "SAN ISIDRO GOLF CLUB"

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 6 de Junio de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12 de Septiembre de 1927.

Capital autorizado	c/l	225.000 —
" suscripto	»	218.500 —
" realizado	»	217.800 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos		338462 39	
Cancha de Golf	83987 20		
Menos amortizaciones	14142 93	69844 27	
Construcciones	3197 65		
Menos amortizaciones	1208 —	1989 65	
Reformas del edificio antiguo	14399 54		
Menos amortizaciones	12250 27	2149 27	
Edificio nuevo	64279 85		
Menos amortización	1285 80	62994 05	
Maquinaria	11836 98		
Menos amortizaciones	9252 38	2584 60	
Muebles	8015 88		
Menos amortizaciones	4446 85	3569 03	
Utiles y herramientas	3077 67		
Menos amortizaciones	3064 25	13 42	
Caballos y aperos		50 —	
Alambrados y molinos	398 35		
Menos amortizaciones	233 45	164 90	
Servicio de comedor	1711 82		
Menos amortizaciones	1710 82	1 —	
Servicio de agua	24646 29		
Menos amortizaciones	18204 91	6441 38	488263 96
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Banco Francés del Río de la Plata			86 45
IV. Activo exigible:			
Accionistas		700 —	
Socios		2022 50	2722 50
V. Activo transitorio:			
Cuentas pagadas adelantadas			570 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			491642 91
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:		218500 —	
Reserva	4575 35		
Menos pérdida del ejercicio anterior	329 29	4246 06	222746 06
II. Pasivo exigible:			
Hipotecas		188000 —	
Letras a pagar		25500 —	
Banco de Londres y América del Sud		22745 66	236245 66
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		4811 41	
Cuentas cobradas adelantadas		1400 —	
Cuentas anticipadas		25560 —	31771 41
Ganancias			879 78
			4916[illegible]2 91

Armando Caplane, presidente. — Enrique R. Guppy, secretario-tesorero. — V.° B.°: David A. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Cancha de Golf	6718 96	
Construcciones	319 76	
Reforma del edificie antiguo	2879 91	
Edificio nuevo	1285 80	
Maquinaria	1183 70	
Muebles	801 59	
Utiles y herramientas	1 38	
Alambrados y molinos	39 83	
Servicio de comedor	38 45	
» » agua	2464 63	15734 01
Gastos generales		41367 81
Intereses, arrendamientos e impuestos		17168 55
Quebrantos		302 50
Ganancias		879 78
		75452 65
HABER		
Entradas sociales		70202 65
» varias		5250 —
		75452

Armando Caplane, presidente. — Enrique R. Guppy, secretario-tesorero. — V.° B.°: David A. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 mar.-N.° 2490-v.21 mar.

2255.

COMPAÑIA YBAPOBO

CANGALLO N.° 499 (5.° PISO)
Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 13 de Julio de 1926
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 25 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto y realizado	"	375.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
a) Terreno en Buenos Aires			9.698.60	
b) Campo Ybapobó y mejoras			749.993.—	
c) Nuevas mejoras		53.324.45		
Nuevas mejoras hechas en el ejercicio		19.891.98		
		73.216.43		
Amortización anterior	21.939.73			
" del ejercicio	7.321.64	29.261.37	43.955.06	
d) Vía férrea		278.400.—		
Amortización anterior		13.920.—	264.480.—	
e) Material rodante		56.660.40		
Amortización anterior	42.710.56			
" del ejercicio	5.666.04	48.376.60	8.283.80	
f) Aserradero		10.121.30		
Amortización anterior	6.757.44			
" del ejercicio	1.012.13	7.769.57	2.351.73	
g) Taller mecánico			1.—	
h) Utiles de explotación		4.161.—		
Utiles de explotación nuevos durante el año		13.475.—		
		17.636.—		
Amortización anterior	1.248.—			
" del ejercicio	1.638.70	2.886.70	14.749.30	
i) Muebles y útiles		21.688.42		
Muebles y útiles adquiridos durante el ejercicio		1.747.38		
		23.435.80		
Amortización anterior	6.415.02			
" del ejercicio	6.381.97	12.796.99	10.638.81	
j) Semovientes:				
Hacienda caballar		6.153.82		
[illegible]		98.580.—	104.733.82	1.208.885.12

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
II. Activo circulante:				
a) Maderas elaboradas Bs. Aires			1.104.80	
b) Maderas elaboradas Ybapobó			289.053.03	
c) Mercaderías de almacén, hacienda y varias existencias			132.328.20	422.486.03
III. Activo disponible:				
a) Caja			1.580.47	
b) Bancos			2.251.43	3.831.90
IV. Activo exigible:				
Deudores varios				144.542.03
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio			136.707.97	
Menos saldo anterior			6.091.53	130.616.44
				1.910.361.52
Cuenta de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)				40.000.—
				1.950.361.52
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital			375.000.—	
b) Reserva legal			16.153.10	391.153.10
II. Pasivo exigible:				
a) Bancos:				
Obligaciones a pagar		1.290.000.—		
Cuentas corrientes		71.415.06	1.361.415.06	
b) Acreedores varios			100.441.57	1.461.856.63
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				57.351.79
				1.910.361.52
Cuenta de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				40.000.—
				1.950.361.52

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Juan Musante, presidente. — José L. Devoto, gerente. — Pablo Bechstein, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
II.° EJERCICIO

DEBE	m$l.	m$l.
1). — Amortizaciones:		
a) Nuevas mejoras	7.321.64	
b) Vía férrea	13.920.—	
c) Material rodante	5.666.04	
d) Aserradero	1.012.13	
e) Utiles de explotación	1.638.70	
f) Muebles y útiles	6.381.97	35.940.48
2) — Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, etc		57.079.51
3) — Intereses y descuentos		61.875.78
4) — Explotación de obrajes		83.689.66
5) — Patentes e impuestos		10.735.83
		249.321.26
HABER		
Saldo anterior		6.091.53
Mercaderías		112.613.29
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	136.707.97	
Menos: Saldo anterior	6.091.53	130.616.44
		249.321.26

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Juan Musante, presidente. — José L. Devoto, gerente. — Pablo Bechstein, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2461-v.21 mar.

— 2231 —

ALFA — LAVAL, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA

CHACABUCO 599

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, en fechas 26 de Febrero de 1914 y 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Reg. Púb. de Com. en fechas 4 de Abril de 1914 y 29 de Julio de 1927

Capital autorizado	$	1.000.000.—
„ suscripto	„	550.000.—
„ realizado	„	550.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Vigésimo Cuarto Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 30 de Septiembre de 1937

ACTIVO		$ Moneda Legal	
Activo fijo:			
Inmuebles		551.043.54	
Amortización 2 o|o		11.020.87	540.022.67
Muebles, útiles e instalaciones:			
Saldo según inventario anterior	103.955.36		
Adiciones del ejercicio	4.875.91	108.831.27	
Menos bajas:			
Por inutilización (totalmente amortizado)	70.961.75		
Por venta	200.—	71.161.75	
Amortizaciones anteriores	9.586.04	37.669.52	
Amortización de este ejercicio 15 o|o	5.650.4[illegible]	15.236.47	22.433.05
Automóviles:			
Saldo según inventario anterior	22.433.4[illegible]		
Adiciones del ejercicio	4.221.75	26.655.16	
Menos bajas		5.613.78	
Amortizaciones anteriores	16.026.29	21.041.38	
Amortización de este ejercicio, 33,33 o|o	2.087.04	18.113.33	2.928.05
Maquinarias y herramientas de talleres:			
Saldo según inventario anterior	46.430.96		
Adiciones del ejercicio	1.720.73	48.151.69	
Menos bajas		28.426.54	
		19.725.15	
Amortizaciones anteriores	6.945.40		
Amortización de este ejercicio, 15,066 o|o	2.971.8[illegible]	9.917.22	9.807.93
Total del activo fijo			575.191.70
Activo circulante:			
Mercaderías			442.584.73
Activo disponible:			
Caja y Bancos			3.337.34
Activo exigible:			
Deudores varios		490.750.29	
Letras a cobrar		66.745.84	557.496.13
Activo transitorio:			
Gastos por consignaciones		249.92	
Operaciones pendientes		1.710.01	1.959.93
Activo nominal:			
No existe.			
			1.580.569.83
Cuentas de orden:			
Consignaciones y consignatarios			25.391.43
			1.605.961.26
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		550.000.—	
Fondo de reserva legal		820.41	550.820.41
Pasivo exigible:			
Consorcio Alfa-Laval	691.819.91		
Acreedores hipotecarios	238.353.71		
Acreedores varios	63.257.19	993.430.81	
Obligaciones a pagar		6.125.82	999.556.63
Pasivo transitorio:			
Operaciones pendientes			7.515.93
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			22.676.86
			1.580.569.83
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consig.			25.391.43
			1.605.961.26

Curt Schenström, presidente. — Juan F. Wallin, director-gerente. — P. A. Carey, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1937

DEBE	$ Moneda Legal	
Amortizaciones:		
Inmuebles	11.020.87	
Muebles, útiles e instalaciones	5.650.43	
Automóviles	2.087.04	
Maquinarias talleres	2.971.82	
Deudores morosos	5.238.—	26.968.16
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, propaganda, descuentos, viajes, etc.	262.239.74	
Patente e impuestos	14.582.15	276.821.89
Utilidad del ejercicio		22.676.86
		326.466.91
HABER		
Mercaderías	282.400.88	
Intereses, comisiones, etc.	44.066.03	326.466.91
		326.466.91

Curt Schenström, presidente. — Juan F. Wallin, director-gerente. — P. A. Carey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2477-v.21 mar.

N.° 2118.

"LA ARGENTINA" (SOCIEDAD ANONIMA)

FABRICA DE AGUAS Y REFRESCOS GASEOSOS

Domicilio social: San Juan N.° 2844 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, por Decretos del 6 de Octubre de 1921 y 1.° de Octubre de 1925 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Enero de 1922 y 21 de Diciembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
,, suscripto	,,	1.632.000.—
,, realizado	,,	1.632.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin observaciones en la Asamblea General Ordinaria, celebrara el 24 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1.623.151.19		
Amortizaciones		232.620.—	1.390.531.19	
Máquinas y sus accesorios:				
Casa Matriz, Sucursal N.° 1 y Avenida Cruz	956.763.83			
Amortizaciones	938.756.05	18.007.78		
Sucursal N.° 2	52.386.—			
Amortizaciones	19.901.—	32.485.—	50.492.78	
Muebles y útiles		26.217.65		
Amortizaciones		26.216.65	1.—	
Rodados y sus accesorios		237.787.—		
Amortizaciones		236.121.—	1.666.—	
Caballos			21.660.—	
Diversos títulos			13.128.90	1.477.479.87
II. Activo circulante:				
Mercaderías, envases, materias primas, productos elaborados, materiales, etc.				1.388.558.89
III. Activo disponible:				
Caja			6.418.10	
Bancos			144.700.77	151.118.87
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			216.266.52	
Documentos a cobrar			6.257.45	
Deudores hipotecarios			50.000.—	272.523.97
V. Activo transitorio:				
Seguros			4.243.35	
Impuestos			4.597.20	
Intereses de obligaciones a vencer			3.775.62	12.616.17
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica o de comercio			1.—	
Patentes de invención		7.000.—		
Amortizaciones		1.400.—	5.600.—	5.601.—
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				80.000.—
				3.387.898.77
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.632.000.—	
Reserva legal			147.554.25	
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión		83.616.49		
Fondo de seguro obrero		70.000.—		
Fondo para futuros dividendos		37.533.16		
Fondo de previsión (Ley número 11.729)		5.000.—	196.149.65	1.975.703.90
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios:				
a) En cuenta corriente			58.736.66	
b) Cuentas personales (accionistas y empleados)			727.018.44	
c) Acreedores hipotecarios			19.052.80	
d) Obligaciones a pagar			300.000.—	1.104.807.90
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			33.998.57	
Impuestos varios			5.291.35	39.289.92
Ganancias:				
Utilidad líquida				188.097.05
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				80.000.—
				3.387.898.77

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Juan V. Sangiácomo, presidente. — Julio Noé, director gerente. — V.° B.°: Santiago Zunino, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios		19.440.—	
Máquinas y sus accesorios	$ 7.239.35		
A deducir:	m$n.		
La amortización correspondiente a las máquinas vendidas durante el ejercicio	,, 3.446.—	3.793.35	
Muebles y sus accesorios		290.—	
Rodados y sus accesorios		185.—	23.708.35
Gastos generales:			
Gastos generales, de propaganda, sueldos, jornales, alquileres seguros, fuerza motriz, luz, forrajes, conservación de maquinaria, de propiedades, de rodados, roturas, etcétera, etcétera			966.482.22
Intereses, descuentos y comisiones			360.920.96
Patentes e impuestos			40.789.08
Quitas y quebrantos			21.135.56
Saldo:			
Utilidad del año			188.097.05
			1.601.133.22
HABER			
Mercaderías			1.546.894.40
Alquileres			54.238.82
			1.601.133.22

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Juan V. Sangiácomo, presidente. — Julio Noé, director gerente. — V.° B.°: Santiago Zunino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2493-v.21 mar.

2000:

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO

S. A. Comercial e Industrial

Domicilio: Patagones 2554

Autorizado por el P. E. 14 de Marzo de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1933

Capital autorizado:

Serie A	$ 240.000.—
Serie B	» 60.000.—
	$ 300.000.—

Capital suscripto:

Serie A	$ 240.000.—
Serie B	» 45.000.—
	$ 285.000.—

Capital realizado.

Serie A	$ 235.500.—
Serie B	» 45.000.—
	$ 280.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936 — CORRESPONDIENTE AL 4.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Maquinaria. — Valor	146.573.99		
Amortización anterior	2.299.28	144.274.71	
b) Maquinaria. — Sección aparado. Valor.	13.909.14		
Amortización anterior	219.41	13.689.73	
c) Muebles y útiles. — Valor	3.524.50		
Amortización anterior	38.66	3.485.84	
d) Instalación general. — Valor	74.392.84		
Amortización anterior .. $ 5.506.23			
Amortización actual .... » 1.780.83	7.287.06	67.105.78	
e) Herramientas y útiles de fábrica. — Valor	8.384.79		
Amortización anterior	745.25	7.639.54	
f) Modelos y hormas. — Valor	69.921.10		
Amortización anterior ... $ 11.364.69			
Amortización actual .... » 1.780.83	13.145.52	56.775.58	
g) Usina eléctrica. — Valor		54.641.74	
h) Sección Champión. — Valor		3.036.20	
i) Laboratorio químico		659.55	351.308.67
II. Activo disponible:			
a) Caja		6.299.80	
b) Bancos		16.434.28	22.734.08
III. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		7.970.60	
b) Depósito en garantía		140.—	
c) Accionistas		4.500.—	12.610.60
IV. Activo circulante:			
a) Mercaderías			110.823.42
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Patente Invención 38.378. — Valor	45.000.—		
Amortización anterior ... $ 6.750.—			
Amortización actual .... » 3.500.—	10.250.—	34.750.—	
b) Marcas y patentes. — Valor	9.782.25		
Amortización anterior	903.12	8.879.13	43.629.13
VII. Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones del Directorio			35.000.—
Suma total del activo			576.105.90
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		285.000.—	
b) Fondo Ley N.° 11.729		2.709.71	287.709.71
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. corriente		99.638.77	
b) Adot Hnos.		153.757.42	253.396.19
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio			35.000.—
Suma total del pasivo			576.105.90

Laurencio Adot Andía, presidente. — Juan Bove, contador.
Enrique Badaracco (h.), síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO - 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre instalación general, modelos y hormas, y puente de invención	7.061.66	
Patentes e impuestos	6.001.08	
Descuentos	5.080.96	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, obreros, calefacción, lubricantes, fuerza motriz y luz, etc.	205.231.34	223.375.04
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	1.375.25	
Mercaderías	221.999.79	223.375.04

Laurencio Adot Andía, presidente. — Juan Bove, contador.
Enrique Badaracco (h.), síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto, que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** «Observa la Inspección General de Justicia que, fuera de las amortizaciones sobre instalación general y modelos y hormas, la Compañía no ha efectuado amortización alguna por el ejercicio sobre los demás rubros del activo fijo». — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2442-v.21 mar.

2.602.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Escritorios: Callao 1570 y 25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la N., el 17 de Mayo de 1916

Inscripta en el R. P. de C., el 12 de Julio de 1916

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
,, subscripto	,,	4.000.000.—
,, realizado	,,	4.000.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Noviembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Fijo:				
Inmuebles			5.555.825.55	
Construcciones y mejoras		1.318.532.90		
Amort. ant.	591.243.95			
Amort. act.	50.694.25	641.938.20	676.594.70	
Muebles y útiles		4.298.05		
Amort. ant.	4.139.05			
Amort act.	158.—	4.297.05	1.—	6.232.421.25
Circulante:				
Haciendas			859.908.—	
Títulos y acciones			341.524.08	1.201.432.08
Disponible:				
Cajas			3.202.82	
Bancos			26.345.92	29.548.74
Exigible:				
Deudores hipotecarios en Mendoza			32.510.85	
Deudores varios			42.479.32	
Compradores de tierras			112.630.50	
Deudores en cuentas corrientes			14.104.21	
Obligaciones a cobrar			2.430.—	204.154.88
Transitorio:				
Costo de inmuebles vendidos			29.628.86	
Operaciones pendientes			90.127.65	
Gastos venta de terrenos			23.284.51	
Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747			8.148.37	151.189.39
Nominal:				
Reforma de estatutos				3.412.50
Cuentas de orden:				
Títulos en depósitos			12.800.—	
Bancos, depósitos en custodia			41.097.14	53.897.14
				7.876.055.98

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
No exigible:				
Capital:				
Autorizado, suscripto y realizado:				
40.000 acciones			4.000.000.—	
Fondo de reserva legal			359.535.67	
Fondo de previsión			23.448.12	
Utilidades a liquidar			101.416.83	
Reserva ganadera			161.252.—	
Reserva por ventas en mensualidades			87.522.18	4.733.174.80
Exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes				2.807.282.76
Transitorio:				
Venta de inmuebles			55.688.99	
Beneficiarios			2.688.85	
Fondo de Defensa Ganadera . .			8.148.37	
Intereses a realizar			5.000.—	71.526.21
Cuentas de orden:				
Depositantes en títulos			12.800.—	
Títulos en custodia			41.097.14	53.897.14
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad				210.175.07
				7.876.055.98

GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Campo La Delia, Mejoras	5 o|o	1.320.85	
Explotación en Guaminí:			
Mejoras	10 o|o	6.800.—	
Reforma de estatutos	10 o|o	487.50	
Gastos venta de terrenos	10 o|o	240.19	
Muebles y útiles	100 o|o	158.—	9.006.54
Contribuciones e impuestos:			
Saldo			101.201.72
Gastos generales:			
Saldo			37.259.41
Explotación de estancias:			
Saldo			173.553.97
Pueblo y chacra J. Balbiani:			
Cuenta explotación: Saldo			12.65
Intereses:			
Saldo			8.806.51
Deudores varios:			
Incobrables			1.350.—
Utilidades:			
Del presente ejercicio			210.175.07
			541.365.87
H A B E R			
Arrendamientos:			
Saldo			101.086.02
Dividendos cobrados:			
Saldo			29.928.—
Alquileres:			
Saldo			85.582.85
Productos de estancias:			
Saldo			247.914.53
Explotación en Guaminí:			
Utilidad			73.451.90
Reserva por ventas en mensualidades:			
Beneficio liquidado			3.402.57
			541.365.87

José Balbiani, presidente. — Ignacio Balbiani, director gerente. — Julián F. Astarloa, contador. — M. Alvarez Comas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2462-v.21 mar.

2354:

S. A. FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547 (1er. piso)

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1923

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 6 de Noviembre de 1922
Reformas de Estatutos aprobadas por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1927 y 29 de Septiembre de 1928

Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 11 de Junio de 1928 y 29 de Abril de 1929

Capital autorizado	$	2.000.000.—
” suscripto	”	1.646.600.—
” realizado	”	1.646.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de Octubre de 1937

A C T I V O	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Edificios y construcciones	1.312.673.18	
Maquinarias	330.913.44	
Muebles y útiles	6.580.59	
Instalación luz eléctrica	2.531.67	
Utilse y enseres de trabajo	5.566.63	
Alambrados y corrales	1.974.39	
Tierras y concesiones	9.296.85	1.669.536.75
2. Activo circulante:		
Consignaciones	335.960.—	
Mercaderías	44.026.12	
Combustible, lubrificante y varios	17.156.28	397.142.40
3. Activo disponible:		
Caja Oficina Puerto Deseado	4.363.84	
Bancos	58.36	4.422.20
4. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		183.221.52
5. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4.073.31
6. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones por suscribir	353.400.—	
Acciones a canjear (por reducción capital)	44.100.—	
Acciones en Depósito (Directorio)	30.000.—	427.500.—
		2.685.896.18
P A S I V O		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1.646.600.—
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	298.846.14	
Obligaciones a pagar	150.000.—	448.846.14
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar ejercicio 1936|1937		1.674.57
Ganancias:		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas		161.275.47
Cuentas de orden:		
Capital por suscribir	353.400.—	
Canje de acciones	44.100.—	
Acciones depositadas (Directores)	30.000.—	427.500.—
		2.685.896.18

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — C. A. A. Ferzenaar, director gerente — C. Menéndez Behety, síndico.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al ejercicio 1936|1937

D E B E		m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior. (No existe).			
2.—Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	2 %	26.789.24	
Maquinarias	5 %	17.416.50	
Alambrados y corrales	20 %	493.60	
Instalación luz eléctrica	20 %	632.92	
Muebles y útiles	10 %	731.18	
Utiles y enseres de trabajo	20 %	1.391.66	
Acciones Cooperativa Ganadera Argentina Limitada	100 %	500.—	
Créditos dudosos	100 %	723.06	48.678.36

DEBE	m$n.	m$n.
3.—Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, gastos de embarque carnes, gastos sección cueros, gastos sessión grasa, gastos playa matanza, gastos casa de máquinas, pasajes y viáticos, comisiones, alquileres, nafta, kerosene, impresos, sellos fiscales, telegramas, cables, franqueos, gastos menores, reparaciones y repuestos		184.635.09
4.—Intereses y descuentos		6.804.86
5.—Impuestos varios		19.535.31
6.—Compra de animales lanares		220.903.72
Saldo: Utilidad del ejercicio	45.513.01	
Más mayor importe obtenido sobre venta productos año 1936	18.084.61	
Utilidad del ejercicio anterior	97.677.85	161.275.47
		641.832.81

HABER		
1.—Saldo anterior		97.677.85
2.—Productos:		
Ventas y consignaciones		97.619.31
3.—Cambios		535.65
4.—Intereses, despuestos, comisiones, etc. (No existe)...		
5.—Arrendamientos, alquileres, etc. (No existe)		
		641.832.81

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — C. A. A. Ferzenaar, director gerente.
L. Menéndez Behety, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2486-v.21 mar.

2478.

S. A. EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

SARMIENTO 458 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Febrero de 1923, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.250.000.—
" realizado .... " 2.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 23 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinaria	574.047.07		
Amortizaciones anteriores	325.904.57		
	248.142.50		
Amortización 1936-1937	11.863.39	236.279.11	
Cañería	217.301.10		
Amortizaciones anteriores	105.872.52		
	111.428.58		
Amortización 1936-1937	5.659.89	105.768.69	
Edificaciones	511.846.48		
Amortizaciones anteriores	73.628.47		
	438.218.01		
Amortización 1936-1937	8.998.22	429.219.79	
Desvío	20.616.14		
Amortizaciones anteriores	9.475.97		
	11.140.17		
Amortización 1936-1937	557.—	10.583.17	
Herramientas	53.767.18		
Amortizaciones anteriores	49.348.33		
	4.418.85		
Amortización 1936-1937	883.76	3.535.09	
Instalaciones y materiales	202.686.13		
Amortizaciones anteriores	198.947.33		
	3.738.80		
Amortización 1936-1937	520.97	3.217.83	
Muebles y útiles	69.124.22		
Amortizaciones anteriores	43.542.55		
	25.581.67		
Amortización 1936-1937	4.710.46	20.871.21	
Animales y rodados	156.551.24		
Amortizaciones anteriores	140.119.73		
	16.431.51		
Amortización 1936-1937	4.107.88	12.323.63	
Inmuebles y sus accesorios	1.071.365.16		
Amortizaciones anteriores	23.754.78		
	1.047.610.38		
Amortización 1936-1937	4.773.78	1.042.836.60	1.864.635.12
Activo circulante:			
Mercaderías	44.777.42		
Amortizaciones anteriores	2.022.89		
	42.754.53		
Amortización 1936-1937	1.679.46	41.075.07	
Productos elaborados		161.739.61	
Envases		491.905.11	
Haciendas		35.288.22	
Materias primas	31.679.75		
Amortizaciones anteriores	13.636.93		
	18.042.82		
Amortización 1936-1937	1.525.08	16.517.74	
Títulos en cartera		60.972.43	807.498.18
Activo disponible:			
Caja		11.880.07	
Bancos		27.105.35	38.985.42
Activo exigible:			
Cuentas corrientes y créditos		279.432.52	
Deudores hipotecarios		5.258.88	
Obligaciones a cobrar		4.727.25	289.418.65
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Derecho de llave	300.000.—		
Amortizaciones anteriores	299.999.—	1.—	
Propaganda a amortizar	227.125.86		
Amortizaciones anteriores	227.124.86	1.—	
Marca de fábrica	89.409.32		
Amortizaciones anteriores	89.408.32	1.—	3.—
Cuentas de orden:			
Títulos depositados Banco de la Nación ...			90.000.—
			3.090.540.37

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.250.000.—	
Fondo de reserva		158.639.50	
Fondo de previsión		130.000.—	
Fondo para futuros dividendos		25.000.—	
Fondo previsión Ley 11.729		3.535.04	2.567.174.54
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Cédulas Hipotecarias existentes al comprar propiedad Oro 2743, $ 13.000.—, actualmente reducidas a	10.519.51		
Cédulas Hipotecarias existentes al comprar propiedad en Rosario, $ 100.450.—, actualmente reducidas a	96.659.30	107.178.81	
Obligaciones a pagar		5.875.—	
Acreedores en cuentas corrientes		98.045.89	211.099.70
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			2.148.90
Ganancias:			
Saldo			220.117.23
Cuentas de orden:			
Directorio. Art. 35 de los Estatutos			90.000.—
			3.090.540.37

Angel Vélaz, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 23 de Octubre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinaria	11.863.39	
Cañería	5.659.89	
Edificaciones	8.998.22	
Desvío	557.—	
Herramientas	883.76	
Instalaciones y materiales	520.97	
Muebles y útiles	4.710.46	
Animales y rodados	4.107.88	
Inmuebles y sus accesorios	4.773.78	
Mercaderías	1.679.46	
Materias primas	1.525.08	45.279.89
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, alquileres, etc.		491.872.41
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		154.632.56
Quebrantos de cuentas del ejercicio		7.016.18
Averías y roturas		17.833.61
Patentes e impuestos		20.480.05
Saldo de utilidades		220.117.23
		957.231.93

HABER		
Mercaderías y productos elaborados		955.187.71
Dividendos e intereses sobre títulos		2.044.22
		957.231.93

Angel Vélaz, presidente. — Oscar Zaefferer Silva, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 mar.-N.° 2506-v.21 mar.

2284—

BENVENUTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL

Calle Victoria 2576 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Julio de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 2 de Octubre de 1935

Capital autorizado	$	800.000.—
» suscripto	»	780.000.—
» realizado	»	780.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1937

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		77.760.74		
Menos: Amortización anterior	6.863.17			
Menos: Amortización del ejerc.	14.897.57	21.760.74	56.000.—	
Maquinarias y herramientas		22.179.82		
Menos: Amortización anterior	2.442.29			
Menos: Amortización del ejerc.	3.737.53	6.179.82	16.000.—	
Muebles y útiles		4.662.60		
Menos: Amortización anterior	250.—			
Menos: Amortización del ejerc.	4.411.60	4.661.60	1.—	72.001.—
II. Activo circulante:				
Existencia de materias primas en elaboración, elaboradas e importadas				230.146.51
III. Activo disponible:				
Caja y Bancos				28.857.73
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.208.091.42	
Documentos a cobrar			1.313.07	1.209.404.49
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica y de comercio			1.344.10	
Menos: Amortización anterior		450.—		
Menos: Amortización del ejercicio		893.10	1.343.10	1.—
				1.540.410.73
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación			408.020.66	410.020.66
				1.950.431.39

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
780 acciones ordinarias de $ 1.000.— c|u.	780.000.—	
Reserva legal	435.65	780.435.65
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		631.303.34
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	16.154.46	
Utilidad del ejercicio	112.517.28	128.671.74
		1.540.410.73
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)	2.000.—	
Comitentes de efectos recibidos en consignación	408.020.66	410.020.66
		1.950.431.39

Silvio Benvenuto, director. — V.° B.°: P. Calatayud, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	14.897.57	
Máquinas y herramientas	3.737.53	
Muebles y útiles	4.411.60	
Marcas de fábrica y de comercio	893.10	23.939.80
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, gastos vehículos, deudores incobrables, etc., etc.		168.174.28
Intereses, descuentos y comisiones		50.510.99
Patente e impuestos		12.986.27
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		112.517.28
		368.128.62

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y consignaciones		271.430.28
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		96.698.34
		368.128.62

Silvio Benvenuto, director. — V.° B.°: P. Calatayud, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección Ge.
e.21 mar.-N.° 2484-v.21 mar.

2418—

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION e IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.

Paseo Colón 317

Fecha de autorización por el P. E.: 13 de Mayo de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Septiembre de 1921

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	3.000.000.—
» realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Décimo Sexto Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Octubre de 1937

ACTIVO		m$l.	m$l.	m$l.	o$s.
I. Activo fijo:					
Terrenos y edificios a precio de adquisición		9.226.674.61			
Menos: Amortización anterior	6.657.442.77				
Menos: Amortización del ejerc.	719.681.37	7.377.124.14	1.849.550.47		
Autos y camiones		162.270.92			
Menos: Amortización anterior	82.753.36				
Menos: Amortización del ejerc.	48.136.69	130.890.05	31.380.87		
Carros y caballos		49.564.14			
Menos: Amortización anterior	40.922.64				
Menos: Amortización del ejerc.	720.—	41.642.64	7.921.50		
Muebles y útiles		438.665.48			
Menos: Amortización anterior	428.320.82				
Menos: Amortización del ejerc.	10.323.75	438.644.57	20.91		
Acciones de sociedades afiliadas, sin cotización bursátil		4.002.000.—			
Diversos títulos (cotizados en la Bolsa con valor de $ 12.274.87), depositados en garantía		8.825.48			
Diversas acciones sin cotización bursátil		3.—	4.010.828.48	5.899.702.23	
II. Activo circulante:					
Existencias de:					
Lana en Casa Matriz, Sucursales y en consignación			5.745.462.74		
Mercaderías y materiales			1.881.041.88		
Hacienda			309.901.75	7.936.406.37	
III. Activo disponible:					
Caja			208.130.31		
Bancos			1.380.102.25	1.588.232.56	
IV. Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente en las Sucursales		1.014.272.74			
Cuentas corrientes de:					
Sociedades afiliadas		722.682.39			
Agentes		8.467.45			
Empleados y particulares		1.037.470.42			
Deudores y obligaciones a cobrar en Europa	909.630.58				
Menos: Adelantos sobre letras negociadas con Bancos	496.267.50	413.363.08			
Varios deudores		311.440.10			
Deudores hipotecarios y prendarios		431.407.04			
Documentos a cobrar		53.247.20	3.992.350.42		
Menos: Reserva para deudores dudosos			514.912.66		
			3.477.437.76		
Deudores morosos y en gestión:					
En la Argentina	2.127.040.38				
En Europa	725.375.31	2.852.415.69			
Menos: Reserva		2.852.414.69	1.—	3.477.438.76	

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	o$s.
V. Activo transitorio:				
Varias partidas en suspenso y adelantos para ejercicios futuros			128.907.19	
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Pérdida anterior		678.918.43		
Menos: Ganancia del ejercicio		424.820.46	254.097.97	
Conversión				3.300.000.—
			19.284.785.08	3.300.000.—
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				25.000.—
Deudores y fondos en Europa, correspondientes a aceptaciones .			969.743.48	
			20.254.528.56	3.325.000.—

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.	o$s.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto . 3.000.000.—				
Reserva legal . . . 300.000.—				3.300.000.—
II. Pasivo exigible:				
Bancos - Saldos en descubierto:				
Con garantía hipotecaria . . .	1.500.000.—			
Sin garantía	1.083.929.67	2.583.929.67		
Cuentas corrientes de:				
Empleados y particulares . . .		2.532.316.04		
Sociedad afiliada		375.201.15		
Agentes		152.647.57		
Acreedores hipotecarios		10.440.55		
Acreedores varios por compras, etc.		1.335.119.85		
Giros a pagar		59.114.71		
Bancos y banqueros en el extranjero por aceptaciones		4.102.624.32	11.151.393.86	
III. Pasivo transitorio:				
Varias partidas en suspenso . .		406.118.50		
Provisión para indemnizaciones Ley N.° 11.729		227.272.72	633.391.22	
Conversión			7.500.000.—	
			19.284.785.08	3.300.000.—
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				25.000.—
Bancos y banqueros en el extranjero, por aceptaciones			969.743.48	
			20.254.528.56	3.325.000.—

Hans Lahusen - R. Weygand, directores. — V.° B.°: Julio A. García, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Saldo anterior		678.918.43
Amortizaciones sobre:		
Terrenos y edificios	719.681.37	
Autos y camiones	48.136.69	
Carros y caballos	720.—	
Muebles y útiles	10.323.75	778.861.81
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación de edificios, etc.		953.275.05
Intereses		354.350.56
Patentes e impuestos		128.024.42
Previsión para indemnizaciones Ley N.° 11.729		227.272.72
		3.120.702.99
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		2.063.818.70
Intereses, cambios, etc.		611.284.89
Deudas recobradas		10.165.40
Alquileres		181.336.03
Pérdida:		
Saldo anterior	678.918.43	
Menos: Ganancia del ejercicio	424.820.46	254.097.97
		3.120.702.99

Hans Lahusen - R. Weygand, directores. — V.° B.°: Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mar.-N.° 2455-v.21 mar.

«2287»

FORTINES AGRICOLA GANADERA S. A.

Escritorio: Avda. Pte. R. S. Peña 825 — Bs. Aires
Autorizada por el P. E. de la Nación el 4 de Marzo de 1936.
Inscripta en el R. P. de C. el 6 de Julio de 1936.

Capital:

Autorizado	m$n	1.500.000 —
Suscripto	»	600 000 —
Realizado	»	600.000 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
«La Angelita» c/mejoras	11394 39	
» » c/implementos y útiles	6912 96	
» » c/alfalfares	37195 49	
Fondo de defensa ganadera	991 23	56494 07
II. — Activo circulante:		
«La Angelita» c/haciendas	485986 —	
» » c/agricultura	15424 26	
» » c/colonias	1084 75	502495 01
III. — Activo disponible:		
Caja	909 28	
Bancos	346 42	1255 70
IV. — Activo exigible:		
No existe.		
V. — Activo transitorio:		
«La Angelita» c/pastoreos	13587 96	
» » c/arrendamientos	87639 08	101227 04
VI. — Activo nominal:		
Gastos de constitución		7767 28
		669239 10
VII. Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		40000 —
		709239 10

PASIVO

	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
600 acciones ordinarias		600000 —
II. — Pasivo exigible:		
Bancos	22740 88	
Cuentas corrientes	557 84	23298 72
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades		45940 38
		669239 10
V. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		40000 —
		709239 10

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
«La Angelita» c/mejoras	426 68	
» » c/implementos y útiles	2094 98	
» » c/alfalfares	5335 37	
Gastos de constitución	1941 82	9798 85
«La Angelita» c/pastoreos	37727 73	
» » c/arrendamientos	90805 89	
» » c/explotación	43902 75	172436 37
Intereses y descuentos	1257 79	
Gastos generales	5660 50	6918 29
Utilidades del ejercicio		45940 38
		235093 89
HABER		
«La Angelita» c/haciendas		203522 04
» » c/agricultura		19447 69
» » c/colonias		12124 16
		235093 89

Leonardo Herrera Vegas, presidente. — Carlos J. Claus, director. — Juan Noceti contador. — Pedro J. Baiocco, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.21 mar.-N.° 2500.-v.21 mar.

F. 85. — 2.411.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

INCENDIO — MARITIMOS — AUTOMOVILES — ACCIDENTES PERSONALES

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	$ 5.000.000.— m/l.
» subscripto	» 1.250.000.— »
» realizado	» 1.250.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Primer Trimestre — 20.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		283.321.54
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización	104.963.73	1.100.000.—
Títulos de renta y valores diversos		816.681.71
Garantía contratos reaseguros activos		44.539.82
Diversos deudores		181.802.15
Mobiliario y material		2.551.60
Gastos de explotación		382.357.73
Siniestros		59.992.43
		2.871.246.98
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	80.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	137.296.21
		3.008.543.19

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		752.007.50
Siniestros pendientes		96.854.85
Diversos acreedores		126.465.11
Cuenta explotación		472.404.13
Cuenta garantía alquileres		4.885.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		151.493.49
Saldo ejercicio anterior		17.136.90
		2.871.246.98
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	80.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	137.296.21
		3.008.543.19

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — M. de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2268-v.23 mar.

F. 86. — 2447.

"COARFIRE"

(SOCIEDAD ANONIMA)

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS
Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Julio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—
" suscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	1.140.944.78	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	4.095.562.81	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.869.829.25	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	2.064.922.—	
Siniestros	2.775.008.55	
Cuentas de orden	45.000.—	
	13.891.268.39	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.807.954.25
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		1.886.072.18
Cuenta de explotación		5.152.241.96
Cuentas de orden		45.000.—
		13.891.268.39

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2441-v.23 mar.

F. 84 — 2220.—

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932 y 22 de Marzo de 1933

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932 y 11 de Mayo de 1933

Capital autorizado	m$n. 2.112.500.—
" suscripto	" 2.112.500.—
" realizado	" 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
2.° Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2.061.052.—	
Edificios e instalaciones	49.517.61	
Herramientas	174.76	
Muebles y útiles	7.312.39	
Animales y medios de transportes	2.267.46	2.120.324.22
II.— Activo circulante:		
Mercaderías	86.45	
Acciones	1.424.—	1.510.45
III.— Activo disponible:		
Caja	181.93	
Bancos	7.358.34	7.540.27
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	24.271.58	
Deudores por lotes	12.740.37	37.011.95
V.— Activo transitorio:		
Conversión Debentures	88.406.49	
Gastos de administración y financieros	56.953.94	145.360.43
VI.— Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdida ejercicios anteriores		497.260.66
		2.809.007.98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.816.007.98

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	118.152.53	
Obligaciones a pagar	84.213.43	
Debentures . . . $ 460.000.—		
Fondos depositados a la orden del Fideicomisario para rescate debentures » 5.499.64	454.500.36	656.866.32
III.— Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	549.05	
Cuentas pendientes	173.—	
Cuentas en suspenso	1.878.20	
Depósitos en garantía	11.438.40	
Cuentas a pagar	14.675.—	
Cuentas de explotación y colonización	10.928.01	39.641.66
		2.809.007.98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.816.007.98

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2329-v.23 mar.